ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

El articulo artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, “Por Medio del Cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

1. OBJETO:

Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PAA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR
ALINEACIÓN: PEI 2023 – 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el que hacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El desarrollo de una Formación Profesional Integral, conforme a la misión y visión del SENA, requiere la disposición de ambientes de aprendizaje adecuados, que incluyen espacios convencionales y especializados. El centro cuenta con una sede propia que alberga laboratorios, plantas y aulas convencionales, ofreciendo un punto de partida para las actividades formativas. Sin embargo, la capacidad actual de la infraestructura física es insuficiente para satisfacer las necesidades de la formación titulada presencial, lo que obstaculiza el logro de las metas trazadas y el pleno desarrollo de la oferta formativa.

El logro de las metas de formación titulada presencial (técnica laboral y tecnológica) para la vigencia 2025 (Tabla No. 01) en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar depende directamente de la disponibilidad y calidad de tres elementos fundamentales para la formación profesional integral: materiales de formación, instructores (de planta y por contrato de prestación de servicios) y ambientes de formación (propios y/o arrendados). Sin embargo, es necesario resaltar que, la formación profesional integral posee una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, cual es el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el cual contempla objetivos estratégicos que, establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar.

Dentro de estos objetivos estratégicos, el número 2 se define Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo.

El objetivo número 2, mencionado en líneas anteriores plantea entre otros, brindar apoyos socioeconómicos a los aprendices y uno de ellos es Adjudicar cupos en Internado-centro de convivencia; dicho apoyo ofrece alimentación a los aprendices beneficiarios del mismo.

Estos elementos actúan de manera sinérgica para asegurar un proceso formativo eficaz y de calidad.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Tabla No. 01

Metas de Formación Titulada del CBC aprobadas para la vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TECNÓLOGO PRESENCIAL	2.292	1.767	525	2.292	2.292
TECNÓLOGO A DISTANCIA	87	37	50	87	87
TECNÓLOGO VIRTUAL	1608	1458	150	1.608	1.608
TOTAL TECNÓLOGO	3.987	3.262	725	3.987	3.987
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	3.987	3.262	725	3.987	3.987
OPERARIO	95	70	25	95	95
AUXILIARES	110	39	71	110	110
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	205	109	96	205	205
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA	1227	727	500	1.227	1.227
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	190	90	100	190	190
TÉCNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3136	1761	1375	3.136	3.136
TOTAL TÉCNICO LABORAL	4.553	2.578	1.975	4.553	4.553
TOTAL TÉCNICO LABORAL Y OTROS	4.758	2.687	2.071	4.758	4.758
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	8.745	4765	4564	8.745	8.745

Para garantizar la operación óptima de los procesos de formación profesional integral y de los procesos estratégicos, misionales y de soportes que se llevan a cabo en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, resulta indispensable contar con un presupuesto anual destinado a la adquisición de bienes y servicios. Estos recursos son indispensables para garantizar la calidad de la formación integral de nuestros aprendices, fortalecer los procesos administrativos y contribuir al desarrollo regional y nacional que satisfagan las necesidades del sector productivo y de la sociedad en general. Los bienes y servicios requeridos que se justifican en este requerimiento se encuentran enfatizados en:

- **Servicio de alimentación a los aprendices beneficiarios de cupos en Internado-centro de convivencia, el cual es un apoyo socioeconómico** para aprendices en situación de

vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación (Resolución 1-01399 de 2021 Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA). Este servicio se brinda a través de la elaboración de alimentos, para los cuales se requiere realizar un contrato de suministro de INSUMOS ALIMENTICIOS

- **Prestación de servicio para la venta de productos por Producción de centro**

El centro requiere la venta de productos para garantizar el cumplimiento de los indicadores de producción de centro propuestos en los proyectos presentados en la vigencia anterior y se debe dar cumplimiento al indicador según el presupuesto asignado por concepto producción de centro "materiales de formación" de la vigencia 2025, productos que son resultado de los procesos formativos de las diferentes unidades productivas del centro Biotecnológico del Caribe.

En este sentido, la adquisición de estos bienes y servicios son fundamentales para garantizar la calidad de la formación que se ofrece a los aprendices por parte del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar; contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo; optimizar los procesos administrativos y operativos del SENA; facilitar el acceso a la tecnología y a la información; y cumplir con las metas y objetivos estratégicos del SENA para el año 2025.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 'Trabajamos Juntos: Formación para el Cambio' para la vigencia 2025, el Centro de Formación ejecutará los recursos asignados para adquirir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades. Esto incluye la construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física y tecnológica, equipamiento, materiales, la contratación de servicios de mantenimiento, brindar a los aprendices el servicio de alimentación, de manera específica la solicitud es el suministro de insumos alimenticios, con el fin de asegurar la calidad de los procesos formativos y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan de Acción 'Trabajamos Juntos: Formación para el Cambio' para la vigencia 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar ha asignado recursos, a través del proyecto BPIN: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, BPIN: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, para la adquisición de bienes y servicios, Dependencia SIIF 42 BIENESTAR ALUMNOS, Concepto interno SENA Gastos Bienestar alumnos, y la para la adquisición de bienes y servicios, Dependencia SIIF 42 BIENESTAR ALUMNOS, Concepto interno SENA Gastos Bienestar alumnos y la Dependencia SIIF 34 PRODUCCIÓN DE CENTROS Concepto Interno MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL , necesarios para garantizar la adecuada operación de los procesos formativos y el desarrollo de las competencias de

nuestros aprendices, contribuyendo así a la permanencia y certificación de los aprendices y de esta manera, al fortalecimiento del sector productivo de la región.

En la Perspectiva de Recursos del objetivo estratégico RE-07 – Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia del Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026, "SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA Versión 2" están directamente relacionados con la gestión optima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Mediante Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 5 que establece que: "El presupuesto de inversión se encuentra distribuido en nueve (9) proyectos de inversión inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional; los cuales cuentan con dependencias de afectación de gasto específicas en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.".

En el Anexo 02 de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 del SENA, se aprobó el presupuesto 2025 para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para la adquisición de bienes y servicios para la dependencia SIIF 42 BIENESTAR ALUMNOS del Proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL; estos recursos están destinados específicamente al Centro de Convivencia, para brindar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a los aprendices beneficiarios de dicho apoyo socioeconómico.

Adicionalmente del Proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL; se aprobaron recursos para compra de materiales de formación para los proyectos de producción de centro. De esta cuantía, DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE) $10.000.000, se destinarán para la venta de alimentos procesados para que retornen nuevamente a la producción de centro.

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 y el Plan de Acción 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la adquisición de bienes y servicios específicos. Estos recursos son indispensables para garantizar la ejecución de las actividades estratégicas, misionales y de soporte, y asegurar así el cumplimiento de las perspectivas de valor propuestas en el PEI. La inversión en estos bienes y servicios permitirá optimizar los procesos, mejorar la calidad de la formación y satisfacer las necesidades de nuestros aprendices, el sector productivo y demás partes interesadas.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

En consecuencia, el CBC justifica la contratación para la adquisición de bienes y servicios para fortalecer las áreas administrativas y de soporte, y así garantizar el cumplimiento de las cuatro perspectivas del PEI 2023-2026 Versión 2 y las metas del plan de acción 2025. A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC tiene como función principal es ofrecer formación profesional integral a los colombianos, con el objetivo de aumentar su productividad y mejorar su calidad de vida. Para ello, requieren de una amplia gama de bienes y servicios, desde insumos básicos hasta equipos especializados, que les permitan llevar a cabo sus actividades de manera eficiente. La adquisición de bienes y servicios especializados permite garantizar la calidad de los procesos formativos, fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, y garantizar los procesos estratégicos, misionales y de soporte del centro de formación durante la vigencia 2025.

Para el año 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la contratación de bienes y servicios en las siguientes áreas: el despacho de la subdirección, las cinco coordinaciones responsables del plan de acción vigencia 2025 que incluye Bienestar al aprendiz, las actividades administrativas de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del SIGA, la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y la estructuración de proyectos de construcción y adecuación de las áreas productivas y administrativas del centro de formación. Esta contratación permitirá atender de manera oportuna las necesidades y/o requerimientos de cada área, los aprendices y el sector productivo en general.

Ante la necesidad de desarrollar el objeto contractual SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COMIDAS EN EL CASINO DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR y garantizar los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la entidad, se hace necesaria la contratación de bienes y servicios durante la vigencia 2025. Por ello, El Grupo Interno Coordinación de Formación Profesional-Bienestar al Aprendiz del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para garantizar la óptima operación de los procesos y la prestación de los servicios institucionales a los aprendices, sector productivo y ciudadanía en general, requiere contar con bienes y servicios que son fundamentales para garantizar la infraestructura física, los servicios de la formación profesional integral, las estrategias CampeSena y Full Popular, el programa desplazados por la violencia.

Para alcanzar las metas establecidas en el Plan de Acción 2025, es imprescindible adquirir los bienes y servicios detallados en este documento. Esta inversión permitirá optimizar los procesos formativos, mejorar la calidad de la formación profesional integral y garantizar la adecuada ejecución de las actividades planificadas.

Es preciso resaltar que, la necesidad descrita en el objeto contractual surge porque, el Centro Biotecnológico del Caribe adjudica cupos en Internado-centro de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente. Esta acción se encuentra contenida en el objetivo operativo “Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación

de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica y humana" del objetivo estratégico "Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos", siendo este objetivo una de las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo. Todo ello se encuentra respaldado en la resolución 1-01399 de 2021 Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Siendo el internado-centro de convivencia un apoyo socioeconómico, contempla brindar a los aprendices beneficiarios la alimentación, específicamente el desayuno, el almuerzo y la cena.

.

Así las cosas, específicamente para el objeto que nos ocupa, se requiere de la compra de bienes, insumos alimenticios de primera necesidad de la canasta familiar tales como legumbres, frutas, vegetales, proteínas, tubérculos, carbohidratos, cereales etc., los cuales deben ajustarse a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos que publique la entidad en su anexo técnico. Así mismo, dichos alimentos deben ser crudos para ser preparados en las instalaciones del centro, que cuenta con un casino dotado con toda la utilería, indumentaria y equipos de cocina necesarios para la elaboración de estos alimentos; el centro también cuenta con un chef calificado que garantiza la correcta preparación de estos alimentos, lo cual redunda en la buena formación a los aprendices beneficiarios de cupos en Internado-centro de convivencia, siendo un apoyo socioeconómico para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación.

Aunado a lo anterior, también se requieren cumplir con los indicadores de producción de centro para alcanzar las metas propuestas en la vigencia 2025. El centro requiere la venta de productos para garantizar el cumplimiento de los indicadores de producción de centro propuestos en los proyectos presentados en la vigencia anterior y se debe dar cumplimiento al indicador según el presupuesto asignado por concepto producción de centro "materiales de formación" de la vigencia 2025, productos que son resultado de los procesos formativos de las diferentes unidades productivas del centro Biotecnológico del Caribe.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación, por qué y para que lo necesito?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en cumplimiento de sus funciones (Decreto 249 de 2004, art. 25) relacionadas con la formación profesional integral, los servicios tecnológicos, el empresarismo y la evaluación de competencias laborales, entre otros, y con el fin de alcanzar las metas del plan de acción 2025 y la planeación institucional, requiere la contratación de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de estas metas institucionales. Esta contratación busca el suministro de alimentos para brindar una solución alimenticia a los aprendices en procesos de formación beneficiarios de cupos en Internado-centro de convivencia, el cual es un apoyo socioeconómico para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, lo cual se justifica ante la ausencia una buena alimentación en sus hogares,

garantizando así un mejor proceso de formación.

Por ello, y ante la ausencia de alimentos en el centro es necesario adelantar la compra para recibir el suministro de los alimentos crudos, que se requieran para ser preparados en el casino del centro de formación, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en alimentos de primera necesidad de la canasta familiar tales como legumbres, frutas, vegetales, proteínas, tubérculos, carbohidratos, cereales etc., dando cumplimento al desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2025.

En este mismo sentido, mediante la compra de alimentos para el suministro se garantiza la disposición de alimentos -materiales de formación que permitirá el cumplimiento de las metas asignadas por producción de centro, teniendo en cuenta los proyectos presentados y aprobados para la vigencia.

Dicho lo anterior, el presente proceso de contratación tiene como objetivo primordial asegurar la ejecución de las metas de formación para la vigencia 2025, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, en observancia del marco legal que rige el cumplimiento de las perspectivas de valor público y los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA. Ante la falta de disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el año 2025, en este caso alimentos de primera necesidad de la canasta familiar, destinados para la ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, se justifica la celebración de un contrato de SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COMIDAS EN EL CASINO DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR. Dicho contrato permitirá la adquisición de bienes y servicios que requiere el Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Formación Profesional-Bienestar al Aprendiz, a efectos de garantizar las perspectivas y objetivos estratégicos institucionales del PEI 2023 – 2026 y el Plan de Acción 2025 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar y mejorar las condiciones de formación de los aprendices del centro.

- ¿Qué se espera obtener con la contratación a celebrar?

Con la contratación a realizar se espera dar cumplimento la ejecución de las metas de formación para la vigencia 2025, aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA, en observancia del marco legal que rige el cumplimiento de las perspectivas de valor público y los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA. Ante la falta de disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el año 2025, en este caso alimentos de primera necesidad de la canasta familiar, destinados para la ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, con la celebración de un contrato de **SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COMIDAS EN EL CASINO DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR**.

En concordancia con lo anterior el centro espera recibir alimentos de conformidad a las exigencias señaladas en las especificaciones técnicas y con los más altos estándares de calidad que cumplan con todas las normas de seguridad alimentaria, y que le permitan Coordinación de Formación

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Profesional-Bienestar al Aprendiz, garantizar las perspectivas y objetivos estratégicos institucionales del PEI 2023 – 2026 y el Plan de Acción 2025 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar y mejorar las condiciones de formación de los aprendices del centro, tanto a los aprendices beneficiarios de cupos en Internado-centro de convivencia, como a los aprendices de los diferentes programas de formación del centro, dándole solución al tema de la alimentación lo cual estamos seguros redunda en mejores resultados en los procesos de formación.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para asegurar la efectiva administración, operación y funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del SIGA y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en concordancia con el objetivo de la contratación y el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en el Anexo 02 de la Resolución de Apertura del Presupuesto vigencia 2025 No. 1-00001 del 02 de enero 2025. El presupuesto asignado de $1.935.275.587 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.). De esta cuantía, $395.989.609 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE.) están destinados específicamente al Centro de Convivencia, en la dependencia SIIF 42 BIENESTAR ALUMNOS para el proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL Adicionalmente del presupuesto asignado de $154.650.000 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE). De esta cuantía, $10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE) , estarán destinados específicamente para producción de Centro atendiendo la venta de alimentos procesados para materiales de formación de producción de Centro, en la Dependencia SIIF 34 PRODUCCIÓN DE CENTROS , esto permitirá al Grupo Interno Coordinación de Formación profesional-Bienestar al Aprendiz del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) adquirir los bienes y servicios necesarios para garantizar la ejecución exitosa de las actividades planificadas y el cumplimiento de los objetivos institucionales durante la vigencia 2025..

El tiempo real estimado para cubrir la necesidad es el estipulado en el calendario académico 2025, es decir, desde el 10 de febrero hasta el 23 de diciembre. Sin embargo, basados en el presupuesto disponible, se estima un tiempo de 9 meses y 23 días (del 1 de marzo al 23 de diciembre de 2025) y así se podría cumplir con lo descrito en la resolución 1-01399 de 2021, Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019, de manera específica lo señalado en el objetivo estratégico número 2 Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos; y en su objetivo operativo 3 Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación. Una de las acciones previstas de este objetivo es adjudicar cupos en Internado-centro de convivencia según el procedimiento establecido de acuerdo con la normatividad vigente, beneficio que brinda alimentación a los aprendices adjudicados (desayuno, almuerzo y cena).

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo de ejecución del contrato para la adquisición de los bienes y servicios es fundamental para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2025 y en el marco normativo vigente (Decreto 249 de 2004).

El plazo de ejecución del contrato, fijado en 9 meses y 23 días (del 1 de marzo al 23 de diciembre), es crucial para garantizar la adquisición oportuna de los insumos necesarios y el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el plan de acción 2025. Esta inversión, financiada con los recursos asignados en el SIIF 42 BIENESTAR ALUMNOS para el proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, permitirá optimizar los procesos y asegurar la calidad de los servicios ofrecidos por el centro de formación durante la vigencia 2025.

Un plazo menor impediría la adquisición oportuna de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), afectando así la calidad y la eficiencia de los servicios prestados.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface mediante la suscripción de un contrato de **SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COMIDAS EN EL CASINO DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR**, los cuales se encuentran descritos en la especificaciones técnicas, modalidad que se justifica en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, con el fin de que el Grupo Interno de Trabajo Coordinación de formación profesional-Bienestar al Aprendiz cuente con los insumos necesarios para el cabal cumplimiento de las metas del plan de acción 2025, esto es mediante la preparación de alimentos en el casino del centro, el cual cuenta con todos los equipos y útiles de cocina necesarios así como con el chef, garantizando la preparación de los alimentos tanto para los aprendices beneficiarios de cupos en Internado-centro de convivencia.

En este mismo sentido la resolución No 2154 de agosto de 2024, le delega funciones en materia de contratación al ordenador del gasto del Centro de Formación.

En la siguiente tabla se puede apreciar el número de alimentos requeridos mes a mes.

Tabla Nº2
Cantidad de alimentos preparados por mes estimados

MES	DÍAS	NÚMERO DE DESAYUNOS	NÚMERO DE ALMUERZOS	NÚMERO DE CENAS	TOTAL COMIDAS	TRIMESTRES ACADÉMICOS	NÚMERO DE APRENDICES A BENEFICIAR
ENERO	0	0	0	0	0		

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

FEBRERO	0					I trimestre 10 febrero - 25 abril	40
MARZO	31	1240	1240	1240	3720		
ABRIL	30	1200	1200	1200	3600		
MAYO	31	1550	1550	1550	4650	II trimestre 29 abril - 12 julio	50
JUNIO	30	1500	1500	1500	4500		
JULIO	19	950	950	950	2850		
AGOSTO	31	1860	1860	1860	5580	III trimestre 25 julio - 6 octubre	60
SEPTIEMBRE	30	1800	1800	1800	5400		
OCTUBRE	31	2170	2170	2170	6510	IV trimestre 9 octubre - 23 diciembre	70
NOVIEMBRE	30	2100	2100	2100	6300		
DICIEMBRE	23	1610	1610	1610	4830		
TOTALES	**286**	**15980**	**15980**	**15980**	**47940**		

Tabla N. ª 3
Valor estimado unitario y total de alimentos preparados

MES	DÍAS	No. Aprendices	NÚMERO DE DESAYUNOS	COSTO UNITARIO DE INSUMOS	VALOR TOTAL	NÚMERO DE ALMUERZOS	COSTO UNITARIO DE INSUMOS	VALOR TOTAL	NÚMERO CENAS	COSTO UNITARIO DE INSUMOS	VALOR TOTAL
ENERO	0										
FEBRERO	0										
MARZO	31	40	1240	7.000	8.680.000	1240	11.200	13.888.000	1240	7.000	8.680.000
ABRIL	30	40	1200	7.000	8.400.000	1200	11.200	13.440.000	1200	7.000	8.400.000
MAYO	31	50	1550	7.000	10.850.000	1550	11.200	17.360.000	1550	7.000	10.850.000
JUNIO	30	50	1500	7.000	10.500.000	1500	11.200	16.800.000	1500	7.000	10.500.000
JULIO	19	50	950	7.000	6.650.000	950	11.200	10.640.000	950	7.000	6.650.000
AGOSTO	31	60	1860	7.000	13.020.000	1860	11.200	20.832.000	1860	7.000	13.020.000
SEPTIEMBRE	30	60	1800	7.000	12.600.000	1800	11.200	20.160.000	1800	7.000	12.600.000
OCTUBRE	31	70	2170	7.000	15.190.000	2170	11.200	24.304.000	2170	7.000	15.190.000
NOVIEMBRE	30	70	2100	7.000	14.700.000	2100	11.200	23.520.000	2100	7.000	14.700.000
DICIEMBRE	23	70	1610	7.000	11.270.000	1610	11.200	18.032.000	1610	7.000	11.270.000
TOTALES	**286**		**15980**		**111.860.000**	**15980**		178.976.000	**15980**		**111.860.000**
TOTAL RECURSO PROYECTADO ALIMENTOS PREPARADOS: $402.696.000											

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Adicionalmente en la tabla 4 Se relaciona el potencial de aprendices que consumirán alimentos preparados para satisfacer sus necesidades

Tabla 4
Flujo de aprendices que se encuentran en el Centro de formación en la vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA	
	METAS 2025	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS
TECNÓLOGO PRESENCIAL	2292	525
OPERARIO	95	25
AUXILIARES	110	71
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	205	96
TOTAL TÉCNICO LABORAL Y OTROS	4758	2071
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	7460	2788

De los 2788 aprendices de cupos nuevos proyectado el 70% de estos se encuentran en la sede de Uparsistem como el sitio definido por el centro en calidad de arrendamientos.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de bienes y servicios para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar en la vigencia 2025, con una inversión que se determinara según estudio de mercado que adelante la entidad**,** aunque no es suficiente para cubrir la necesidad, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción del SENA para 2025. Esta contratación busca garantizar la continuidad y calidad de los programas de Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo las estrategias Campesina y Full Popular, respondiendo a las necesidades de los diversos sectores de la región.

La adquisición de bienes y servicios por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de Formación profesional-Bienestar al Aprendiz del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia

y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la garantía de contar con bienes y servicios requeridos en la ejecución de los procesos institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

En conclusión, la contratación bienes y servicios, específicamente el servicio de **ALIMENTACIÓN (ESPECÍFICAMENTE EL SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTICIOS)** para aprendices del Internado-centro de convivencia del CBC del SENA Regional Cesar en 2025 es esencial para el cumplimiento del Plan de Acción 2025, el MIPG, los documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022-2026, el PND 2022-2026 (en lo referente a Seguridad Humana y Justicia Social) y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

Tabla No. 04
Contribución al Lineamiento sobre el Cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2025

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
VALOR	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un	VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el	.

	enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.	sector de la economía campesina – CampeSENA	001. Cupos de formación profesional integral perteneciente a economía campesina – matriculados.
VALOR	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.	VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	007. Cupos de formación profesional integral pertenecientes a sector economía popular - matriculados

2.3. LÍNEA EN EL PAA

20_9114_472 PAA VS 11

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 11 (11/02/2025)

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Ubicación	Nombre del responsable
12131700;14111705;47121700;47121800;48102100;50111500;50112000;50121500;50131600;50131700;50131800;50151500;50161500;50171500;50171700;50171800;50171900;50192400;50301700;50304100	20_9114_472 Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar	Enero	330	Días	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	$ 510,660,000.00	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios, el cual se encuentran en el anexo técnico del presente proceso contractual y los siguientes:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC	PRODUCTO
1	E	50	15	15	50151500	ACEITE DE GIRASOL

2	E	50	15	15	50151500	ACEITE DE OLIVA
3	E	50	30	72	50307200	ACEITUNAS DESHUESADAS
4	E	50	40	17	50401701	AGUACATE
5	E	50	40	39	50403900	AHUYAMA
6	E	50	40	56	50405600	AJÍ CRIOLLO
7	E	50	42	38	50423800	AJO
8	E	50	11	15	50111500	ALAS DE POLLO
9	E	50	40	27	50402700	APIO
10	E	50	40	72	50407200	ARRACACHA
11	E	50	22	11	50221100	ARROZ BLANCO
12	E	50	44	54	50445400	ARVEJA CONGELADA
13	E	50	46	35	50463515	ARVEJA ENLATADA O ENVASADA
14	E	50	46	70	50467007	ATÚN ENLATADO EN AGUA Y/O ACEITE
15	E	50	22	11	50221101	AVENA EN HOJUELA, BOLSA X 500 GRAMOS
16	E	50	22	11	50221102	AVENA MOLIDA, BOLSA X 500 GRAMOS
17	E	50	16	15	50161500	AZÚCAR BLANCA
18	E	50	30	17	50301700	BANANO
19	E	47	13	18	47131807	BLANQUEADOR
20	E	47	12	17	47121700	BOLSA DE BASURA
21	E	47	12	18	47121800	BRILLO FINO
22	E	47	12	18	47121800	BRILLO GRUESO

23	E	50	40	20	50402000	BRÓCOLI
24	E	50	20	17	50201700	CAFÉ FINO INSTANTÁNEO
25	E	50	11	15	50111500	CALLO
26	E	50	17	15	50171550	CANELA EN ASTILLA, SOBRE X 10 GR
27	E	50	17	15	50171550	CANELA MOLIDA, SOBRE X 10 GR
28	E	50	11	15	50111500	CAPÓN
29	E	50	11	15	50111500	CARNE MOLIDA ESPECIAL BAJA EN GRASA
30	E	50	40	53	50405300	CEBOLLA CABEZONA BLANCA
31	E	50	40	53	50405300	CEBOLLA CABEZONA ROJA
32	E	50	40	53	50405300	CEBOLLA JUNCA
33	E	50	40	53	50405300	CEBOLLA PUERRO
34	E	50	40	53	50405300	CEBOLLÍN CHINO
35	E	50	11	15	50111500	CENTRO DE PIERNA (BOLA)
36	E	50	11	15	50111500	CHATAS DE RES
37	E	50	16	15	50161500	CHOCOLATE
38	E	50	11	20	50112000	CHORIZO ANTIOQUEÑO
39	E	50	11	20	50112000	CHORIZO SANTAROSANO
40	E	50	11	15	50111500	CHULETA DE CERDO

41	E	50	40	41	50404100	CILANTRO
42	E	50	40	26	50402600	COLIFLORES
43	E	50	17	15	50171500	COMINO MOLIDO
44	E	52	15	15	52151506	CONTENEDORES DE ALIMENTOS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO
45	E	50	11	15	50111500	CORAZÓN DE POLLO
46	E	50	30	70	50307000	COROZO
47	E	50	11	15	50111500	COSTILLA DE RES
48	E	50	13	17	50131700	CREMA DE LECHE
49	E	52	15	15	52151503	CUBIERTOS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO
50	E	50	17	15	50171500	CURRI POLVO
51	E	47	13	18	47131821	DESENGRASANTE
52	E	47	12	18	47121800	ESPONJA PARA LAVADO DE VAJILLA, PAQUETE X 2 UND
53	E	50	19	29	50192900	FIDEO
54	B	12	13	17	12131700	FÓSFOROS DE SEGURIDAD EN MADERA, CAJA X 200 UNIDADES
55	E	50	40	18	50401800	FRIJOL BOLA ROJA, EMPAQUES 500 GRAMOS

56	E	50	40	18	50401800	FRIJOL CABECITA NEGRA, EMPAQUE X 500 GRAMOS
57	E	50	40	70	50407000	GARBANZO, PAQUETE X 500 GRAMOS
58	E	48	10	21	48102100	GORROS DESECHABLES
59	E	48	10	21	48102100	GUANTES EN NITRILO
60	E	48	10	21	48102100	GUANTES EN VINILO
61	E	50	30	70	50307000	GUAYABA
62	E	50	30	17	50301700	GUINEO VERDE
63	E	50	40	18	50401800	HABICHUELA
64	E	50	22	10	50221000	HARINA DE MAÍZ, BOLSA X 500 GR.
65	E	50	11	15	50111500	HÍGADO
66	E	50	11	15	50111500	HUESO CARNUDO
67	E	50	13	16	50131600	HUEVOS TRIPLE AAA
68	E	53	13	16	53131600	JABÓN PARA LAVAR VAJILLA X 1 KILO
69	E	50	11	20	50112000	JAMÓN
70	E	50	13	17	50131700	LECHE LIQUIDA ENTERA
71	E	50	40	46	50404600	LECHUGA BATAVIA
72	E	50	42	45	50424500	LENTEJAS, BOLSA X 500 GRAMOS
73	E	50	30	41	50304100	LIMÓN CRIOLLO

74	E	47	13	15	47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
75	E	50	11	15	50111500	LOMO DE CERDO
76	E	50	30	44	50304400	LULO
77	E	50	44	54	50445400	MAÍZ TIERNO
78	E	50	40	70	50407000	MALANGA
79	E	50	30	44	50304400	MANDARINA
80	E	50	13	17	50131700	MANTEQUILLA SIN SAL X 500 GRAMOS
81	E	50	30	52	50305200	MARACUYÁ
82	E	50	22	10	50221000	MASA DE MAÍZ X KILO
83	E	50	17	18	50171800	MAYONESA, EMPAQUE X 1000 GRAMOS
84	E	50	30	46	50304600	MELÓN CANTALOUPE
85	E	50	30	46	50304600	MENUDENCIA DE POLLO
86	E	50	19	24	50192404	MERMELADA EN SOBRE DOYPACK DE 200 GRAMOS
87	E	50	17	18	50171800	MOSTAZA
88	E	50	17	18	50171800	MOSTAZA DIJON
89	E	50	11	15	50111500	MUCHACHO
90	E	50	11	15	50111500	MUSLO DE POLLO
91	E	50	30	50	50305000	NARANJAS
92	E	50	40	47	50404700	ÑAME

93	E	50	18	19	50181901	PAN HAMBURGUESA, PAQUETE X 8 UND
94	E	50	18	19	50181901	PAN PERRO, PAQUETE X 10 UND
95	E	50	18	19	50181900	PAN TAJADO
96	E	50	18	19	50161500	PANELA
97	E	50	40	57	50405700	PAPA CRIOLLA
98	E	50	40	57	50405700	PAPA PASTUSA
99	E	48	10	21	48102100	PAPEL ALUMINIO, ROLLOS X 50 METROS
100	E	48	10	21	48102100	PAPEL VINIPEL, ROLLO X 100 METROS
101	E	50	11	15	50111500	PECHUGA DE POLLO
102	E	50	30	70	50307000	PEPINO COHOMBRO
103	E	50	12	15	50121500	PESCADO (TILAPIA)
104	E	50	11	15	50111500	PIERNA DE POLLO
105	E	50	40	56	50405600	PIMENTÓN ROJO
106	E	50	40	56	50405600	PIMENTÓN VERDE
107	E	50	17	15	50171500	PIMIENTA DE OLOR
108	E	50	17	15	50171500	PIMIENTA NEGRA MOLIDA
109	E	50	30	56	50305600	PIÑA ORO MIEL
110	E	50	30	70	50307000	PLÁTANO AMARILLO
111	E	50	30	70	50307000	PLÁTANO HARTÓN

112	E	52	15	15	52151502	PLATOS DESECHABLES
113	E	50	11	15	50111500	POLLO ENTERO
114	E	50	11	15	50111500	PULPA DE CERDO
115	E	50	13	18	50131800	QUESO COSTEÑO
116	E	50	40	70	50407030	RAÍZ DE JENGIBRE
117	E	50	40	19	50401900	REMOLACHA
118	E	50	40	23	50402304	REPOLLO BLANCO
119	E	50	40	23	50402305	REPOLLO MORADO
120	E	50	17	15	50171500	SAL REFINADA
121	E	50	11	20	50112000	SALCHICHA
122	E	50	17	18	50171800	SALSA BBQ
123	E	50	17	18	50171800	SALSA DE SOYA
124	E	50	17	18	50171800	SALSA DE TOMATE
125	E	50	17	18	50171800	SALSA INGLESA
126	E	50	17	18	50171800	SALSA NEGRA
127	E	50	17	18	50171800	SALSA PARA CARNE
128	B	14	11	17	14111700	SERVILLETA DE PAPEL, PAQUETE X 200 UND
129	E	50	11	15	50111500	SOBRE BARRIGA
130	E	50	19	29	50192900	ESPAGUETIS,
131	E	50	13	17	50131700	SUERO COSTEÑO
132	E	50	30	70	50307000	TAMARINDO EN PULPA CON SEMILLA
133	E	50	40	65	50406500	TOMATE CHONTO

134	E	50	40	65	50406500	TOMATE DE ÁRBOL
135	E	50	40	65	50406500	TOMATE MILANO
136	E	50	17	17	50171700	VINAGRE BLANCO X 1 LITRO
137	E	50	17	17	50171700	VINO BLANCO
138	E	50	17	17	50171700	VINO TINTO
139	E	50	40	70	50407070	YUCA
140	E	50	40	25	50402500	ZANAHORIA
141	E	50	17	18	50171800	SALSA TERIYAKI
142	E	50	30	42	50304200	LIMÓN MANDARINO
143	A	10	15	18	10151800	ACHIOTE
144	E	50	11	15	50111500	PATA DE RES
145	A	10	15	15	10151500	MAZORCA
146	E	50	40	53	50405300	PEREJIL
147	E	50	30	45	50304500	MANGO TOMI
148	E	50	30	20	50302003	MORA
149	E	50	22	10	50221000	HARINA DE TRIGO
150	E	52	15	15	52151502	VASOS DESECHABLES
151	E	52	15	15	52151500	VASOS DE ICOPOR 32 ONZAS
152	E	50	11	15	50111500	EMPAREJADURA (RES)
153	E	50	18	19	50181900	PAN FRANCES
154	E	50	13	18	50131800	QUESO MOZZARELLA
155	B	12	16	19	12161900	DETERGENTE EN POLVO
156	E	50	11	15	50111500	PANCETA DE CERDO

157	E	50	20	23	50202300	GASEOSA (MEGA)
158	E	50	11	15	50111500	PATA DE CERDO
159	E	50	11	15	50111500	CARNE MOLIDA DE CERDO
160	E	50	17	17	50171700	TRIFOGON
161	E	50	11	20	50112000	MORTADELA
162	E	50	20	23	50202300	SUNTEA

En atención a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico; con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

4. Aspectos generales del mercado del bien relevantes en el Proceso de Contratación.

4.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector representa una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios, específicamente el comercio.

La actividad económica del presente objeto contractual se clasifica con el CIIU Rev. 4 A.C:

4631 comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar,

panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios.

• El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco

Esta clase incluye:

• Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas, los graneros, entre otros, que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

4721 comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

4722 comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos.

4723 comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaría, entre otros.
• El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

4729 comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• La venta al por menor, en establecimientos especializados, de otros productos alimenticios no clasificados previamente tales como leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, entre otros.
• El comercio al por menor de productos de panadería.
• El comercio al por menor de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros.

4.2. Aspecto Económico.

4.2.1 **Productos incluidos dentro del sector.**

La industria alimentaria es la parte de la industria que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal.

Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología de alimentos el progreso de esta industria se ha visto incrementado y nos ha afectado actualmente en la alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta. El aumento de producción ha ido unido con un esfuerzo progresivo en la vigilancia de la higiene y de las leyes alimentarias de los países intentando regular y unificar los procesos y los productos.

Ante la crisis que aqueja al mundo entero como consecuencia de la presencia de la pandemia COVID 19, de 90 mil restaurantes que estaban en operación a finales de 2019, más de 22 mil cerraron definitivamente, de acuerdo con un informe de la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (Acodres). Este fue uno de los subsectores más golpeados por la pandemia. El confinamiento, los toques de queda y la ley seca en los principales municipios del país, afectaron fuertemente la operación del sector. Además, la implementación de protocolos de bioseguridad aumentó los costos en cada uno de ellos.

Sin embargo, luego de la reapertura de la economía liderada por el Gobierno nacional, fue evidente que los sectores económicos que prevalecieron en la estructura de producción del país se concentran en servicios, de conformidad con datos del Departamento de Administración Nacional de Estadísticas (DANE) en Colombia.

En efecto, los mismos representaron un 68 por ciento del valor agregado del producto interno bruto (PIB), según lo ha dado a conocer el grupo Pro-Industria, una organización dedicada al estudio de

política sectorial en Colombia.1 A pesar de ese resurgimiento de la economía que se evidenció en el tercer trimestre de 2021, finalizando el año, se presentó un alza significativa en el sector alimentario. Así: aceites (38%), cárnicos (25%), frutas (22%) y legumbres (12%), siendo estos rubros los más afectados. Con esto la inflación anual de alimentos alcanzó los dos dígitos llegando al 13,7% en octubre, acelerándose de forma significativa frente al aumento de 4,8% anotado en 2020. explicó Carolina Monzón, gerente de análisis económico de Itaú Colombia. Entre las razones que se anotan para el alza de los precios en alimentos se tienen las interrupciones de transporte en el segundo trimestre, el aumento del costo de los insumos, y la variabilidad climática han sido los principales jalonadores de este rubro, sumado al incremento en los precios de las materias primas agrícolas en el entorno internacional.

Los principales productos incluidos dentro del sector

Frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios.

pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos.

Carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaría, entre otros.
• El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, entre otros.
• El comercio al por menor de productos de panadería.
• El comercio al por menor de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros.

La industria alimentaria es la parte de la industria que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología de alimentos el progreso de esta industria se ha visto incrementado y nos ha afectado actualmente en la alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta. El aumento de producción ha ido unido con un esfuerzo progresivo

en la vigilancia de la higiene y de las leyes alimentarias de los países intentando regular y unificar los procesos y los productos.

4.2.2. Agentes que componen el sector.

Sociedad de agricultores de Colombia
Ministro de salud y protección social
Instituto colombiano agropecuario
Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos (INVIMA),
Ministerio de agricultura y desarrollo rural
Ministerio de industria y turismo
Instituto Nacional de salud.
Asociación Nacional de industriales.

Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales (Retail), a saber, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta que son mantenidas por unidades manufactureras, como entidades separadas de la fábrica propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limitan a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica.

La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reembalarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (el caso, por ejemplo, de los productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

En almacenes de venta al por menor se realiza la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos, para su consumo y uso personal o doméstico.

4.2.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Asociación Nacional de Acuicultores de Colombia
Asociación Nacional de Comercio Exterior
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Asociación Colombiana de Industrias Plásticas
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia
Asociación de Industrias Farmacéuticas
Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación
Asociación Nacional de Acuicultores de Colombia
Asociación Nacional de Productores de Leche
Federación Nacional de Avicultores de Colombia
Federación Nacional de Comercio
Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite
Federación Nacional de Productores de Panela
Fondo Nacional de la Panela
Fondo Nacional de Fomento de la Papa
Red de Cámaras de Comercio
Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados

GREMIO
ASOCIACIÓN BEEFMASTER DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO BONSMARA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO MONTBELIARDE Y SUS CRUCES
ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIANA Fondo Nacional de la Porcicultura
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PROCESADORES DE LECHE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES Y PROVEEDORES DE CAÑA DE AZÚCAR
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEMILLAS Y BIOTECNOLOGÍA
ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE BANANEROS DEL MAGDALENA Y LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL AGRÍCOLA
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO OVINO DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA
ASOCIACIÓN HORTOFRUTÍCOLA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAPRINO CULTORES Y OVINO CULTORES DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFÉ DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE GANADO CRIOLLO Y COLOMBIANO
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA ACUICULTURA DE COLOMBIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PALMA DE ACEITE
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES-PBA
CORPORACIÓN RED ESPECIALIZADA DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE COLOMBIA

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES, ARTESANOS Y PROCESADORES DE FIQUE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE PRODUCTORES DE LECHE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE MANGO
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA
FEDERACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA
FEDERACIÓN DE PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE COCO – FEDECOCO
FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS
FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES
FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE
FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA
SOCIEDAD AGRICULTORES DE COLOMBIA
UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES
UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS

4.2.4. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

4.2.4.1 Cifras totales de ventas histórico.

Comportamiento general de las exportaciones.

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Diciembre (2024/2023) p

Grupos de productos (OMC)	Diciembre					Enero - diciembre				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.447,7**	**4.472,4**	**0,6**		**100,0**	**49.769,1**	**49.552,0**	**-0,4**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	910,3	1.178,9	29,5	6,0	26,4	10.078,6	11.491,8	14,0	2,8	23,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.384,2	1.936,7	-18,8	-10,1	43,3	26.139,4	23.376,0	-10,6	-5,6	47,2
Manufacturas [3]	839,8	978,3	16,5	3,1	21,9	10.125,5	10.560,8	4,3	0,9	21,3
Otros sectores [4]	313,5	378,5	20,7	1,5	8,5	3.425,6	4.123,4	20,4	1,4	8,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[P] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.472,4 millones FOB y presentaron un aumento de 0,6% en relación con diciembre de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 29,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 43,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 21,9%, y Otros sectores con 8,5%. En diciembre de 2024 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de -10,2% frente a diciembre de 2023

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Diciembre 2024.

En diciembre de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.936,7 millones FOB y presentaron una caída de 18,8% frente a diciembre de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-28,9%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-15,6%) que contribuyeron en conjunto con 19,4 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En diciembre de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 16,5%, frente a diciembre de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (25,1%) y Maquinaria y equipo de transporte (18,6%) que contribuyeron en conjunto con 10,8 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.178,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 29,5%, comparado con diciembre de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (51,5%) y Flores y follaje cortados (22,5%) que contribuyeron en conjunto con 20,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (20,7%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 20,7 puntos porcentuales a la variación del grupo

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Descripción	Diciembre 2023p	Diciembre 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.447,7**	**4.472,4**	**0,6**		**0,6**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**910,3**	**1.178,9**	**29,5**		**6,0**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	296,2	448,8	51,5	16,8	3,4
Flores y follaje cortados[3]	165,1	202,2	22,5	4,1	0,8
Frutas frescas o secas[4]	28,5	52,8	85,1	2,7	0,5
Aceite de palma y sus fracciones[5]	21,2	37,3	75,7	1,8	0,4
Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos y aliños mixtos[6]	5,3	2,9	-44,3	-0,3	-0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	7,2	2,6	-63,5	-0,5	-0,1
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[8]	100,7	94,0	-6,6	-0,7	-0,1
Extractos esencias y concentrados de café[9]	35,3	24,8	-29,8	-1,2	-0,2
Demás subgrupos	250,8	313,6	25,0	6,9	1,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.384,2**	**1.936,7**	**-18,8**		**-10,1**
Hulla, coque y briquetas[11]	813,1	577,8	-28,9	-9,9	-5,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[12]	1.461,6	1.233,4	-15,6	-9,6	-5,1
Menas y desechos de metales[13]	35,5	72,5	104,2	1,6	0,8
Demás	74,0	53,0	-28,4	-0,9	-0,5
Manufacturas[14]	**839,8**	**978,3**	**16,5**		**3,1**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	225,8	282,5	25,1	6,8	1,3
Maquinaria y equipo de transporte[16]	182,8	216,8	18,6	4,1	*0,8*
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[17]	321,5	354,3	10,2	3,9	0,7
Artículos manufacturados diversos[18]	109,7	124,8	13,8	1,8	0,3
Ferroníquel[19]	*33,5*	*56,0*	*67,1*	*2,7*	*0,5*
Otros sectores[20]	**313,5**	**378,5**	**20,7**		**1,5**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	312,8	377,7	20,8	20,7	1,5
Demás capítulos	0,7	0,7	1,6	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927

4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579

5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0984

7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4311

8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573

9 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713

10 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68

* Variación superior al 500%

11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

12 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

13 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28

14 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

15 Incluye la sección 6 de la CUCI

16 Incluye la sección 7 de la CUCI

17 Incluye la sección 5 de la CUCI

18 Incluye la sección 8 de la CUCI

19 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

20 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

21 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Enero – diciembre 2024

En el periodo enero - diciembre 2024, las exportaciones colombianas fueron US$49.552,0 millones FOB y registraron una disminución de 0,4%, frente al mismo periodo de 2023.

En el periodo enero - diciembre 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$23.376,0 millones FOB y disminuyeron 10,6% frente al mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-22,4%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-5,1%) que contribuyeron con 11,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - diciembre 2024, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$11.491,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 14,0% frente al mismo periodo de 2023, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café

sin tostar descafeinado o no (21,8%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (33,9%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - diciembre 2024, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$10.560,8 millones FOB y registraron un crecimiento de 4,3% frente a enero - diciembre 2023, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (7,2%) y Maquinaria y equipo de transporte (12,4%) que contribuyeron en conjunto con 5,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - diciembre 2024 frente al periodo enero - diciembre 2023, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (20,4%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 20,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Descripción	Enero - diciembre 2023p	Enero - diciembre 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**49.769,1**	**49.552,0**	**-0,4**		**-0,4**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**10.078,6**	**11.491,8**	**14,0**		**2,8**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	2.823,5	3.439,4	21,8	6,1	1,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	915,2	1.225,4	33,9	3,1	0,6
Flores y follaje cortados[4]	2.104,9	2.374,0	12,8	2,7	0,5
Frutas frescas o secas[5]	322,1	440,3	36,7	1,2	0,2
Extractos esencias y concentrados de café[6]	383,6	338,7	-11,7	-0,4	-0,1
Ganado bovino vivo[7]	229,4	180,3	-21,4	-0,5	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	491,1	442,0	-10,0	-0,5	-0,1
Demás	2.808,7	3.051,6	8,6	2,4	0,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**26.139,4**	**23.376,0**	**-10,6**		**-5,6**
Hulla, coque y briquetas[10]	9.163,3	7.106,6	-22,4	-7,9	-4,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	15.836,9	15.024,2	-5,1	-3,1	-1,6
Demás	1.139,3	1.245,2	9,3	0,4	0,2
Manufacturas[12]	**10.125,5**	**10.560,8**	**4,3**		**0,9**
Productos químicos y productos conexos[13]	3.732,1	4.001,4	7,2	2,7	0,5
Maquinaria y equipo de transporte[14]	1.910,7	2.147,9	12,4	2,3	0,5
Artículos manufacturados diversos[15]	1.327,1	1.354,9	2,1	0,3	0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	3.155,5	3.056,6	-3,1	-1,0	-0,2
Ferroníquel[17]	*637,3*	*542,1*	*-14,9*	*-0,9*	*-0,2*
Otros sectores[18]	**3.425,6**	**4.123,4**	**20,4**		**1,4**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[18]	3.406,3	4.103,5	20,5	20,4	1,4
Demás capítulos	19,3	19,8	2,8	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

* Variación superior al 500%

1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573

4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927

5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579

6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713

7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011

10 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

12 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

13 Incluye la sección 5 de la CUCI

14 Incluye la sección 7 de la CUCI

15 Incluye la sección 8 de la CUCI

16 Incluye la sección 6 de la CUCI

17 Incluye la sección 67155 de la CUCI

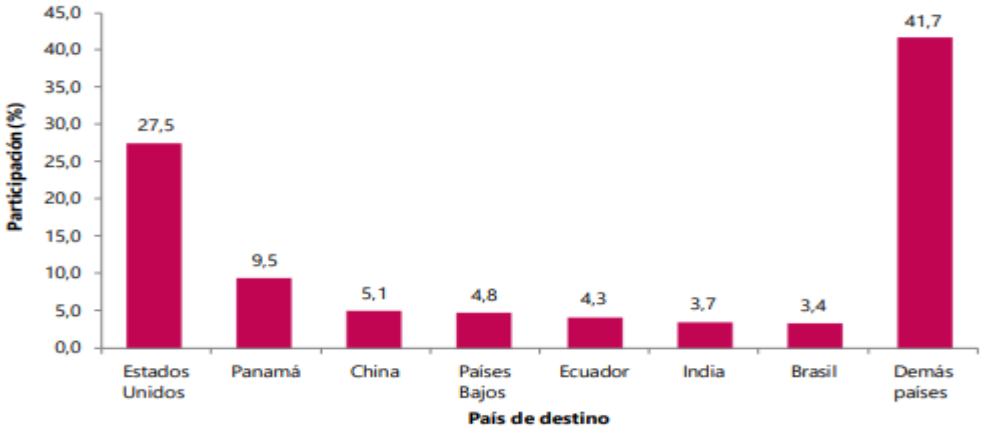
4.2.4.2 EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE DESTINO

Diciembre 2024

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

En diciembre de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,5% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, China, Países Bajos, Ecuador, India y Brasil.

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Diciembre 2024



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
[P] Cifras provisionales

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, el aumento en las ventas a Estados Unidos y Perú aportó en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (0,6%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con -3,8 puntos porcentuales a la variación total.

Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Diciembre (2024/2023) p

País destino/Subgrupo CUCI	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2024
	Millones de dólares FOB					
Total	**4.447,7**	**4.472,4**	**0,6**		**0,6**	**100,0**
Estados Unidos	**1.103,9**	**1.230,0**	**11,4**		**2,8**	**27,5**
Café sin tostar descafeinado o no	110,6	207,5	87,6	8,8	2,2	4,6
Flores y follaje cortados	130,6	158,5	21,4	2,5	0,6	3,5
Demás	862,7	863,9	0,1	0,1	0,0	19,3
Perú	**75,9**	**137,5**	**81,1**		**1,4**	**3,1**
Petróleo crudo	0,0	45,7	**	60,2	1,0	1,0
Demás	75,9	91,8	20,9	20,9	0,4	2,1
Emiratos Árabes Unidos	**15,8**	**71,2**	**351,1**		**1,2**	**1,6**
Oro no monetario	12,4	57,1	359,6	282,9	1,0	1,3
Demás	3,4	14,1	319,6	68,2	0,2	0,3
Venezuela	**70,5**	**118,1**	**67,5**		**1,1**	**2,6**
Bombas centrífugas	1,9	9,0	370,5	10,0	0,2	0,2
Demás	68,6	109,1	59,1	57,5	0,9	2,4
Costa de Marfil	**0,8**	**47,4**	*		**1,0**	**1,1**
Petróleo crudo	0,0	46,7	**	5.494,0	1,0	1,0
Demás	0,8	0,7	-13,5	-13,5	0,0	0,0
Chile	**72,8**	**111,1**	**52,5**		**0,9**	**2,5**
Otras variedades de hulla	29,2	52,6	79,9	32,1	0,5	1,2
Demás	43,6	58,5	34,2	20,4	0,3	1,3
India	**331,3**	**164,2**	**-50,5**		**-3,8**	**3,7**
Petróleo crudo	256	63	-75,6	-58,4	-4,4	1,4
Demás	75,2	101,6	35,1	8,0	0,6	2,3
Demás países	**2.776,6**	**2.593,0**	**-6,6**		**-4,1**	**58,0**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
[P] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
* Variación superior al 500%
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

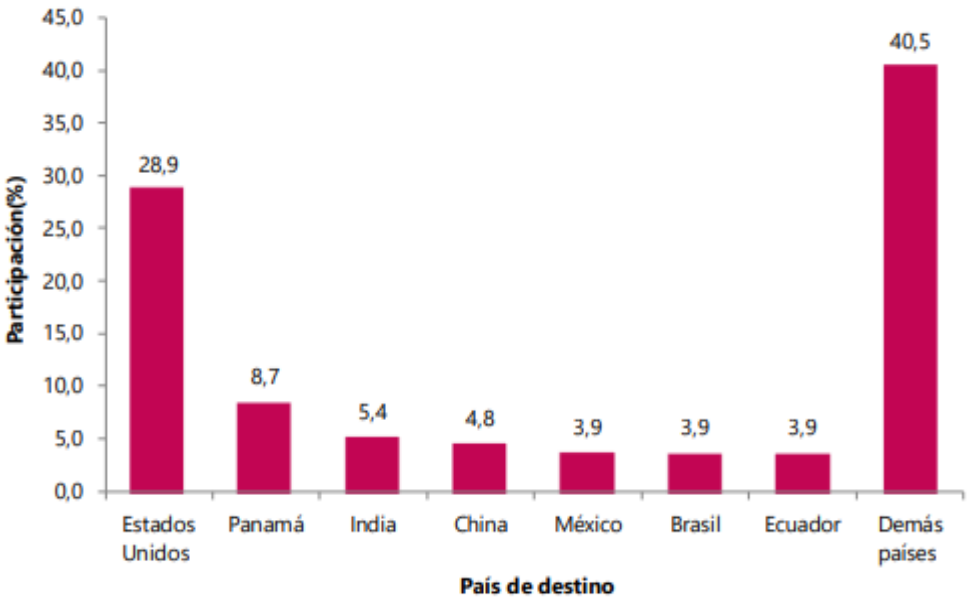
En diciembre de 2024, el crecimiento en las exportaciones a Estados Unidos se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Café sin tostar descafeinado o no (87,6%) y Flores y follaje cortados (21,4%) en comparación con diciembre de 2023.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la caída de las exportaciones a India fue explicado principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-75,6%).

Enero – diciembre 2024

En enero – diciembre de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 28,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, India, China, México, Brasil y Ecuador

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino Enero – diciembre 2024p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales

En el periodo enero – diciembre de 2024 los países de destino que contribuyeron principalmente a la disminución de las exportaciones colombianas fueron Polonia y Países Bajos aportando en conjunto 2,3 puntos porcentuales negativos a la variación total, mientras que las exportaciones a Estados Unidos aportaron 2,1 puntos porcentuales a la variación total

4.2.4.3. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3 enero – diciembre

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

País destino	Enero - diciembre 2023	Enero - diciembre 2024	Variación (%)	Contribución al País de destino (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2024
	Millones de dólares FOB					
Total	**49.769,1**	**49.552,0**	**-0,4**		**-0,4**	**100,0**
Polonia	**946,7**	**301,6**	**-68,1**		**-1,3**	**0,6**
Otras variedades de hulla	882,8	236,2	-73,2	-68,3	-1,3	0,5
Coque, semicoque de carbón	6,1	0,4	-94,2	-0,6	0,0	0,0
Demás	57,8	65,0	12,5	0,8	0,0	0,1
Países Bajos	**2.042,4**	**1.543,0**	**-24,4**		**-1,0**	**3,1**
Otras variedades de hulla	1.316,3	533,8	-59,4	-38,3	-1,6	1,1
Demás	726,1	1.009,2	39,0	13,9	0,6	2,0
España	**1.154,6**	**723,1**	**-37,4**		**-0,9**	**1,5**
Petróleo crudo	457,0	0,0	-100,0	-39,6	-0,9	0,0
Demás	697,6	723,1	3,7	2,2	0,1	1,5
Panamá	**4.659,3**	**4.304,1**	**-7,6**		**-0,7**	**8,7**
Petróleo crudo	4.192,9	3.879,6	-7,5	-6,7	-0,6	7,8
Demás	466,4	424,5	-9,0	-0,9	-0,1	0,9
Egipto	**358,0**	**76,2**	**-78,7**		**-0,6**	**0,2**
Combustibles para calderas (fuel oils)	244,0	0,0	-100,0	-68,1	-0,5	0,0
Demás	114,0	76,2	-33,2	-10,6	-0,1	0,2
Israel	**499,2**	**272,9**	**-45,3**		**-0,5**	**0,6**
Otras variedades de hulla	446,9	225,2	-49,6	-44,4	-0,4	0,5
Demás	52,3	47,7	-8,9	-0,9	0,0	0,1
Estados Unidos	**13.286,0**	**14.336,8**	**7,9**		**2,1**	**28,9**
Petróleo crudo	4.344,6	4.590,1	5,7	1,8	0,5	9,3
Demás	8.941,4	9.746,7	9,0	6,1	1,6	19,7
Demás países	**26.822,8**	**27.994,4**	**4,4**		**2,4**	**56,5**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.
* Variación superior al 500%
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

En el periodo enero – diciembre 2024 en comparación con enero – diciembre 2023, la disminución en las ventas externas a Polonia se explicó principalmente por las menores exportaciones de Otras variedades de hulla (-73,2%) y Coque, semicoque de carbón (-94,2%) que aportaron en conjunto 68,9 puntos porcentuales negativos a la variación del país.

En enero – diciembre de 2024 en comparación con enero - diciembre de 2023, el aumento de las exportaciones a Estados Unidos fue explicado principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo (5,7%), que aportó 1,8 puntos porcentuales a la variación del país

4.2.4.4. EXPORTACIONES SEGÚN FECHA DE EMBARQUE.

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico. En diciembre de 2024 se declararon ventas al exterior por US$4.472,4 millones FOB, de los cuales US$3.151,9 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$977,8 millones en noviembre, US$145,7 millones en octubre, US$103,2 millones en septiembre, US$19,4 millones en agosto, US$41,6 millones en julio y US$32,7 millones en meses anteriores.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque diciembre 2024.

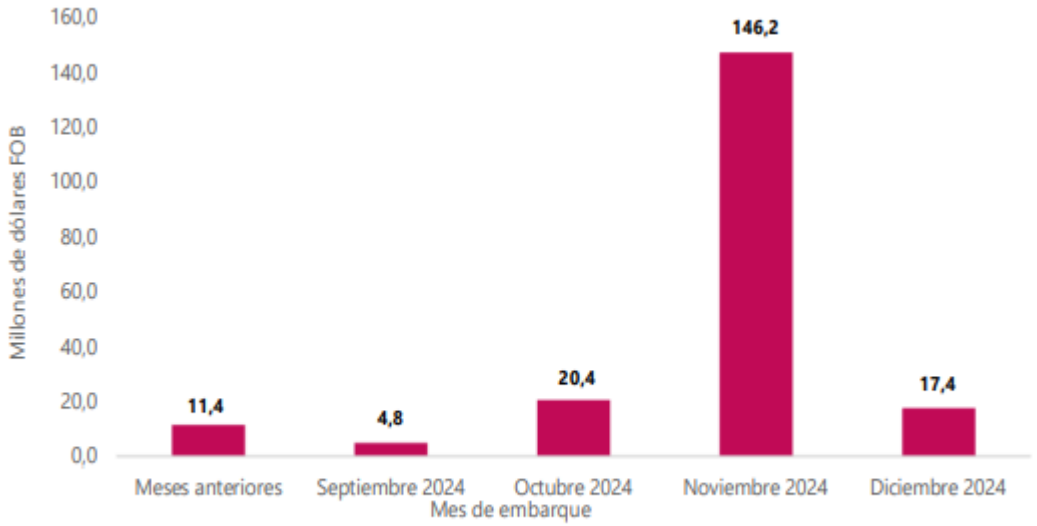
Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.472,4	100,0
Diciembre 2024	3.151,9	70,5
Noviembre 2024	977,8	21,9
Octubre 2024	145,7	3,3
Septiembre 2024	103,2	2,3
Agosto 2024	19,4	0,4
Julio 2024	41,6	0,9
Meses anteriores	32,7	0,7

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Exportaciones de flores (0603) según fechas de embarque.

De los US$200,1 millones de exportaciones de flores declarados en diciembre de 2024; 8,7% se embarcaron en este mismo mes, 73,0% en noviembre, 10,2% en octubre, 2,4% en septiembre y 5,7% en meses anteriores.

Valor declarado de exportación de flores (0603) según mes de embarque diciembre 2024



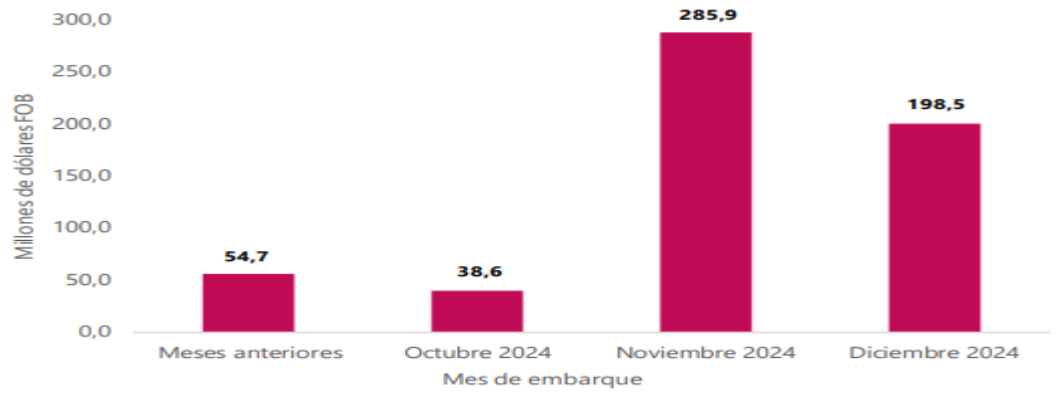
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

Exportaciones de carbón (0803) según fechas de embarque.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

De los US$577,8 millones de exportaciones de carbón declarados en diciembre de 2024; 34,4% se embarcaron en este mismo mes, 49,5% en noviembre, 6,7% en octubre y el 9,5% restante en meses anteriores

Valor declarado de exportación de carbón (2701 - 2704) según mes de embarque diciembre 2024

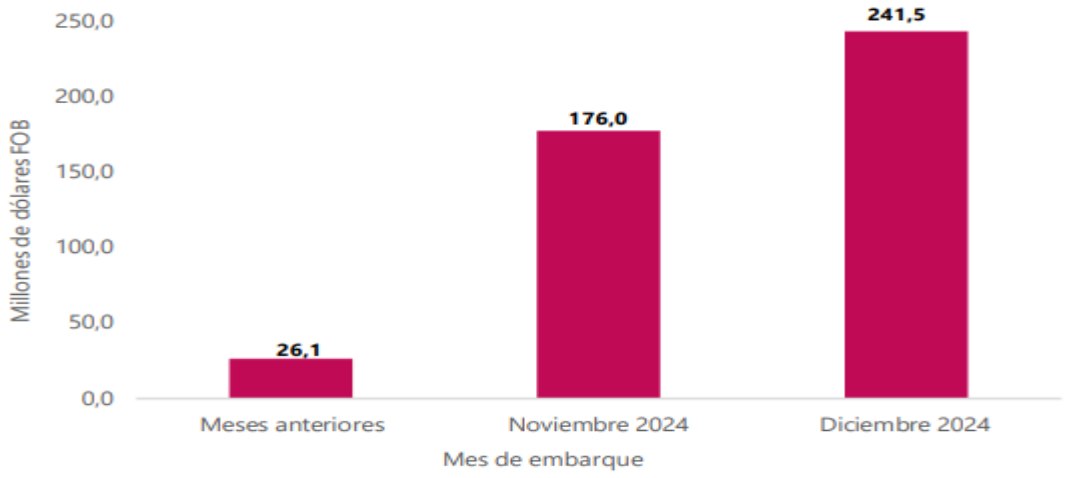


Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

Exportaciones de café (901119000) según fechas de embarque

De los US$443,5 millones de exportaciones de café declarados en diciembre de 2024; 54,4% se embarcaron en el mismo mes, 39,7% en noviembre y el 5,9% restante en meses anteriores.

Valor declarado de exportación de café (901119000) según mes de embarque Diciembre 2024p



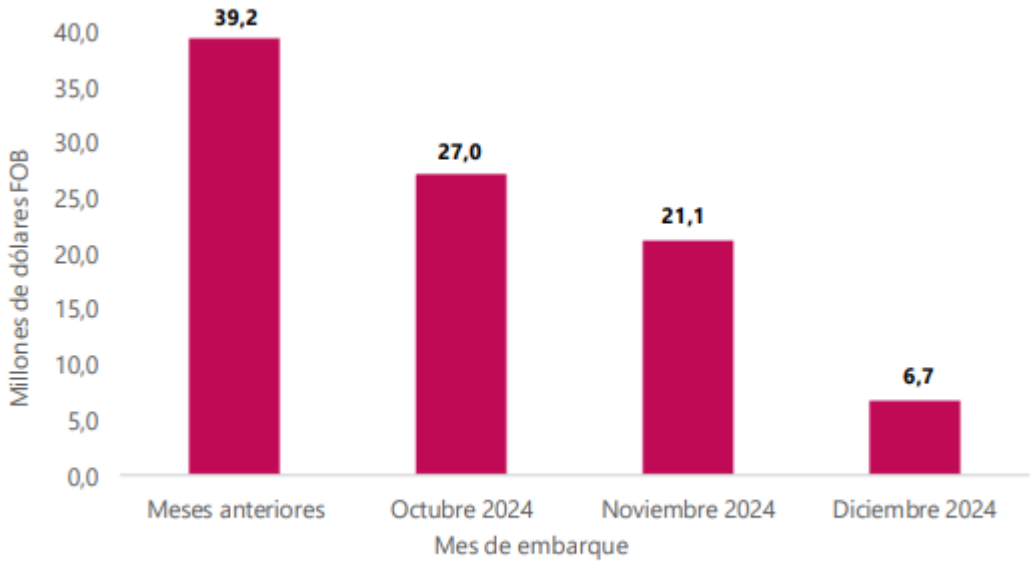
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

Exportaciones de banano (0803) según fechas de embarque.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

De los US$94,0 millones de exportaciones de banano declarados en diciembre de 2024; 7,1% se embarcaron en este mismo mes, 22,4% en noviembre, 28,8% en octubre, y el 41,7% restante en meses anteriores.

Valor declarado de exportación de banano (0803) según mes de embarque Diciembre 2024p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales

Países a donde más se exporta.

DANE

Exportaciones

Colombia, Principales destinos de las exportaciones colombianas
2008P - 2024P (Diciembre)

Mes	Unión Europea	NAFTA			CAN		
		Canadá	Estados Unidos	México	Bolivia	Ecuador	Perú
nov-24	523,417	67,320	1,140,258	215,727	8,211	126,388	90,475
dic-24	548,871	61,028	1,229,951	100,027	11,132	192,377	137,509

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales.
Actualizado el 4 de febrero de 2025

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Colombia, Princ
2008P - 2024P (D

Mes	Mercosur					China	Japón	India	Panamá	Resto de países
	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	Venezuela					
nov-24	33,821	177,410	6,675	2,203	93,120	169,469	37,434	217,301	212,400	1,004,471
dic-24	36,374	153,597	6,938	2,393	118,069	228,166	34,697	164,166	423,376	1,023,716

Fuente: DIAN - D
P Cifras provision
Actualizado el 4

DANE

Colombia, Principales destinos de las exportaciones colombianas
2008P - 2024P (Diciembre)

Miles de dólares FOB

Mes	Total Exportaciones
nov-24	4,126,100
dic-24	4,472,387

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales.
Actualizado el 4 de febrero de 2025

Colombianos gastaron $238,8 billones en comida, Bogotá y Cali en primeros lugares.

Aproximadamente 38,33% de los ingresos familiares se asignaron a la compra de alimentos, con un gasto de $839.124

Bogotá, Cali y Cartagena fueron las ciudades en las que las personas más gastaron en alimentación. A nivel nacional, el gasto en alimentos durante 2024 fue de $238,8 billones.

En Colombia, aproximadamente 38,33% de los ingresos familiares se asignaron a la compra de alimentos, con un gasto promedio por hogar de $839.124. Se observó que en ciudades como Neiva (49,43%), Barranquilla (44,33%) y Cartagena (43,99%), los hogares destinaron la mayor proporción de sus ingresos a la adquisición de alimentos.

Mientras que el gasto percápita se lo llevó Bogotá con $1,8 millones, Cali en segundo lugar con $1,45 millones y cerrando el top tres se encuentra Cartagena con $1,19 millones.
Adicionalmente, el informe revela que 17,9% de los consumidores en Colombia consideran la calidad de los alimentos como un factor determinante al realizar sus compras, marcando un aumento significativo, pues el año pasado el indicador era de 13,2%. En la misma línea, el precio ahora representa 11,5% de la consideración de los colombianos al comprar alimentos, en comparación con 6,9% registrado en 2022.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



Los hallazgos indicaron que los compradores están atentos para aprovechar el momento más propicio para adquirir productos, mostrando una preferencia por esperar reducciones de precios.

En 2023, también se constató que las tiendas de barrio (53,6%), los supermercados (21,2%) y los Hard Discount (12,35%) son los lugares preferidos por los consumidores para realizar sus compras de alimentos.

Gobierno estableció PMU para medir el desabastecimiento de alimentos por El Niño.
Jhenifer Mojica, ministra de Agricultura, aseguró que se trata de un sistema para generar acompañamiento y tomar decisiones.

El Ministerio de Agricultura puso en marcha el Puesto de Mando Unificado (PMU) para monitorear la evolución y los efectos que cause el fenómeno de El Niño en el abastecimiento de alimentos. Durante este lunes se pidió el monitoreo de cifras de posible muerte de ganado por el cambio climático.

El trabajo será ejecutado con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Dirección de Carabineros de la Policía Nacional y las autoridades municipales. El PMU está integrado por entidades del rubro agropecuario y gobernadores de los departamentos que se han visto afectados por el cambio climático.

La primera reunión se llevó a cabo este fin de semana con la ministra Jhenifer Mojica y la viceministra de Asuntos Agropecuarios, Aura María Duarte. Estuvieron presentes también las gobernaciones de Huila, Cundinamarca, Boyacá, Sucre, Córdoba y Santander.

Mojica afirmó que con el PMU se establece un sistema de reportes sobre las afectaciones en la agricultura, y de este modo llevar a cabo el acompañamiento necesario y tomar decisiones que mitiguen el impacto.

"Ese sistema de reportes alimentará el nivel de atención nacional, que se encarga de consolidar la información general, mediante la coordinación de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)", aseguró el MinAgricultura.

4.2.5 Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

4.2.5.1 Datos Recientes.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto,

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%)

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

RESULTADO ANUAL

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Enero)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	1.29	1.29	7.45
2017	1.02	1.02	5.47
2018	0.63	0.63	3.68
2019	0.60	0.60	3.15
2020	0.42	0.42	3.62
2021	0.41	0.41	1.60
2022	1.67	1.67	6.94
2023	1.78	1.78	13.25
2024	0.92	0.92	8.35
2025	**0.94**	**0.94**	**5.22**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de febrero de 2025

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).

IPC Variación y contribución anual Por principales subclases enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,95	0,87
Arriendo efectivo	7,16	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,57	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,68	0,44
Frutas frescas	15,51	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,32	0,15
Suministro de agua	7,10	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,81	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC enero 2024 – 2025

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,76	0,99	7,15	5,19
Vulnerables	0,86	1,05	7,65	5,09
Clase media	0,95	0,98	8,35	5,20
Ingresos altos	0,89	0,76	8,91	5,37
Total nivel de ingresos	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,99%), Vulnerables (1,05%), Clase media (0,98%), Ingresos altos (0,76%) y por último, Total nivel de ingresos (0,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,09%), Clase media (5,20%), Ingresos altos (5,37%) y por último, Total nivel de ingresos (5,22%).

Índice de Precios del Productor (IPP) Enero 2025pr

El IPP de la producción nacional, en enero de 2025 presentó una variación de 1,02% respecto a diciembre de 2024

IPP Producción Nacional Variación mensual Enero 2025pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Ene 2024 / Dic 2023	2025 Ene 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	0,59	1,02	0,43
Producidos para consumo interno	1,16	0,98	-0,18
Exportados	-1,15	1,15	2,30

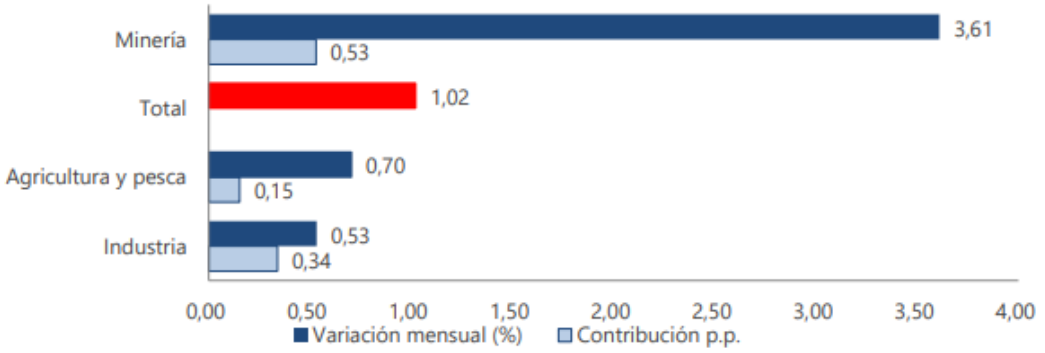
Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 3,61%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,70%) e Industrias manufactureras (0,53%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,02%)

Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Enero 2025pr

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (5,52%), Frutas de pepita y frutas de hueso (2,03%) y Tomates (29,94%), que en conjunto aportaron 0,76 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Plátanos (-12,06%), Huevos de gallina con cáscara, frescos (-5,37%) y Papas (-5,67%), que en conjunto restaron 0,21 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Enero 2025pr

SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Minería **Variación 3,61% Contribución 0,53 p.p***			
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	5,52	0,58
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	0,72	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-1,64	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-1,46	-0,01
11010	Hulla, sin aglomerar	-1,53	-0,04
Industria **Variación 0,53% Contribución 0,34 p.p***			
23811	Café trillado o verde	3,38	0,06
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	3,32	0,05
23430	Productos de pastelería y tortas	3,29	0,05
23520	Azúcar refinada	-4,00	-0,02
34790	Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico	-4,25	-0,02
23511	Azúcar de caña	-4,50	-0,03
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 0,70% Contribución 0,15 p.p***			
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	2,03	0,10
01234	Tomates	29,94	0,08
01320	Cítricos	8,22	0,07
01510	Papas	-5,67	-0,04
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-5,37	-0,05
01313	Plátanos	-12,06	-0,12

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Resultados anuales del IPP de Producción Nacional.

Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes.

En enero de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 7,67% comparado con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Enero 2025pr

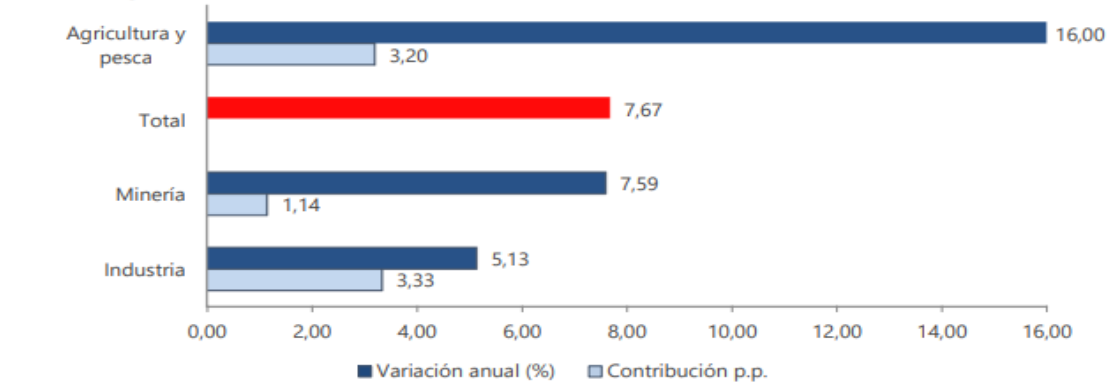
Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Ene 2024 / Ene 2023	2025 Ene 2025 / Ene 2024	
Total Producción Nacional*	-5,48	7,67	13,15
Producidos para consumo interno	1,38	6,03	4,65
Exportados	-21,98	12,79	34,77

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En enero de 2025 comparado con enero de 2024 el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 16,00%. Los sectores Minería (7,59%) e Industria (5,13%) presentaron variaciones inferiores a la media (7,67%).

Gráfico 3. Variación anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: frutas de pepita y frutas de hueso (33,15%), aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (10,94%) y oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (41,46%), que en conjunto aportaron 3,55 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: azúcar de caña (-23,04%), hulla, sin aglomerar (-4,41%) y productos de molinería (-8,70%), que en conjunto restaron 0,41 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional**.**

Variación anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C Enero 2025pr

Agricultura, ganadería y pesca Variación 16,00% Contribución 3,20			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	33,15	1,32
01610	Café	69,05	0,70
01490	Otros frutos oleaginosos	72,37	0,32
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-7,03	-0,06
01130	Arroz	-11,14	-0,07
01802	Caña de azúcar	-12,00	-0,07
Minería **Variación 7,59% Contribución 1,14**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	10,94	1,17
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	20,00	0,11
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	23,93	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	10,04	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
11010	Hulla, sin aglomerar	-4,41	-0,14
Industria **Variación 5,13% Contribución 3,33**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	41,46	1,06
23811	Café trillado o verde	52,22	0,66
21535	Aceite de palma, crudo	51,54	0,22
33101	Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta	-17,67	-0,08
23100	Productos de molinería	-8,70	-0,10
23511	Azúcar de caña	-23,04	-0,18

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Puntos porcentuales

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Variaciones mensuales Índice de Precios Oferta Interna (enero de 2025 frente a diciembre 2024)

Tabla 5. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C
Enero 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL OFERTA INTERNA	0,55	
C	Industria	0,33	0,24
B	Minería	3,71	0,16
A	Agricultura, ganadería y pesca	0,72	0,15

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 6. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Enero 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación	Contribución
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	5,87	0,16
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	2,02	0,10
01234	Tomates	29,94	0,08
01320	Cítricos	8,22	0,07
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	17,29	0,05

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 7. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Enero 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación	Contribución
01313	Plátano y otros	-12,06	-0,12
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-5,37	-0,04
01510	Papas	-5,67	-0,04
01130	Arroz	-5,49	-0,03
23511	Azúcar de caña	-4,50	-0,03

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones mensuales por procedencias (enero de 2025 frente a diciembre 2024)

Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC)*

Tabla 8. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	0,98	
C	Industria	0,78	0,53
A	Agricultura, ganadería y pesca	0,87	0,24
B	Minería	3,80	0,21

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 9. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC
Enero 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	5,87	0,22
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	2,03	0,13
01234	Tomates	29,94	0,11
01320	Cítricos	8,22	0,09
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	17,29	0,07

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 10. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de PYC
Enero 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
01313	Plátano y otros	-12,06	-0,16
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-5,37	-0,06
01510	Papas	-5,67	-0,06
01130	Arroz	-5,49	-0,04
23511	Azúcar de caña	-4,50	-0,04

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev. 1.0 A.C y CPC Rev. 2.0 A.C; así como la correlativa CIIU Rev. 3.0 A.C y CIIU Rev. 4.0 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

Índice de Precios de Importados*

Tabla 11. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Importados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL IMPORTADOS	-0,64	
C	Industria	-0,59	-0,56
A	Agricultura, ganadería y pesca	-1,69	-0,08
B	Minería	-0,89	0,00

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 12. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Enero 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
33311	Gasolina para automotores	-1,64	-0,05
34110	Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	-4,02	-0,04
01920	Cultivos de fibra	-7,76	-0,04
21710	Tortas y demás residuos sólidos de grasas o aceites vegetales	-3,85	-0,04
33360	Gasóleos (gas oils)	-1,64	-0,03

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 13. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Enero 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
49113	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve	0,94	0,05
41280	Tubos, caños y perfiles huecos de acero	2,60	0,04
47222	Teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas	2,25	0,03
49900	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	1,31	0,01
43500	Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	4,11	0,01

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*En la página web se encuentra la correlativa entre la CPC Rev. 1.0 A.C y CPC Rev. 2.0 A.C; así como la correlativa CIIU Rev. 3.0 A.C y CIIU Rev. 4.0 A.C, con el fin que el usuario cuente con las herramientas suficientes para realizar ejercicios de empalme o comparación con las series históricas publicadas a todos los niveles de desagregación.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Índice de Precios de Exportados*

Tabla 14. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL EXPORTADOS	**1,15**	
B	Minería	3,53	1,46
A	Agricultura, ganadería y pesca	-1,94	-0,10
C	Industria	-0,39	-0,21

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 15. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Enero 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	5,39	1,64
23811	Café trillado o verde	3,41	0,21
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	6,63	0,07
36100	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	9,63	0,04
35260	Medicamentos para uso terapéutico o profiláctico	3,00	0,02

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 16. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Enero 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
11010	Hulla, sin aglomerar	-1,58	-0,17
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares	-3,79	-0,12
41114	Ferroníquel	-5,45	-0,08
23520	Azúcar refinada	-4,04	-0,06
34790	Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico	-7,34	-0,06

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 16. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Enero 2024pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	0,98	0,31
01312	Banano	6,46	0,10
34790	Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico	13,59	0,10
28231	Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo para hombres o niños	10,76	0,04
33370	Combustibles n.c.p.	0,87	0,02

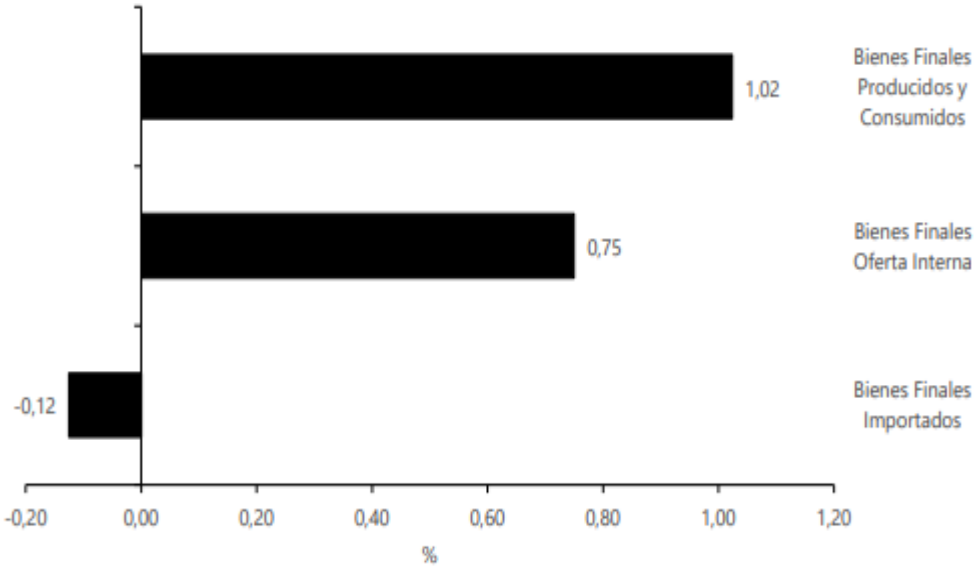
Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Variaciones mensuales de los Bienes Finales (enero de 2024 frente a diciembre 2023)

En el mes de enero, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron un incremento de 1,02%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un incremento de 0,75% y los precios de los bienes finales importados presentaron una disminución de 0,12%.

Gráfico 4. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Enero 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 17. Variación mensual del IPP -BIENES FINALES según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Enero 2025pr

SECCIONES CIIU	Bienes Finales		
	Oferta Interna	Producidos y Consumidos	Importados
Agricultura, ganadería y pesca	1,40	1,42	0,65
Minería	-0,17	0,88	-1,09
Industria	0,59	0,89	-0,14

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Tasa de cambio.

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

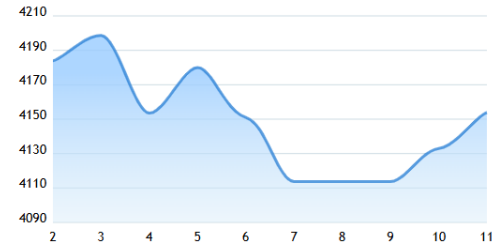
1 USD = ↑4,153.80 COP

Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos Con Ochenta Centavos

Dólar Ayer | 2025-02-12 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 12 de Febrero del 2025 subió 20.87 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.5% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 5.8% (227.72 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 4.37% (189.68 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

4.2.5.2. DATOS HISTÓRICOS EN LA DINÁMICA ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO

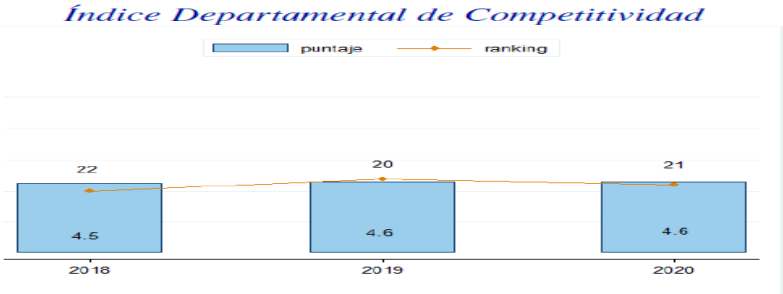
Departamento de Cesar

- Número municipios: 25
- Extensión territorial: 22.905 km²
- Población (2020(p)): 1.089.792 habitantes
- Participación en la población total (2020(p)): 2,1 %
- Participación en el PIB nacional (2019(p)): 2,01 %
- PIB per cápita 2019(p)*: US$6.029
- Exportaciones** per cápita (2020): US$2.368.3
- Importaciones*** per cápita (2020): US$235.0

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2019(p)): US$7.430
** Exportaciones per cápita nacionales (2020): US$610.0
*** Importaciones per cápita nacionales (2020): US$854.2

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 12 de mayo de 2011

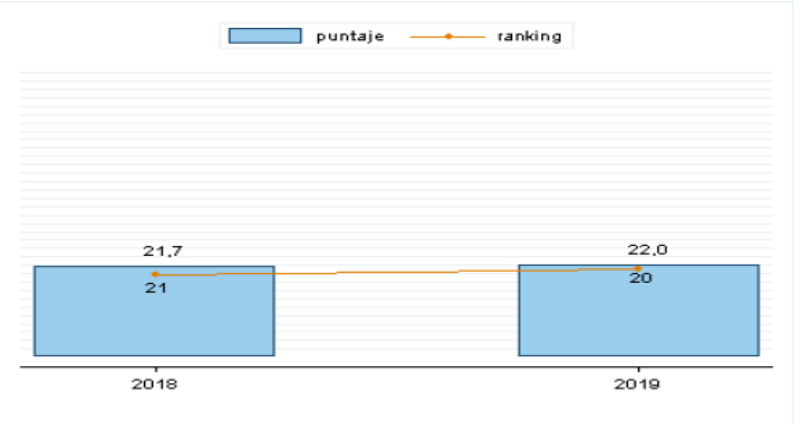
Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad.
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

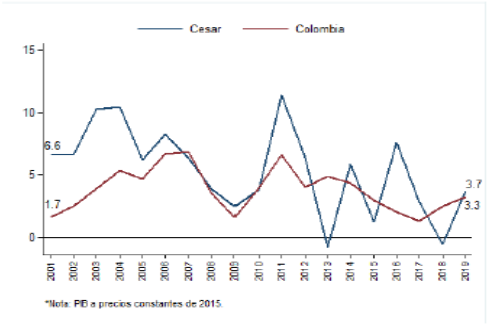
ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Índice Departamental de Innovación



*Fuente: Departamento Nacional de Planeación.
Nota: Puntaje entre 0 y 100, donde 100 representa el mayor valor.

*Variación anual (%) PIB**



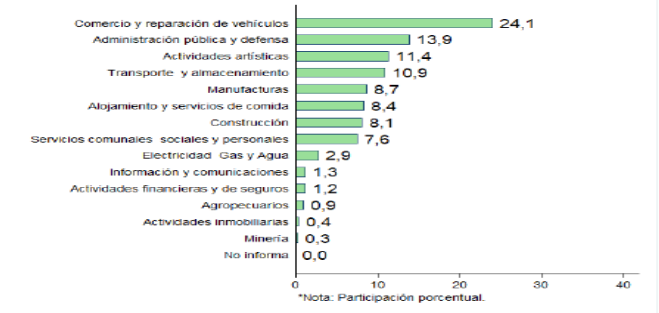
Composición sectorial del PIB 2019



*A diciembre de 2019(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 25 de septiembre de 2020.

Departamento de Cesar - Valledupar

Participación ocupados según ramas de actividad económica



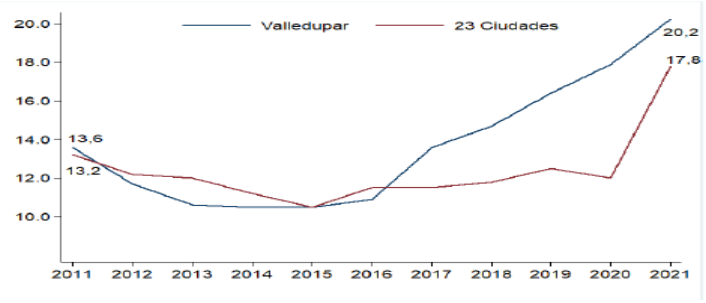
Durante el trimestre móvil dic-feb de 2021, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,1 % del total de ocupados de Valledupar.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo 2021.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Departamento de Cesar - Valledupar

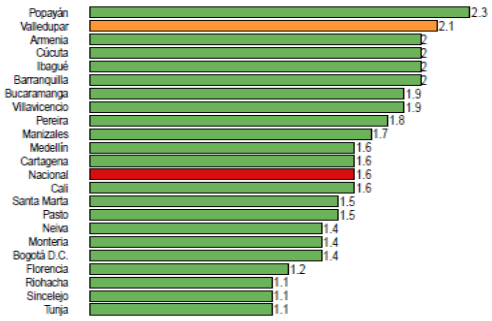
Comportamiento de la tasa de desempleo
Trimestre móvil (dic-feb)



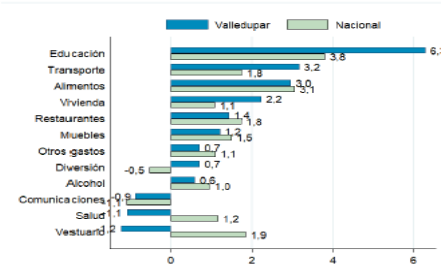
Durante el trimestre móvil diciembre-febrero de 2021, la tasa de desempleo de Valledupar se ubicó 2,4 p.p por encima de la registrada en las 23 ciudades

Variación año corrido IPC enero- marzo 2021

Total



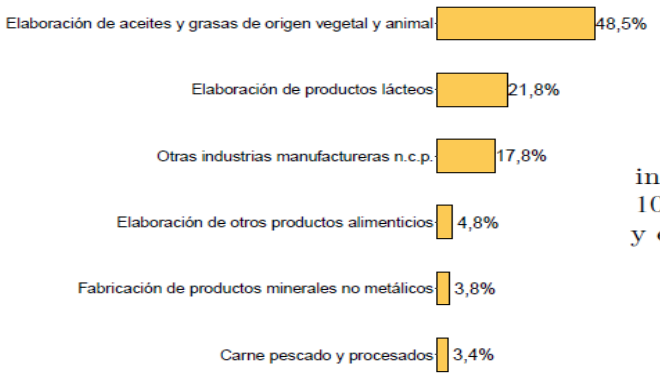
Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 05 de abril de 2021.

Departamento de Cesar

Producción industrial 2019

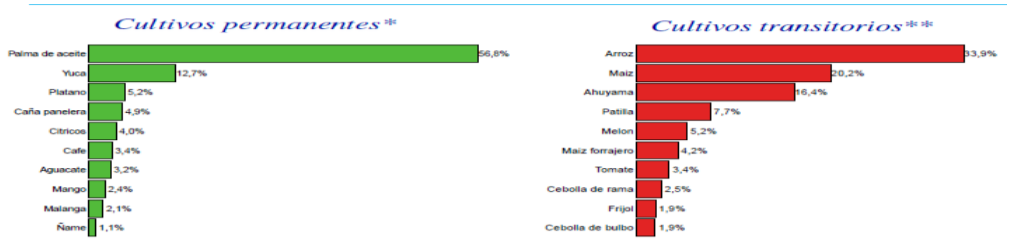


Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Cesar el grupo 329(otras industrias manufactureras n.c.p) incluye información de(l) (los) grupo(s): 110, 181, 202, 222, 311.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4. Fecha de Publicación: 04 de diciembre de 2020.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

ESTRUCTURA AGRÍCOLA.



La palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento. A su vez, el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

4.3. Cadena de producción y distribución.

Los procesos de la cadena alimentaria

Los procesos de producción pueden clasificarse en seis diferentes partes:

Cultivo, cosecha, transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación y servicio de alimentos.

En este proceso se incluyen todos los procedimientos que buscan proteger la inocuidad de los alimentos durante su traslado desde el lugar de producción al de almacenamiento o procesamiento. En este campo se aplican conceptos de ingeniería para mantener las temperaturas adecuadas y evitar la contaminación ambiental.

Recepción de alimentos

Es solo una parte del eslabón en la cadena alimentaria la recepción de mercancías. Es punto crítico de control en los sistemas el aseguramiento de la calidad, visto que si se reciben materias primas descompuestas muy difícilmente se puede recuperar la salubridad. Se aplican en esta fase criterios de aceptación y rechazo de mercancías muy frecuentemente decididas por el juicio profesional de los inspectores de calidad.

Almacenamiento de alimentos

El almacenamiento de alimentos está orientado a mantener en el tiempo las características propias de los alimentos a fin de que sean mantenidos los inventarios para la producción. Se estudia la estacionalidad de ciertos productos alimenticios para controlar la rotación. Se controlan las temperaturas de almacenamiento y la humedad relativa en los lugares de almacenamiento para evitar deterioro acelerado. Generalmente suelen emplearse para el almacenamiento en silos, almacenes acondicionados al tipo de industria específica (herméticos, al aire libre, refrigerados, etc), cámaras frigoríficas, entre otros

Procesamiento de alimentos

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

El procesamiento de alimentos es tan variado como la cantidad de alimentos que existen. Cada alimento tiene su procesamiento y la cantidad o complejidad de los procedimientos varía según el tipo de alimento. Normalmente el procesamiento de alimentos se diagrama en flujogramas de proceso y su control depende de los sistemas de aseguramiento de la calidad.

Conservación de alimentos

Los procesos habituales de la conservación de alimentos tienen como objeto la transformación inicial del alimento para la obtención de otro producto distinto y transformado que presente un mayor tiempo de vida útil. Algunos de los procesos de conservación son: - Salado. - Deshidratación. - Refrigeración - Congelación. - Pasteurización. - Esterilización – Acidificación

Servicio de alimentos

Dentro de la industria alimentaria se incluyen los establecimientos que se encargan de preparar alimentos para su servicio y consumo. En estos establecimientos se aplican técnicas gastronómicas que se deben controlar según las normas de la higiene de alimentos.

Dentro de este grupo se incluyen a los restaurantes, comedores *públicos, comedores escolares, Comedores industriales, hoteles, clínicas, hospitales, cruceros y ventas ambulantes de alimentos.*

4.4. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Generalmente la industria alimentaria se ha considerado como un conjunto de establecimientos que se agrupan según el tipo de alimentos, entre estos tenemos los siguientes a saber:

- Industria cárnica
- Industria pesquera y de transformación de pescado
- Sector agropecuario
- Tecnología de frutas y hortalizas
- Aceite
- Industria láctea
- Productos Alimentación Animal
- industria de la Panificación
- Azúcar
- Cacao
- Vinos
- Cerveza
- Bebidas alcohólicas
- Agua
- Otros productos diversos

Industria cárnica

Este tipo de industria alimentaria trabaja con las materias primas de la carne procedente del sacrificio de ganado para el consumo humano del porcino, el ganado vacuno, principalmente. En algunas ocasiones también el ganado equino y los camellos. El matadero es el elemento inicial del

proceso de elaboración y sus procesos específicos son el sacrificio y el deshuesado, los trabajadores de esta industria, independientemente del tipo de carne, suelen estar muy especializados en el despiece de las carnes. Parte de la carne se dedica directamente al consumo humano, y parte se lleva a otras industrias de procesado de embutidos diversos, ahumado, enlatado, comida de animales.

Industria pesquera

La industria pesquera tiene como materia prima todos aquellos productos provenientes del mar, se trata de una industria con una mano de obra muy especializada y que es local a las costas, puertos marítimos, vías fluviales de cada país. Con el devenir de los años se ha ido industrializando y hoy en día se considera incluso el cultivo de ciertas especies en lo que se denomina piscifactorías.

Industria láctea

La industria láctea tiene como materia prima la leche procedente de los animales, se trata de uno de los alimentos más básicos de la humanidad. La industria láctea tiene como primera restricción manipular la leche por debajo de los 7 °C y el plazo de almacenamiento no debe ser superior a tres días. Los procesos específicos de esta industria son el desnatado y la pasteurización (calentamiento a una temperatura de 72 °C durante un intervalo de 15 segundos). Parte de la leche se dedica a la ingesta como líquido y de leche en polvo, a la elaboración de quesos, mantequillas y margarina.

Industria avícola

La industria avícola tiene como materia prima el empleo de aves cuidados en granjas

Industria de las bebidas

La industria de las bebidas tiene como objeto la elaboración y envasado de las bebidas en general. Está muy diversificada esta industria debido a la gran diversidad de bebidas que aporta, no obstante los procesos son generalmente los mismos: una primera fase de recolección de granos (cebada, cacao, té, etc.) que emplea una mano de obra poco especializada, y luego una serie de procesos automáticos que requiere mano de obra semi especializada las características de las bebidas hace que se componga de dos categorías principales:

- Bebidas alcohólicas.
    - La industria los licores destilados.
    - La industria vitivinícola.
    - La fabricación de la cerveza.

- Bebidas no alcohólicas.
    - El embotellado y envasado de agua y bebidas refrescantes.
    - La fabricación de jarabes de bebidas refrescantes.
    - Embotellado, enlatado y envasado en cajas de zumos de frutas.
    - Industria del café.
    - La industria del té.

Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, a saber, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, ensiladoras de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta que son mantenidas por unidades manufactureras, como entidades separadas de la fábrica propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limitan a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica.

También se incluyen los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

La reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reembalarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (el caso, por ejemplo, de los productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

En almacenes de venta al por menor se realiza la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos, para su consumo y uso personal o doméstico.

4.5. Aspecto Técnico.

Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del presente Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias:

4.5.1. Condiciones técnicas:

Las condiciones técnicas solicitadas, se encuentran en el anexo No. 2 anexo técnico, el cual hace parte integral el presente proceso de contratación.

4.5.2 Especificaciones de calidad:

4.5.2.1 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el manual de contratación del SENA de requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, exigir a todos los proponentes aportar con su propuesta:

4.5.2.1.1 IMPACTO AMBIENTAL Y DE S.S.T

1. De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516. **Etapa precontractual**

Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012. En caso de que aplique

2. El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima. **Etapa precontractual**.

3. Carne y productos cárnicos **Etapa Precontractual.**

- Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
- Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA (En caso de que el oferente sea una planta de beneficio)
- Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos.
- Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente**.**

4. A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021. **Etapa Contractual.**

5. El contratista deberá entregar copia del plan de saneamiento (procedimientos, cronogramas, registros, lista de chequeo y responsables) para la entrega del plan de saneamiento se tendrá un mes a partir de la firma del contrato. Res. 2674 de 2013. **Etapa Contractual**.

6. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Etapa Precontractual.**

7. . Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. **Etapa Precontractual.**

8. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Etapa Precontractual.

9. Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. Etapa Precontractual.

NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.

10. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos

Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos. Etapa precontractual.

11. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:

- Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
- Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros. **Etapa Precontractual.**

12. Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

- Certificación de manipulación de alimentos
- Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
- Licencia de Conducción

- Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal. **Etapa Precontractual.**

13. Alimentos Refrigerados y/o Congelados

Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.

Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue**. Etapa Contractual.**

14. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos. **Etapa Contractual.**

15. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
* Acta de entrega de elementos de protección personal.

16. Para el Transporte de los Alimentos. **Etapa Contractual**.

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. **Etapa Precontractual.**

4.5.2.1.2 IMPACTO SOCIAL

1. El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo y/o Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar)

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

4.5.2.1.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Licencia: No aplica
Permisos: No aplica
Autorización: Director Regional
Diseño: No aplica

4.5.3 Tiempos de entrega:

Según el estudio de la demanda, el Centro tiene un historial de más de 4 años en la compra de estos materiales, en el cual ha establecido la entrega de los bienes en el Municipio de Valledupar del Departamento del cesar.

El contratista tiene 5 días contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor, iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato.

En los tiempos de entrega, el proveedor o contratista debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.

El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos son asumidos por el contratista, estos gastos de transporte de alimentos, se encuentran dentro de los precios encontrados en el estudio de mercado.

4.6. Aspecto Regulatorio, incluido la modalidad de contratación.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

4.6.1. Regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

4.6.1.1. Normas que influyen o regulan la actividad de los proveedores y compradores en el mercado del bien y el servicio.

a. Regulaciones de mercado y ambientales:

Resolución No. 2674 de julio 22 de 2013, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, la cual establece requisitos establecer los requisitos y condiciones bajo las cuales el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), como autoridad sanitaria del orden nacional, deberá expedir los registros, permisos o notificaciones sanitarias.

La ley 9 de 1979 y el decreto No. 3075 de 1997, señala las normas pertinentes que deben tenerse en cuenta en el manejo, distribución, manipulación, conservación y preparación de alimentos: "La salud es un bien de interés público. En consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicaran: a. A todas las fábricas y establecimientos donde se procesan los alimentos; los equipos y utensilios y el personal manipulador de alimentos. b. A todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional. c. A los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano. d. A las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos, sobre los alimentos y materias primas para alimentos…"

DECRETO 2162 DE 1983 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Producción, Procesamiento, Transporte y Expendio de los Productos Cárnicos Procesados.

Resolución 14712 de 1984 Por la cual se reglamenta lo relacionado con producción, procesamiento, transporte, almacenamiento y comercialización de vegetales como frutas y hortalizas elaboradas.

DECRETO NUMERO 612 DE 2000 "Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros sanitarios automáticos o inmediatos y se dictan otras" disposiciones.

Todo establecimiento de comercio cuyo objeto social sea el expendio de productos alimenticios, debe disponer de su respectivo concepto sanitario.

Las pesas y medidas que se utilicen en el establecimiento de comercio, debes estar debidamente "calibradas" de manera tal que cumplan con su objetivo de forma exacta, puesto que vender productos con medidas y pesos diferentes a los reales, es sancionable.

Igualmente, para el presente proceso contractual los proveedores requieren contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación publica en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.
Gestión contractual dirección jurídica subsistema de gestión de la calidad manual de contratación administrativa versión 04 Bogotá 2017

b. Regulaciones tributarias y las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

Serán aplicable todas las retenciones y deducciones que en materia legal colombiana se encuentre vigente.

4.6.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el estudio de la demanda de las contrataciones realizadas por la entidad, otras entidades del estado colombiano y el objeto contractual del presente proceso de contratación, se establece la siguiente modalidad de selección del contratista.

Es importante aclarar, que en estos momentos no hay acuerdo marco de precios vigentes para la contratación de los bienes y servicios que necesita la entidad.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA-CCE.

INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y/O ACUERDOS MARCO DE PRECIOS 2022 ADJUDICACIÓN

Trimestre De Adjudicación	Acuerdo Marco / Instrumento de Agregación de Demanda.	Tipo	Valor estimado
Q3	Instrumento de Agregación de Demanda para adquirir de las MiPymes bienes y servicios hasta por el monto de mínima cuantía	Nuevo	Por definir
Q3	Acuerdo Marco de Precios para la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos.	Nuevo	$ 2.400.000.000.000,00
Q3	Instrumento de agregación de demanda para la adquisición de servicios financieros prestados por establecimientos bancarios por parte de las entidades estatales III	Renovación	$ 271.328.163.754,00
Q3	Acuerdo Marco Aseo y Cafetería IV	Renovación	$ 1.345.624.125.943,00
Q3	Acuerdo Marco Combustible Nacional II	Renovación	$ 622.339.971.886,00
Q3	Acuerdo Marco de Servicios de Nube Privada IV	Renovación	$ 120.994.068.321,00
Q3	Acuerdo Marco de precios para la prestación de un servicio de software en la nube de gestión financiera y tributaria para municipios de categorías 4,5 y 6.[Gestión territorial]	Nuevo	$ 80.754.887.773,00
Q3	Acuerdo Marco Identidad Digital [Servicios Digitales de Confianza e identificación biométrica]	Nuevo	$ 16.202.000.000
Q3	Acuerdo Marco para la adquisición de uniformes para labor y usos varios	Nuevo	$ 118.458.505.447
Q4	Acuerdo Marco transporte especial terrestre de pasajeros	Renovación	Pendiente análisis

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA-CCE.

INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA Y/O ACUERDOS MARCO DE PRECIOS 2022 ESTRUCTURACIÓN

Acuerdo Marco / Instrumento de Agregación de Demanda.	Tipo	Valor estimado
Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa y/o suministro de material vegetal de Propagación	Nuevo	$ 51.107.967.473
Instrumento de agregación de demanda para la adquisición de Software por Catálogo	Renovación	$ 604.328.901.873
Acuerdo Marco para la adquisición de Lubricantes, grasas y aceites	Nuevo	$ 95.674.365.144
Acuerdo Marco de Elementos de campaña y Material de intendencia con NTMD	Renovación	$ 237.230.270.000,00
Acuerdo Marco para la adquisición de Dotación escolar III	Renovación	$ 107.318.245.557,00
Acuerdo Marco de Servicios de Aseo Hospitalario	Nuevo	$ 146.382.605.167,00
Acuerdo Marco para la adquisición de Insumos y Reactivos	Nuevo	$ 45.000.000.000,00
Acuerdo Marco para el suministro de sistemas de alimentación interrumpida (SAI/UPS)	Nuevo	$ 70.000.000.000,00
Acuerdo Marco para la adquisición de Mobiliario de Oficina	Nuevo	Pendiente análisis
Acuerdo Marco de Servicios Exámenes médicos ocupacionales	Nuevo	$ 46.500.000.000,00

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa, con fundamento en lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la Ley 80, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo II del Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se llevara a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, toda vez que los bienes objeto de la presente contratación se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo 2 se la Ley 1150 de 2007, Inciso 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone de “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a lo que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007”

El proceso de Subasta inversa se encuentra fundamentado en el capítulo 2, sección 1 SUBSECCIÓN 2 del Decreto 1082 de 2015:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente válidos los Lances efectuados durante su en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó menor precio inicial. Caso persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020" y EL ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Además de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del mismo decreto:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes la adjudicación, los participantes en subasta no identifiquen ofertas y los Lances con oferente que los presenta".

"Articulo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos".

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

4.7. Obligaciones de parte de los contratistas:

1 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.7.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta

3. Suscripción del contrato de proveeduría por parte del contratista con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de Productores Individuales y/u Organizaciones de Productores o en el Sistema Público de Información Alimentaria, éste último, una vez entre en operación, según lo dispuesto por el Decreto 248 de 2021.
4. El contratista deberá aportar los Registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para consumo humano, para ello deberá aportar concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud, cuando la actividad principal de comercio sea "Expendio de Alimentos".
5. El contratista deberá entregar los soportes de registros sanitarios de los alimentos encada entrega del suministro.
6. El contratista deberá entregar copia del plan de saneamiento (procedimientos, cronogramas, registros, lista de chequeo y responsables) para la entrega del plan de saneamiento se tendrá un mes a partir de la firma del contrato. Res. 2674 de 2013.
7. El Contratista deberá entregar el Plan de Capacitación para los manipuladores de alimentos en contenidos específicos de la Resolución 2674 de 2013. Para ello deberá aportar la Copia del Plan de Capacitación (Metodología, duración, docentes, cronograma, y temas sanitarios). Para la entrega del plan de capacitación se tendrá 1 mes a partir de la firma del contrato.
8. El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.
9. El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo y/o Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato (sea con la vinculación del personal o la adquisición de los bienes a suministrar).
10. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de contratación. Normativa: La Carta Internacional de Derechos Humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los principios rectores sobre Derechos Humanos y Empresas (UNGP) y la Guía para su implementación

5. Análisis de la Demanda

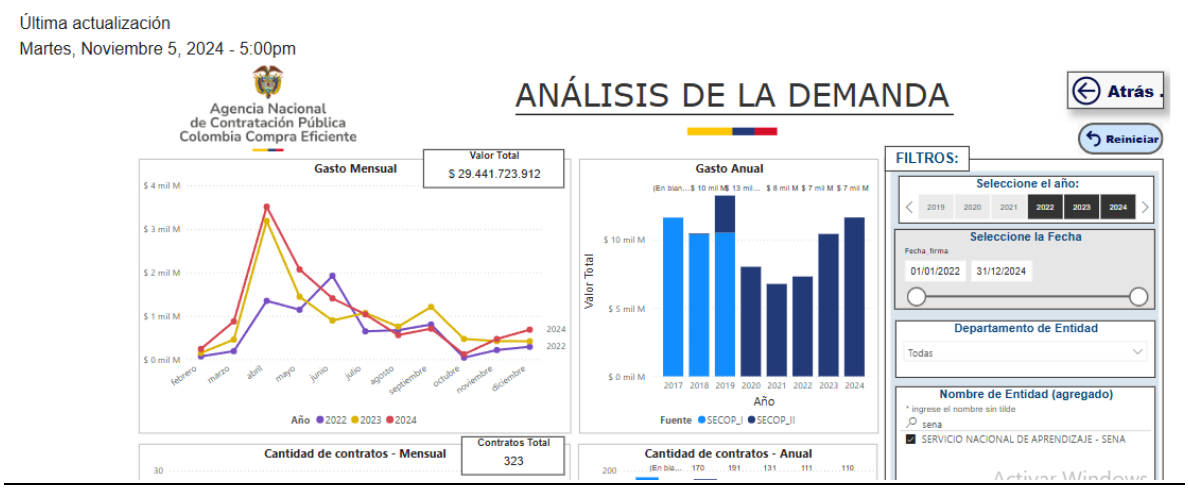
El contrato que pretende celebrar el CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL

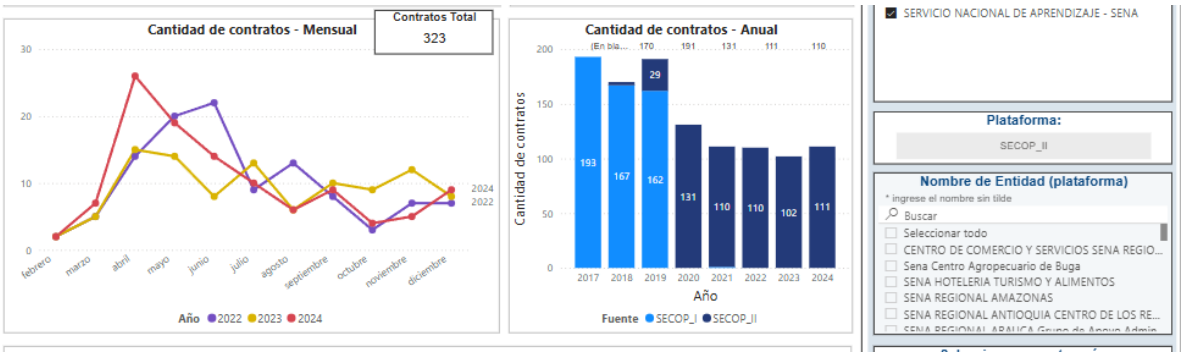
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

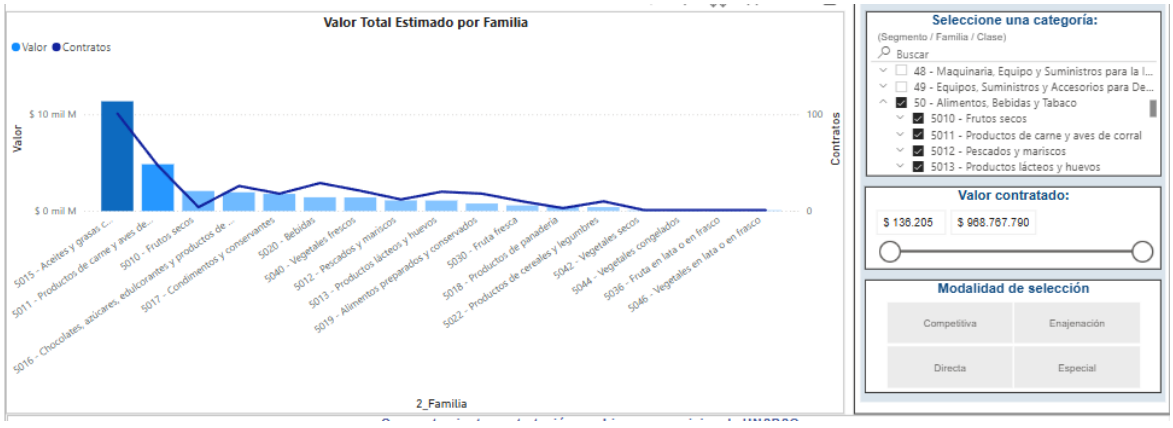
Se realiza el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente CCE-EMAE-FM-02 última actualización del 05/11/2024

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL







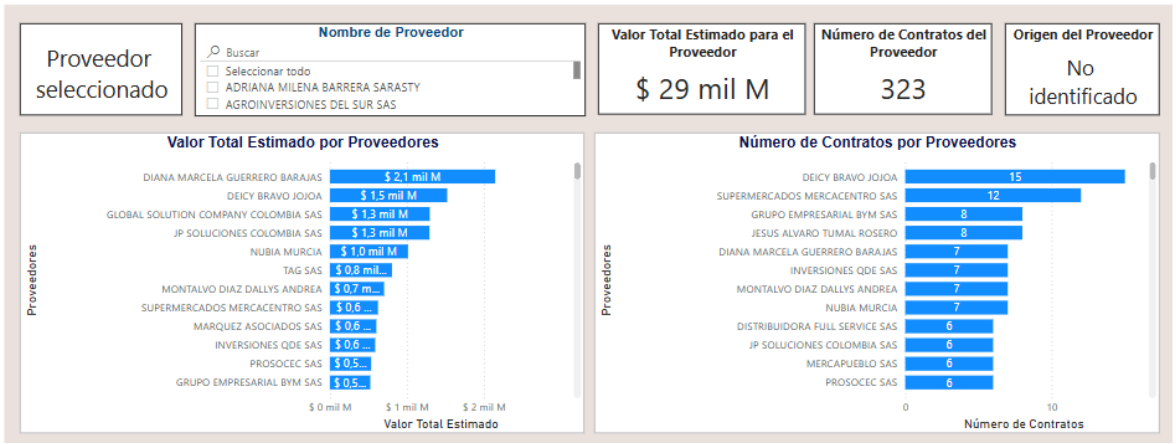
ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

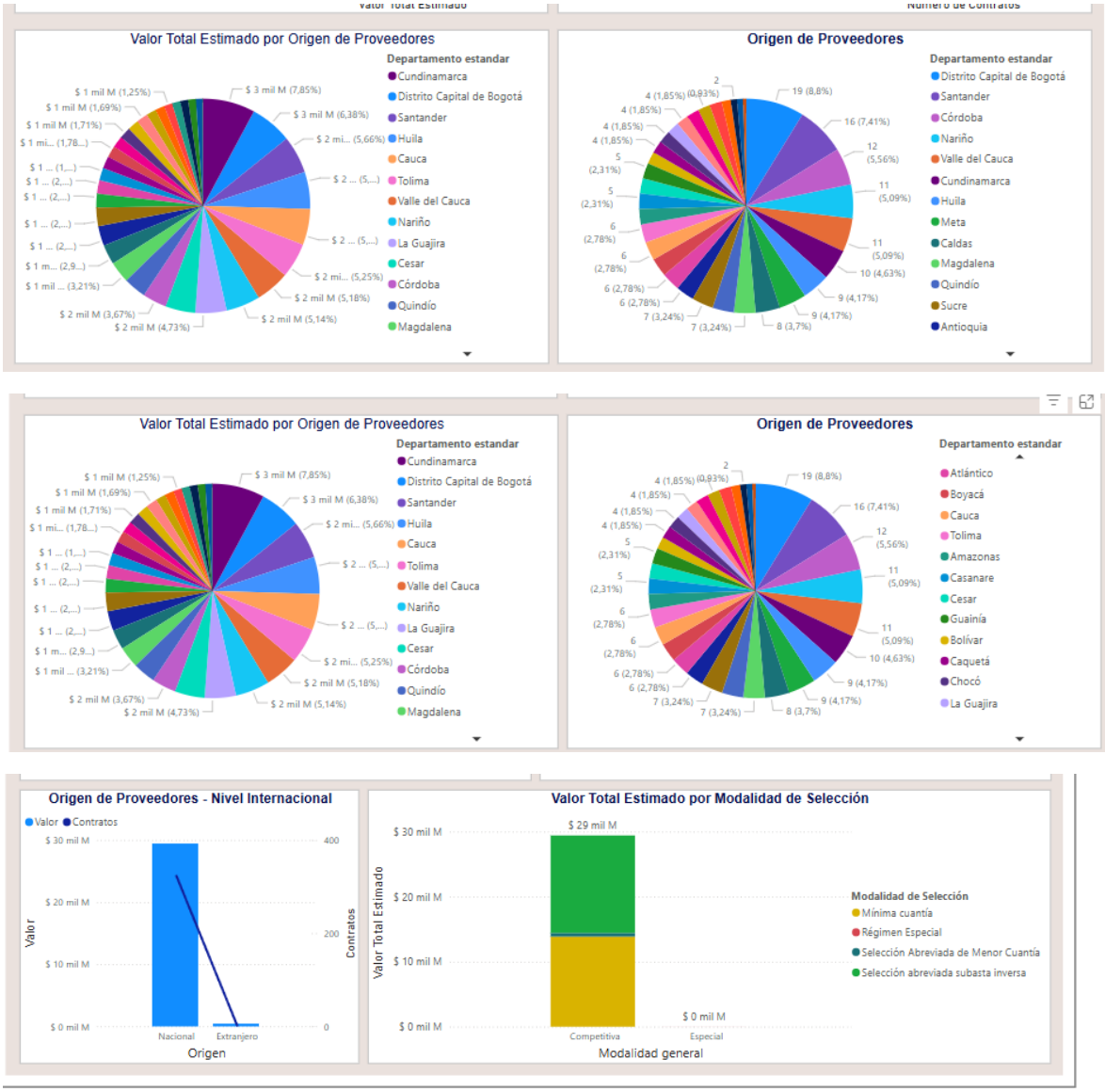
Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5020 - Bebidas	5	$ 137.501.070	0,47%	9	$ 415.572.692	1,41%	15	$ 875.115.892	2,97%
5040 - Vegetales frescos	8	$ 241.209.743	0,82%	3	$ 429.622.613	1,46%	10	$ 740.894.770	2,52%
5012 - Pescados y mariscos	3	$ 85.085.574	0,29%	8	$ 889.542.010	3,02%	1	$ 129.979.000	0,44%
5013 - Productos lácteos y huevos	9	$ 180.452.086	0,61%	5	$ 430.616.302	1,46%	6	$ 478.827.911	1,63%
5019 - Alimentos preparados y conservados	13	$ 467.501.471	1,59%	3	$ 249.153.760	0,85%	2	$ 65.916.526	0,22%
5030 - Fruta fresca	2	$ 101.078.640	0,34%	6	$ 317.801.268	1,08%	2	$ 168.281.807	0,57%
5018 - Productos de panadería				2	$ 360.379.668	1,22%	1	$ 89.997.965	0,31%
5022 - Productos de cereales y legumbres	3	$ 195.724.068	0,66%	6	$ 170.170.336	0,58%	1	$ 50.000.000	0,17%
5042 - Vegetales secos							1	$ 90.693.019	0,31%
5044 - Vegetales congelados	1	$ 30.673.000	0,10%						
5036 - Fruta en lata o en frasco	1	$ 18.085.645	0,06%						
5046 - Vegetales en lata o en frasco				1	$ 16.050.000	0,05%			
Total	**110**	**$ 7.327.241.132**	**24,89%**	**102**	**$ 10.452.550.574**	**35,50%**	**111**	**$ 11.661.932.206**	**39,61%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5020 - Bebidas	9	$ 415.572.692	1,41%	15	$ 875.115.892	2,97%	29	$ 1.428.189.654	4,85%
5040 - Vegetales frescos	3	$ 429.622.613	1,46%	10	$ 740.894.770	2,52%	21	$ 1.411.727.126	4,79%
5012 - Pescados y mariscos	8	$ 889.542.010	3,02%	1	$ 129.979.000	0,44%	12	$ 1.104.606.584	3,75%
5013 - Productos lácteos y huevos	5	$ 430.616.302	1,46%	6	$ 478.827.911	1,63%	20	$ 1.089.896.299	3,70%
5019 - Alimentos preparados y conservados	3	$ 249.153.760	0,85%	2	$ 65.916.526	0,22%	18	$ 782.571.757	2,66%
5030 - Fruta fresca	6	$ 317.801.268	1,08%	2	$ 168.281.807	0,57%	10	$ 587.161.715	1,99%
5018 - Productos de panadería	2	$ 360.379.668	1,22%	1	$ 89.997.965	0,31%	3	$ 450.377.633	1,53%
5022 - Productos de cereales y legumbres	6	$ 170.170.336	0,58%	1	$ 50.000.000	0,17%	10	$ 415.894.404	1,41%
5042 - Vegetales secos				1	$ 90.693.019	0,31%	1	$ 90.693.019	0,31%
5044 - Vegetales congelados							1	$ 30.673.000	0,10%
5036 - Fruta en lata o en frasco							1	$ 18.085.645	0,06%
5046 - Vegetales en lata o en frasco	1	$ 16.050.000	0,05%				1	$ 16.050.000	0,05%
Total	**2**	**$ 10.452.550.574**	**35,50%**	**111**	**$ 11.661.932.206**	**39,61%**	**323**	**$ 29.441.723.912**	**100,00%**



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



La forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la categoría (50 Alimentos y bebidas) en la vigencia anterior, ha sido de forma competitiva, con una inversión alrededor de los 29.442 millones de pesos, con un total de 323 contratos, de los cuales en la vigencia 2022 celebró 110 contratos, en la vigencia 2023, 102 contratos y en la vigencia 2024 ciento once 111 contratos.

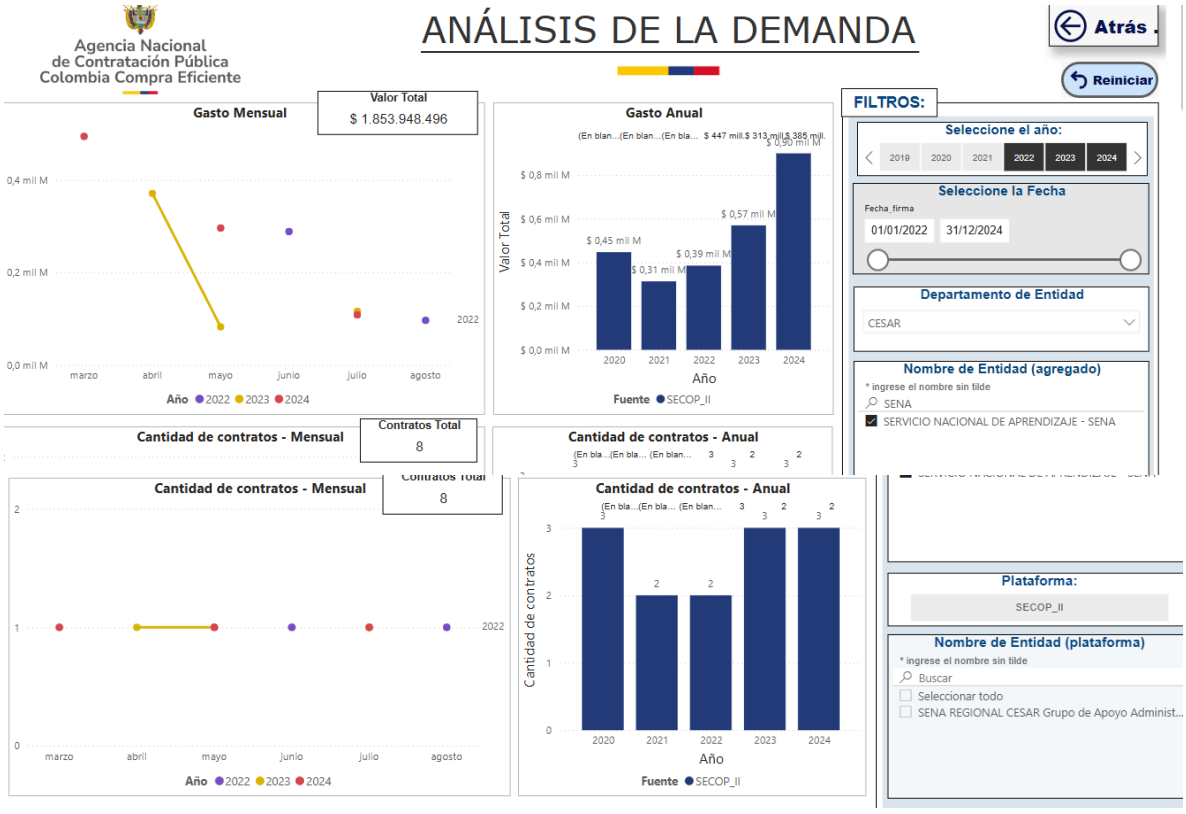
La compra de los bienes más representativa es la categoría 5015 Aceites y Grasas comestibles por valor de 11.364 millones de pesos (participación por categoría del 38.60%), la categoría 5011 Productos de carnes y aves de corral con un valor aproximado de 4.846 millones de pesos (participación por categoría del 16.46%) y luego le sigue la categoría 5010 frutos secos (participación por categoría del 7.06%).

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

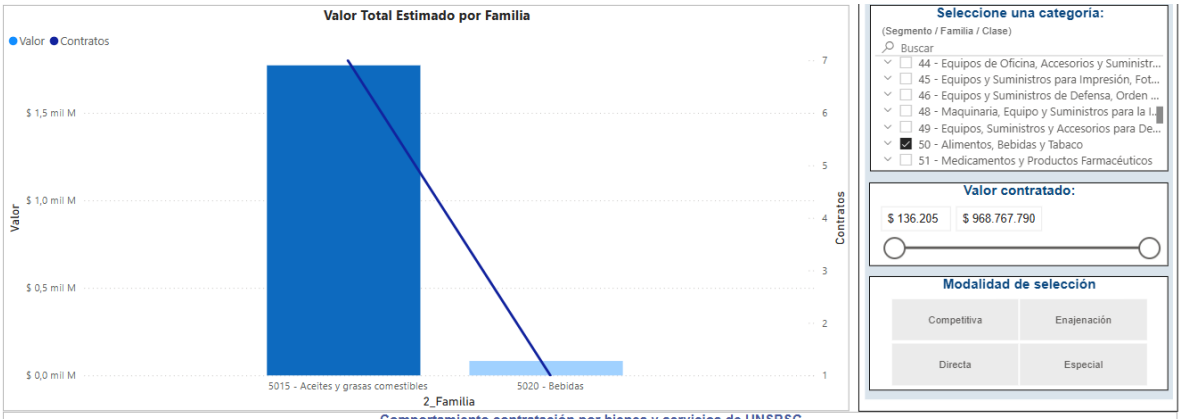
La modalidad de contratación predominante ha sido la selección abreviada por subasta inversa, con una participación del total general del 51%, seguida de la mínima cuantía, con una participación del total general 47%

El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional.

<u>Análisis de la demanda del SENA en el departamento.</u>

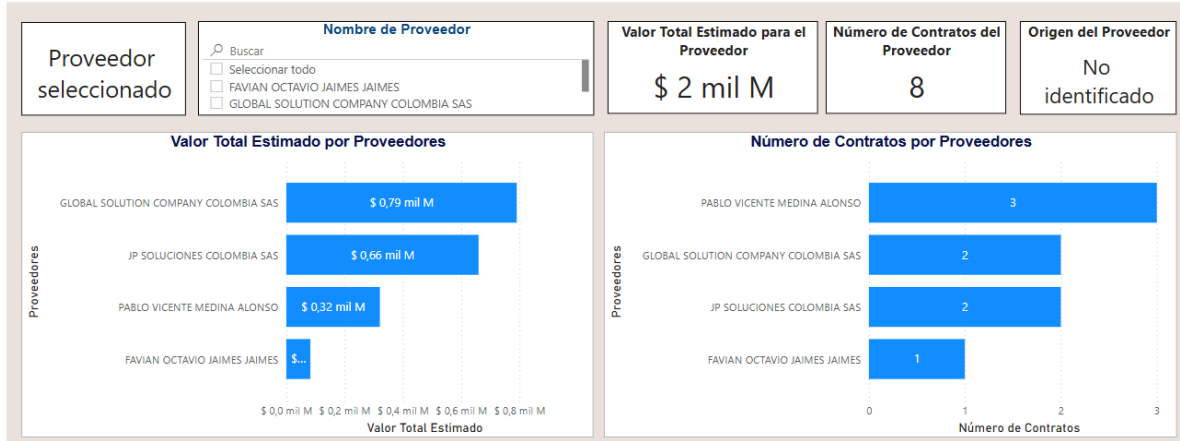


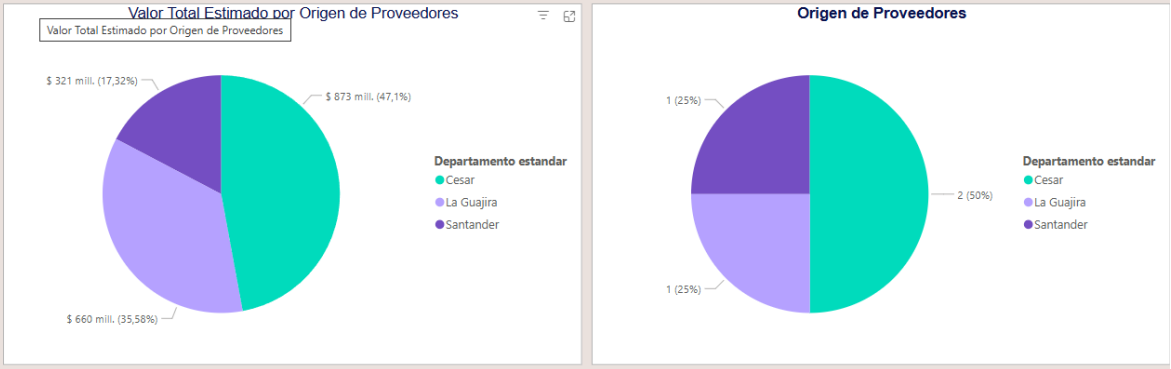
ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



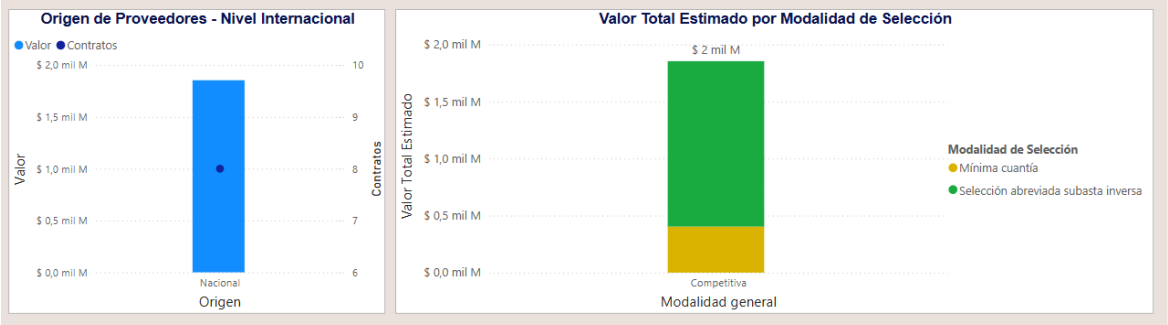
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
5015 - Aceites y grasas comestibles	2	$ 385.311.493	20,78%	2	$ 486.958.583	26,27%	3	$ 899.139.020	48,50%	7	$ 1.771.409.096	
5020 - Bebidas				1	$ 82.539.400	4,45%				1	$ 82.539.400	
Total	**2**	**$ 385.311.493**	**20,78%**	**3**	**$ 569.497.983**	**30,72%**	**3**	**$ 899.139.020**	**48,50%**	**8**	**$ 1.853.948.496**	





ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

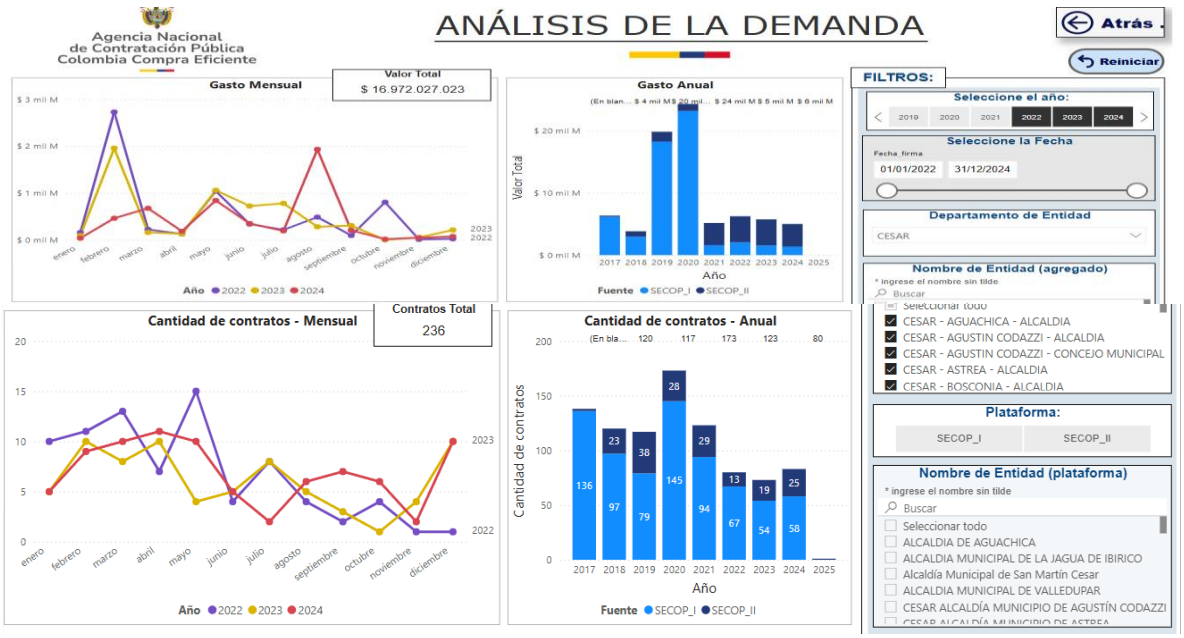


La forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel del departamento del Cesar en la categoría (50 Alimentos y bebidas) en la vigencia anterior, ha sido de forma competitiva, con una inversión alrededor de los 1.854 millones de pesos, con un total de 8 contratos, de los cuales en la vigencia 2022 celebró 2 contratos, en la vigencia 2023, 3 contratos y en la vigencia 2024 tres 3 contratos.

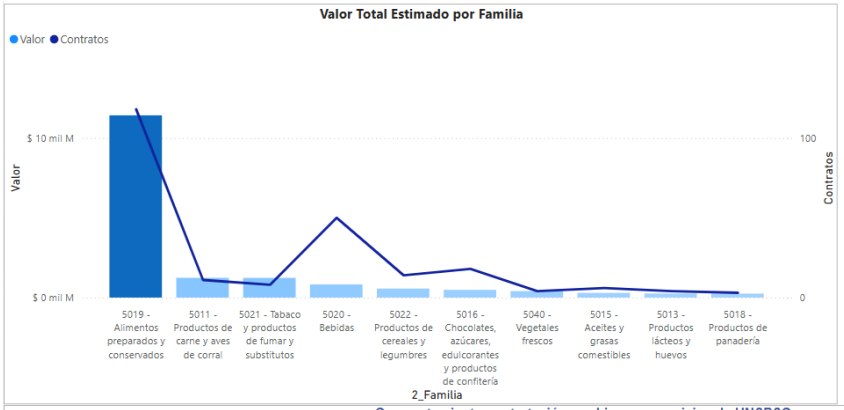
La modalidad de contratación predominante ha sido la selección abreviada por subasta inversa, con una participación del total general del 78%, seguida de la mínima cuantía, con una participación del total general 22%

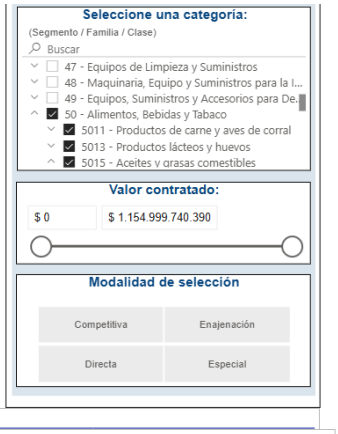
El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional.

Antecedentes de otras entidades en el departamento del Cesar:



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

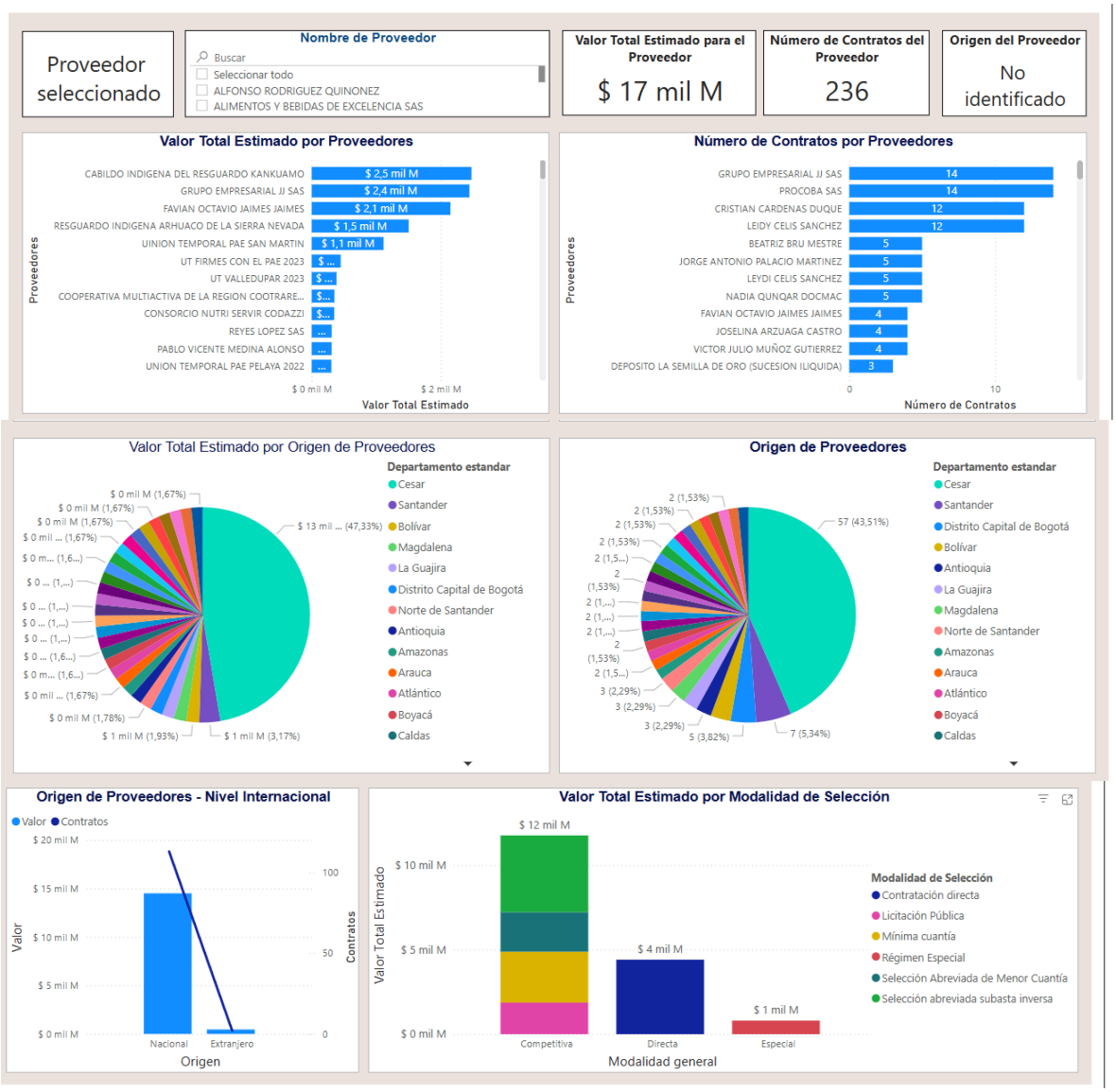
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	49	$ 5.089.404.034	29,99%	35	$ 3.177.088.025	18,72%	34	$ 3.160.113.264	18,62%
5011 - Productos de carne y aves de corral	4	$ 312.018.560	1,84%	3	$ 515.117.070	3,04%	4	$ 409.298.509	2,41%
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos	2	$ 8.436.427	0,05%	4	$ 1.100.001.100	6,48%	2	$ 124.733.700	0,73%
5020 - Bebidas	14	$ 165.900.180	0,98%	19	$ 134.874.761	0,79%	17	$ 523.499.000	3,08%
5022 - Productos de cereales y legumbres	5	$ 168.661.027	0,99%	2	$ 354.000.000	2,09%	7	$ 40.503.500	0,24%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	3	$ 65.957.600	0,39%	8	$ 371.068.310	2,19%	7	$ 48.115.000	0,28%
5040 - Vegetales frescos	2	$ 327.503.161	1,93%	1	$ 32.478.330	0,19%	1	$ 46.300.000	0,27%
5015 - Aceites y grasas comestibles							6	$ 293.435.591	1,73%
5013 - Productos lácteos y huevos							4	$ 255.443.100	1,51%
5018 - Productos de panadería	1	$ 98.802.920	0,58%	1	$ 53.197.600	0,31%	1	$ 96.076.254	0,57%
Total	**80**	**$ 6.236.683.909**	**36,75%**	**73**	**$ 5.737.825.196**	**33,81%**	**83**	**$ 4.997.517.918**	**29,45%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	35	$ 3.177.088.025	18,72%	34	$ 3.160.113.264	18,62%	**118**	**$ 11.426.605.323**	**67,33%**
5011 - Productos de carne y aves de corral	3	$ 515.117.070	3,04%	4	$ 409.298.509	2,41%	**11**	**$ 1.236.434.139**	**7,29%**
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos	4	$ 1.100.001.100	6,48%	2	$ 124.733.700	0,73%	**8**	**$ 1.233.171.227**	**7,27%**
5020 - Bebidas	19	$ 134.874.761	0,79%	17	$ 523.499.000	3,08%	**50**	**$ 824.273.941**	**4,86%**
5022 - Productos de cereales y legumbres	2	$ 354.000.000	2,09%	7	$ 40.503.500	0,24%	**14**	**$ 563.164.527**	**3,32%**
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	8	$ 371.068.310	2,19%	7	$ 48.115.000	0,28%	**18**	**$ 485.140.910**	**2,86%**
5040 - Vegetales frescos	1	$ 32.478.330	0,19%	1	$ 46.300.000	0,27%	**4**	**$ 406.281.491**	**2,39%**
5015 - Aceites y grasas comestibles				6	$ 293.435.591	1,73%	**6**	**$ 293.435.591**	**1,73%**
5013 - Productos lácteos y huevos				4	$ 255.443.100	1,51%	**4**	**$ 255.443.100**	**1,51%**
5018 - Productos de panadería	1	$ 53.197.600	0,31%	1	$ 96.076.254	0,57%	**3**	**$ 248.076.774**	**1,46%**
Total	**73**	**$ 5.737.825.196**	**33,81%**	**83**	**$ 4.997.517.918**	**29,45%**	**236**	**$ 16.972.027.023**	**100,00%**

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



La forma como el departamento del Cesar ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad en la categoría (50 Alimentos y bebidas) en la vigencia anterior, ha sido de forma competitiva, con una inversión alrededor de los 16.972 millones de pesos, con un total de 236 contratos, de los cuales en la vigencia 2022 celebró 80 contratos, en la vigencia 2023, 73 contratos y en la vigencia 2024 ciento once 83 contratos.

La compra de los bienes más representativa es la categoría 5019 alimentos preparados y conservados por valor de 11.427 millones de pesos (participación por categoría del 67.33%) y la categoría 5011 Productos de carnes y aves de corral con un valor aproximado de 1.236 millones de pesos (participación por categoría del 7.29.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

La modalidad de contratación predominante ha sido la selección abreviada por subasta inversa, con una participación del total general del 27%, seguida de la mínima cuantía, con una participación del total general del 18%, le sigue la selección abreviada de menor cuantía, con una participación del total general del 14% y se destaca la contratación directa con un porcentaje de participación del 26%.

El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional. El 43.51% son proveedores del departamento del Cesar.

5.1 Antecedentes SENA:

Antecedentes SENA:

ENTIDAD	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - SENA REGIONAL CESAR
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CBC-001-2024
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	Director Regional
VALOR DEL CONTRATO	$ 390.636.900
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 103.709.551
PRORROGA	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$494.346.451
No DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS	UNO (1)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelara al contratista el valor total del contrato en dos pagos mensuales iguales, teniendo en cuenta los suministros realizados en el mes inmediatamente anterior, los cuales se darán de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Nueve (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía o hasta agotar el presupuesto
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	El SENA pagara el gasto que ocasione el presente acuerdo conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3124 del 25 de enero de 2024; estos recursos fueron adicionado del rubro 911442-C-3603-1300-14-0-3603025 Gatos de Bienestar alumnos por valor de $ 390.636.900

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	1. LOGÍSTICA Y SUMINISTROS CELESTE SAS. 2. Global Solution Company
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: de las obligaciones equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. ⎪ Suficiencia de la Garantía de la Calidad de los Bienes: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. ⎪ Suficiencia de la Garantía de los Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Esta garantía estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato.

ENTIDAD	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - SENA REGIONAL CESAR
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CBC-003-2022
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino para los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	Director Regional
VALOR DEL CONTRATO	$ 128.000.000
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 128.000.000
PRORROGA	NO
No DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS	UNO (1)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelara al contratista el valor total del contrato en dos pagos mensuales iguales, teniendo en cuenta los suministros realizados en el mes inmediatamente anterior, los cuales se darán de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Nueve (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía o hasta agotar el presupuesto

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	El SENA pagara el gasto que ocasione el presente acuerdo conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2222 del 7 de marzo de 2022; estos recursos fueron adicionado del rubro 911442-C-3603-1300-14-0-3603025 Gatos de Bienestar alumnos por valor de $ 120.000.000
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	1. JP. SOLUCIONES COLOMBIA SAS. 2. DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: de las obligaciones equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. ⎫ Suficiencia de la Garantía de la Calidad de los Bienes: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. ⎫ Suficiencia de la Garantía de los Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Esta garantía estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato.

ENTIDAD	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - SENA REGIONAL CESAR
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CBC-003-2021
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino para los aprendices del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	Director Regional
VALOR DEL CONTRATO	$ 115.211.143
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 115.211.143
PRORROGA	NO
No DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS	UNO (1)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelara al contratista el valor total del contrato en dos pagos mensuales iguales, teniendo en cuenta los suministros realizados en el mes inmediatamente anterior, los cuales se darán de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Nueve (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía o hasta agotar el presupuesto

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	El SENA pagara el gasto que ocasione el presente acuerdo conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4321 del 22 de junio de 2021; estos recursos fueron adicionado del rubro 911442-C-3603-1300-14-0-3603025 Gatos de Bienestar alumnos por valor de $ 115.211.143
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	1. JP. SOLUCIONES COLOMBIA SAS. 2. JULIETH MARCELA PERAZA TORRES 3. DIANA GUERRERO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: de las obligaciones equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. ⎫ Suficiencia de la Garantía de la Calidad de los Bienes: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. ⎫ Suficiencia de la Garantía de los Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Esta garantía estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato.

ENTIDAD	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - SENA REGIONAL CESAR
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía SUBASTA INVERSA SASI-CRS-CBC-001-2020
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de materiales de formación para el programa de técnico en cocina y provisiones para la preparación de las comidas del casino y cafetería del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	Director Regional
VALOR DEL CONTRATO	$ 233.082.837
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 233.082.837
PRORROGA	NO
No DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS	UNO (1)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelara al contratista el valor total del contrato en dos pagos mensuales iguales, teniendo en cuenta los suministros realizados en el mes inmediatamente anterior, los cuales se darán de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Nueve (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía o hasta agotar el presupuesto

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	El SENA pagara el gasto que ocasione el presente acuerdo conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 320 del 9 de enero de 2020; estos recursos fueron adicionado del rubro 911410-C-3603-1300-14-0-3603025 MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL por valor de $ 5.345.700, 911434-C-3603-1300-14- 0- 3603025 Concepto: MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL por valor de $ 8.494.280, 911445-C-3603-1300-14-0- 3603025 Concepto: MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL por valor de $ 10.300.000, rubro 911442-C-3603-1300-14-0-3603025 Gatos de Bienestar alumnos por valor de $ 208.942.857
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	1. DM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. 2. JULIETH MARCELA PERAZA TORRES 3. DIANA GUERRERO
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: de las obligaciones equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. ⎪ Suficiencia de la Garantía de la Calidad de los Bienes: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio diez por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. ⎪ Suficiencia de la Garantía de los Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Esta garantía estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato.

Aviso de contrato (secop.gov.co)

DETALLE DEL PROCESO	**HIL-CGDSS-0001-2019**	**CRNR-14-2019**
ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO-HUILA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Subasta	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Valledupar de Uso Final	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco	[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN, BIENES Y OTROS INSUMOS, PARA LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE GASTRONOMÍA, AGROINDUSTRIA, BAR Y MESA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO DEL SENA REGIONAL HUILA.	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Cuantía a Contratar	$ $ 249,636,307	$ 400,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano	Peso Colombiano
plazo	CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS	Nueve (9) Meses y/o hasta agotar partida presupuestal, contados a partir de la legalización.
Garantías exigidas	De cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía	Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: de las obligaciones equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. ⎪ Suficiencia de la Garantía de la Calidad de los Bienes: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. ⎪ Suficiencia de la Garantía de los Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Esta garantía estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. ⎪ Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por valor equivalente al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Forma de pago	El SENA realizará pagos parciales de acuerdo a los materiales suministrados durante cada	El SENA cancelará al CONTRATISTA los productos objeto del presente contrato, mediante Pagos Parciales dentro de los veinte (20) días hábiles

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

	periodo a cobrar, sujeto a disponibilidad de PAC	siguientes al recibo a satisfacción del SENA
Proponentes que participaron en el proceso	NUBIA MURCIA	FRANKLIN HERNANDO CASTAÑEDA ZAPATA
Tipo de Contrato	Suministro	Suministro
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	**Huila**: Pitalito	**Antioquia**: Caldas
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**HUILA**	**Antioquia**: Caldas
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 8 N.º. 7-53 Piso 1	Kilómetro 6 Vía La Pintada, Caldas
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**HUILA**	**Antioquia**: Caldas
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 8 N.º. 7-53 Piso 1	Kilómetro 6 Vía La Pintada, Caldas
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	1094 de 2019	4141 DE 2019
Estado del Contrato	Celebrado	Celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$249.081.987.00 Peso Colombiano	$400.000.000.00 Peso Colombiano

Antecedentes de Otras Entidades:

DETALLE DEL PROCESO	**SI- PC-048-2021**
ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Tipo de Proceso	SUBASTA
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, MADRES O PADRES CABEZA DE HOGAR Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL ROSAL
Cuantía a Contratar	$ 215.940.293.00
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cundinamarca**: El Rosal
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cundinamarca**: El Rosal
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 6 7-40
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cundinamarca**: El Rosal
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	carrera 6 7-40
PROPONENTES PARTICIPANTES	UT Dotación alimentación 2020 Comercializadora disfruber SAS Comercializadora Logística SAS
Plazo	OCHO MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
GARANTÍAS EXIGIDAS	una garantía única del contrato consistente en una póliza de seguros expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en cuantía del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más. 2. CALIDAD DE LOS BIENES, por un monto igual al 30% del valor del contrato cada una, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
FORMA DE PAGO	El Municipio de El Rosal pagara al contratista, así: Mediante un único pago al finalizar el contrato previa presentación de factura o cuenta de cobro y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales, tratándose de personas jurídicas o los comprobantes de pago de salud y pensiones, para personas naturales cuando sea procedente, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de entrada almacén expedido por el Almacenista
DATOS DE CONTACTO DEL PROCESO	
Correo Electrónico	contratacion@elrosal-cundinamarca.gov.co

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
Número del Contrato	CS-089-2021
Adiciones al Contrato	No aplica
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Cuantía Definitiva del Contrato	$215.940.293.00 Peso Colombiano

6. Análisis de la Oferta.

Características de los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio.

6.1. ¿Quién vende?

6.1 .1 Potenciales proveedores a nivel Nacional.

El Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP II, nos provee de información de entidades dedicadas a la actividad objeto de la contratación.

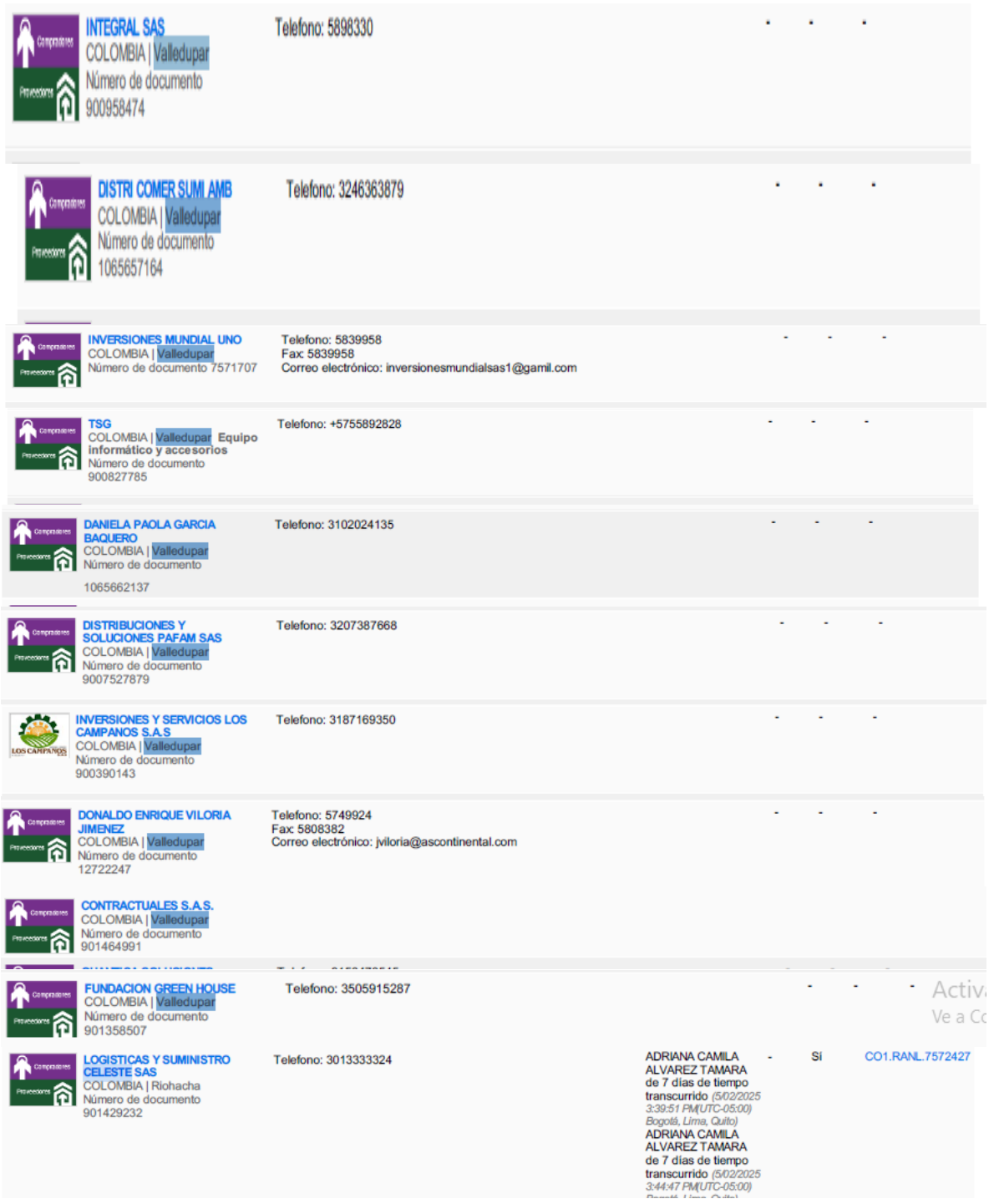
La plataforma vinculó 2.756 proveedores, informándoles del proceso contractual o solicitándoles información, los participantes vinculados al proceso por el SECOP II se encuentran en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37115787&isFromPublicArea=True&isModal=False

De estos proveedores, mostraron interés en el proceso 5, de los cuales 4 presentaron cotizaciones; a continuación presentamos empresas Mipyme del municipio de Valledupar que conocen el proceso mediante esta publicación y que han colaborado con la entidad en vigencias anteriores.

Mipyme del municipio de Valledupar Cesar



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



ÍTEM	Proveedor (2759)	CIUDAD	TAMAÑO	Contactos
1	LOGÍSTICAS Y SUMINISTRO CELESTE SAS	Valledupar	Mipyme	3013333324; logisticaysuministroceleste@gmail.com
3	SERVICIOS IDS SAS	Valledupar	Mipyme	3004884932; comercialserviciosids@gmail.com

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

4	INTEGRAL SAS	Valledupar	Mipyme	5898330; COMERCIAL@ININTEGRAL.COM
5	DANIELA PAOLA GARCÍA BAQUERO	Valledupar	Mipyme	3102024135; garbaq.daniela@gmail.com
6	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES PAFAM SAS	Valledupar	Mipyme	3207387668; distribucionesysolucionespafam@gmail.com
7	INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS S.A.S	Valledupar	Mipyme	3187169350; loscampanossas@gmail.com
8	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMÉNEZ	Valledupar	Mipyme	5749924; jviloria@ascontinental.com; 5808382
9	T&I Servicios Globales, S.A.S.	Valledupar	Mipyme	+5755892828; ventas@tsgserviciosglobales.com
10	G Y R ASESORES CONTRACTUALES S.A.S	Valledupar	Mipyme	3102024135; gyrasesorescontractuales@gmail.com
11	PRISMA DSV SAS	Valledupar	Mipyme	3164943496; prismasas@hotmail.com
12	FUNDACIÓN GREEN HOUSE GLOBAL	Valledupar	Mipyme	3505915287; fungreenhouse@gmail.com
13	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	Valledupar	Mipyme	3025333840; gsoluc25@gmail.com
14	GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S	Valledupar	Mipyme	3174253441; multisuministrosdelnorte@gmail.com
15	VALLEXPRESS LOGÍSTICA & SERVICIOS. S.A.S.	Valledupar	Mipyme	3004234695; logistica.vallexpressas@gmail.com; 5881303
16	GRUPO EMPRESARIAL DULE S.A.S	Valledupar	Mipyme	3006746143; g.empresarialdule.s.a.s@gmail.com
17	HYDRAULIC TECHNIC SERVICE	Valledupar	Mipyme	6055743800; jorge.salinas@htssa.com
18	FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	Valledupar	Mipyme	(605) 562 32 23; gerencia.funsocialcreciendo@gmail.com
19	INVERSIONES AGROCEBA S.A.S	Valledupar	Mipyme	3115176775; agrocebasasinversiones@gmail.com
20	ALFONSO MAESTRE	Valledupar	Mipyme	3156514960; almaestre61@hotmail.com
21	INVERSIONES MAVIC S.A.S.	Valledupar	Mipyme	3023769778; mavics.a.s7@gmail.com
22	GRUPO COIN S.A.S	Valledupar	Mipyme	3007061457; gerencia@grupocoin.com.co
23	DISTRIBUCIONES RBR SAS	Valledupar	Mipyme	3185938564; distribucionesrbrsas@outlook.com; 575863389
24	PROVISIONES CHILO	Valledupar	Mipyme	3226401649; doncelo28@hotmail.com
25	SAML SUMINISTROS	Valledupar	Mipyme	5816170; saml.suministro.int@gmail.com
26	T.S.M. PROJECT S.A.S.	Valledupar	Mipyme	5885384; contrataciones@tsmprojectsas.com; 5885384
27	CORPORACIÓN REDES DE VIDA	Valledupar	Mipyme	3006071428; credesdevida@outlook.com
28	SERVI-LIM	Valledupar	Mipyme	3163783949; sahomay@Outlook.com; 3022922302
29	SERVICIOS JDG SAS	Valledupar	Mipyme	3054251979; sjdgsas@gmail.com
30	FUNDCRECER	Valledupar	Mipyme	3015707545; fundacionproyectosparacrecer@gmail.com
31	servicios, suministros y logística SAS	Valledupar	Mipyme	3127794233; ssuministrosylogistica@gmail.com
32	INVERSIONES MUNDIAL S.A.S	Valledupar	Mipyme	5839958; inversionesmundial2018@gmail.com
33	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	Valledupar	Mipyme	5807851; juliethperaza19@hotmail.com
34	FUNDANAC	Valledupar	Mipyme	3103672630; fundanac.esal@gmail.com
35	PAPELYK INVERSIONES	Valledupar	Mipyme	035725186; papelykinversiones2020@gmail.com; 57725186
36	YANETH CECILIA VANEGAS SUAREZ	Valledupar	Mipyme	3106054355; yancecvansua@hotmail.com; 5877535
37	Romario Alberto Villero Pacheco	Valledupar	Mipyme	3108306145; rvilleropacheco2@gmail.com
38	OPCIÓN CARIBE SAS	Valledupar	Mipyme	5703166; opcioncaribe@hotmail.com
39	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA	Valledupar	Mipyme	5602881; licitaciones.agrovet@gmail.com; 5602881
40	CARLOS ANDRÉS TREJOS SARABIA / INVERSIONES MUNDIAL UNO	Valledupar	Mipyme	5839958; inversionesmundialsas1@gamil.com; 5839958
41	ALMACÉN MARÍA VICTORIA	Valledupar	Mipyme	3178223148; almacenmariavictoria@gmail.com
42	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	Valledupar	Mipyme	(5)5708873; gerentecomercial@stssoluciones.com.co; (5)5851919

43	FERRETERÍA LA ROCA DEL VALLE S.A.S	Valledupar	Mipyme	3135242257; ferreterialarocadelvalle@hotmail.com
44	ADRIANA ÁLVAREZ TAMARA	Valledupar	Mipyme	3503478518; adrianaalvarezcontratacion@gmail.com
45	FERRETERÍA GLORIA MARÍA JM S.A.S.	Valledupar	Mipyme	5747444; ferreteriagloriamaria@gmail.com
46	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S	Valledupar	Mipyme	5744278; arqllinas@hotmail.com; 5744278
47	ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS M&C SAS	Valledupar	Mipyme	3176403084; ingconstruccionesyconsultorias@gmail.com
48	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	Valledupar	Mipyme	3175022364; contratos2@multiagro.net; 5709976
49	EDINA LEONOR MOSCOTE ÁVILA	Valledupar	Mipyme	5702717; almpastal@gmail.com; 5711608
50	TAMALES Y LECHONAS EL CALVO Y LA MONA SAS	Valledupar	Mipyme	3103215472; Tamales.Lechona.elcalvo@gmail.com
50	INNOVALIMENTOS SAS	Valledupar	Mipyme	3003506006; innovalimentos.sas@gmail.com

Potenciales oferentes Mipyme a nivel nacional

ÍTEM	Proveedor (2759)	CIUDAD	TAMAÑO	Contactos
1	INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS	Bucaramanga	Mipyme	CALLE 9 # 25 - 42 BARRIO UNIVERSIDAD comercializadorageneralc@gmail.com
2	LOGÍSTICAS Y SUMINISTRO CELESTE SAS	Guajira	Mipyme	3013333324; logisticaysuministroceleste@gmail.com
3	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S	Guajira	Mipyme	gerencia@jpsoluciones.page 3006346674
4	FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	Medellín	Mipyme	Carrera 25 9 B SUR 197 INT 603i nfo@fundacionsoycolombia.org
5	L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS_ S.A.S L&M S.A.S	Ibagué	Mipyme	CARRERA 3 NRO. 12-36 CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL BRR
6	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	Bogotá	Mipyme	SHALOMCONTRATOS@GMAIL.COM CALLE 4 A 34 44 PLANTA
7	COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	Bogotá	Mipyme	CR 68 B # 13 - 60 IN 1 3212337091
8	COMERCIALIZADORA MAMA JUANA S.A.S.	La estrella A	Mipyme	CR 63 NRO. 79 SUR 32 mamajuana.sas@gmail.com
9	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	Bogotá	Mipyme	CALLE 21 # 68 D - 22 ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO
10	G & G LOGISTIC GROUP SAS	Bogotá	Mipyme	CARRERA 23 NO. 163A-50 BODEGA 2
11	COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA S A S	Bogotá	Mipyme	AV CR 80 NO. 2 51 BG 7 LC 24

Se realiza el análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente CCE-EMAE-FM-02 última actualización del 05/11/2024

ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL

En este mismo sentido la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública (MAE)

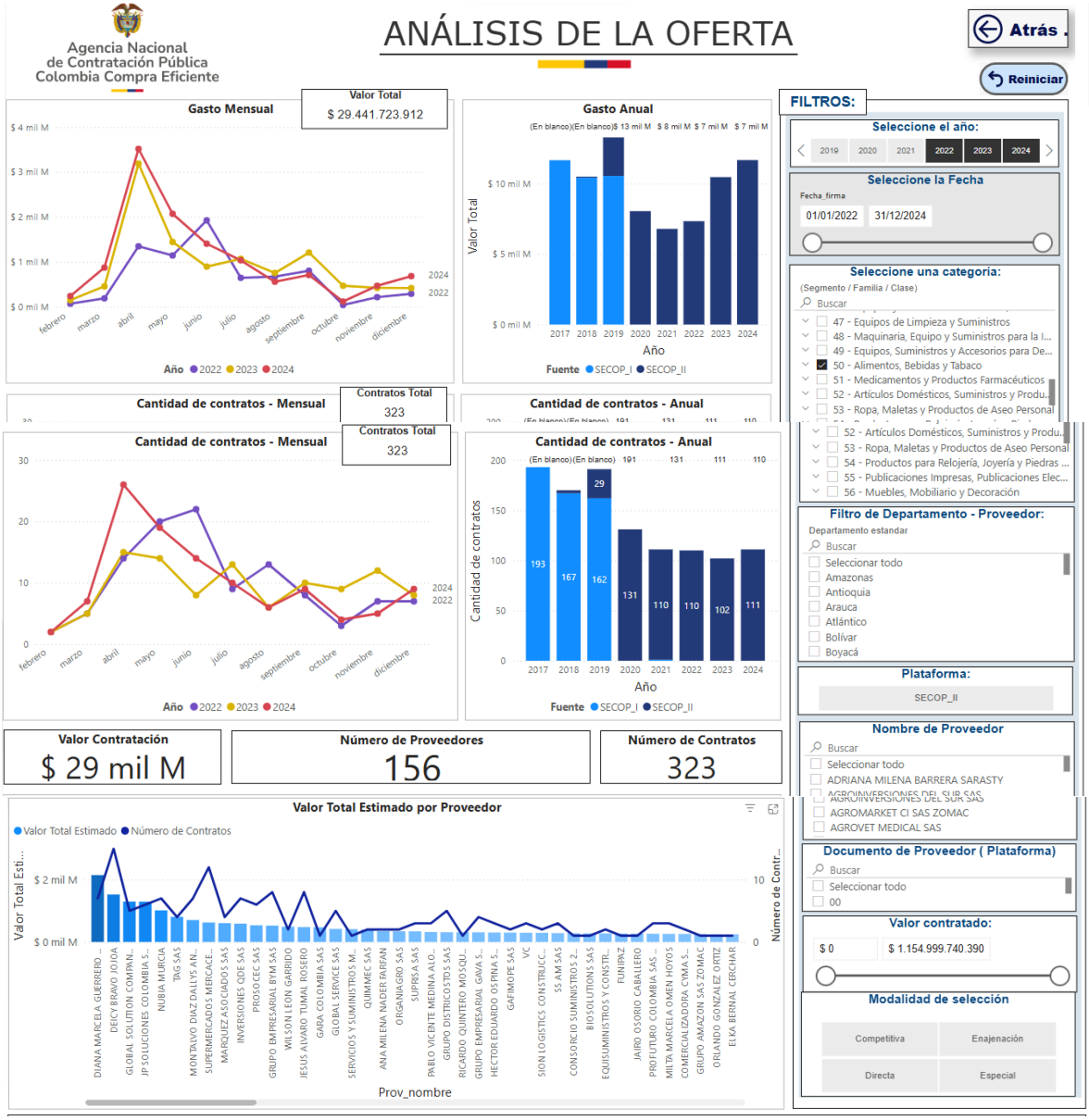
El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El MAE nos refuerza la información encontrada con la plataforma SECOP II herramienta también

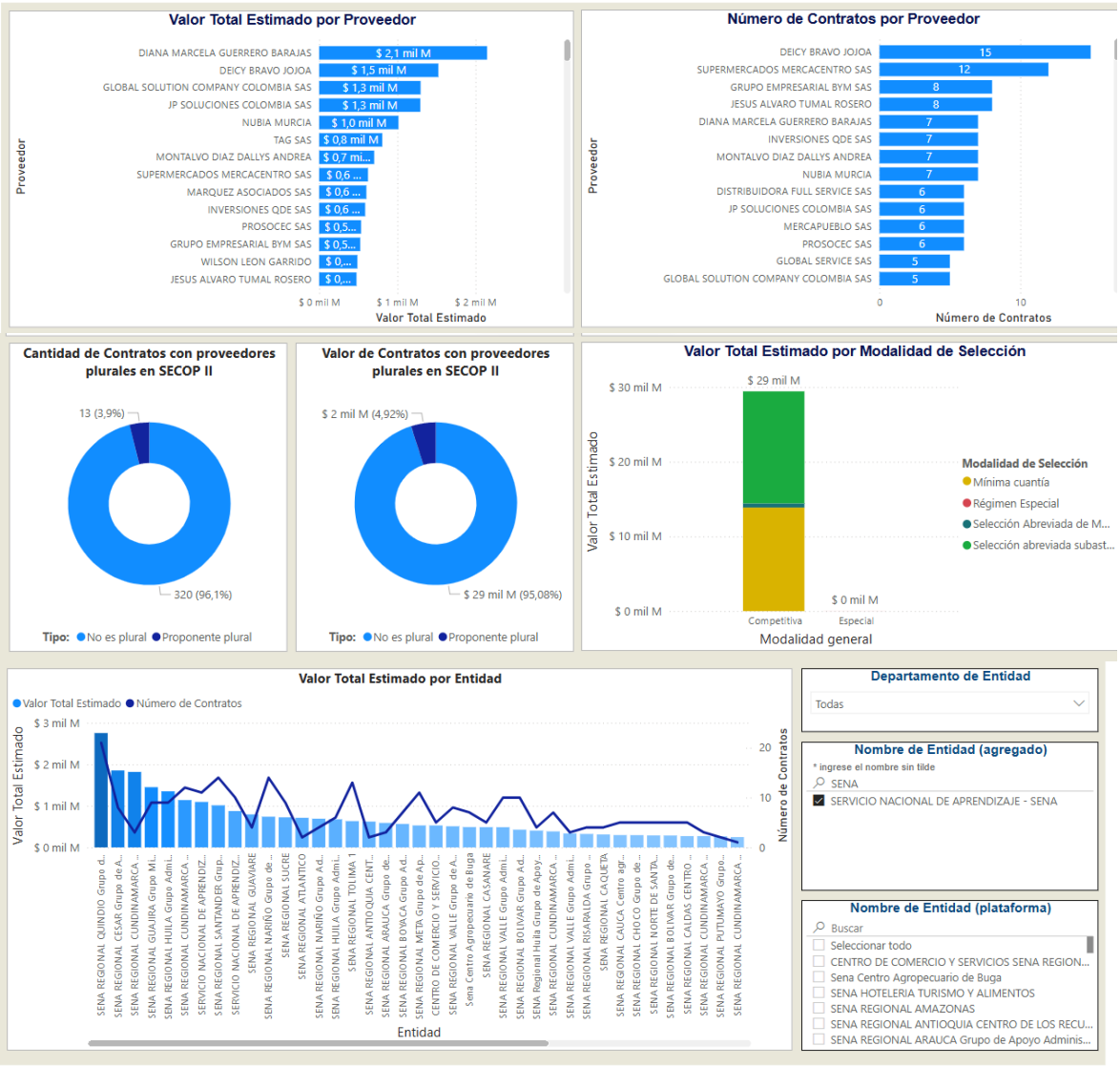
ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

diseñada por el ente rector de la contratación pública en Colombia CCE.

En el análisis de la oferta tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro para las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias. Así mismo, se realizará la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores junto con la definición de los requisitos y criterios de evaluación de estos.



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
5010 - Frutos secos	1	$ 105.000.000	0,36%	2	$ 1.003.817.842	3,41%	1	$ 968.767.790	3,2
5011 - Productos de carne y aves de corral	18	$ 1.208.066.484	4,10%	15	$ 1.826.094.154	6,20%	14	$ 1.812.272.904	6,1
5012 - Pescados y mariscos	3	$ 85.085.574	0,29%	8	$ 889.542.010	3,02%	1	$ 129.979.000	0,4
5013 - Productos lácteos y huevos	9	$ 180.452.086	0,61%	5	$ 430.616.302	1,46%	6	$ 478.827.911	1,6
5015 - Aceites y grasas comestibles	27	$ 2.981.849.304	10,13%	33	$ 3.594.195.560	12,21%	41	$ 4.788.041.257	16,2
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	13	$ 952.383.165	3,23%	7	$ 585.167.484	1,99%	6	$ 408.473.392	1,3
5017 - Condimentos y conservantes	6	$ 622.630.882	2,11%	2	$ 164.366.885	0,56%	10	$ 994.669.973	3,3
5018 - Productos de panadería				2	$ 360.379.668	1,22%	1	$ 89.997.965	0,3
5019 - Alimentos preparados y conservados	13	$ 467.501.471	1,59%	3	$ 249.153.760	0,85%	2	$ 65.916.526	0,2
5020 - Bebidas	5	$ 137.501.070	0,47%	9	$ 415.572.692	1,41%	15	$ 875.115.892	2,9
5022 - Productos de cereales y legumbres	3	$ 195.724.068	0,66%	6	$ 170.170.336	0,58%	1	$ 50.000.000	0,1
5030 - Fruta fresca	2	$ 101.078.640	0,34%	6	$ 317.801.268	1,08%	2	$ 168.281.807	0,5
5036 - Fruta en lata o en frasco	1	$ 18.085.645	0,06%						
5040 - Vegetales frescos	8	$ 241.209.743	0,82%	3	$ 429.622.613	1,46%	10	$ 740.894.770	2,5
Total	**110**	**$ 7.327.241.132**	**24,89%**	**102**	**$ 10.452.550.574**	**35,50%**	**111**	**$ 11.661.932.206**	**39,6**

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5010 - Frutos secos	2	$ 1.003.817.842	3,41%	1	$ 968.767.790	3,29%	4	$ 2.077.585.632	7,06%
5011 - Productos de carne y aves de corral	5	$ 1.826.094.154	6,20%	14	$ 1.812.272.904	6,16%	47	$ 4.846.433.542	16,46%
5012 - Pescados y mariscos	8	$ 889.542.010	3,02%	1	$ 129.979.000	0,44%	12	$ 1.104.606.584	3,75%
5013 - Productos lácteos y huevos	5	$ 430.616.302	1,46%	6	$ 478.827.911	1,63%	20	$ 1.089.896.299	3,70%
5015 - Aceites y grasas comestibles	3	$ 3.594.195.560	12,21%	41	$ 4.788.041.257	16,26%	101	$ 11.364.086.121	38,60%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	7	$ 585.167.484	1,99%	6	$ 408.473.392	1,39%	26	$ 1.946.024.041	6,61%
5017 - Condimentos y conservantes	2	$ 164.366.885	0,56%	10	$ 994.669.973	3,38%	18	$ 1.781.667.740	6,05%
5018 - Productos de panadería	2	$ 360.379.668	1,22%	1	$ 89.997.965	0,31%	3	$ 450.377.633	1,53%
5019 - Alimentos preparados y conservados	3	$ 249.153.760	0,85%	2	$ 65.916.526	0,22%	18	$ 782.571.757	2,66%
5020 - Bebidas	9	$ 415.572.692	1,41%	15	$ 875.115.892	2,97%	29	$ 1.428.189.654	4,85%
5022 - Productos de cereales y legumbres	6	$ 170.170.336	0,58%	1	$ 50.000.000	0,17%	10	$ 415.894.404	1,41%
5030 - Fruta fresca	6	$ 317.801.268	1,08%	2	$ 168.281.807	0,57%	10	$ 587.161.715	1,99%
5036 - Fruta en lata o en frasco							1	$ 18.085.645	0,06%
5040 - Vegetales frescos	3	$ 429.622.613	1,46%	10	$ 740.894.770	2,52%	21	$ 1.411.727.126	4,79%
Total	2	$ 10.452.550.574	35,50%	111	$ 11.661.932.206	39,61%	323	$ 29.441.723.912	100,00%

En la categoría de alimentos, bebidas y tabaco, en las vigencias del 2022 al 2024 a nivel nacional en la entidad, se han elaborado 323 contratos con 156 proveedores a nivel nacional.

Uno de los proveedores más representativo en estas contrataciones ha sido el proveedor DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS con una contratación por valor de 2.148 millones de pesos, representada en 7 contratos, proveedora que le ha colaborado a la regional Cundinamarca en las vigencias 2022 con un contrato, vigencia 2023 tres 3 contratos y la vigencia 2024 con tres 3 contratos; le sigue el proveedor DEICY BRAVO JOJOA con una contratación por valor de 1.524 millones de pesos, representada en 15 contratos, proveedora que le ha colaborado a la regional Quindío en las vigencias 2022 con cinco 5 contratos, vigencia 2023 seis 6 contratos y la vigencia 2024 con cuatro 4 contratos. En los municipios de Valledupar y la Guajira, se puede apreciar que la empresa que colabora con la entidad es Global Solution Company, con 5 contratos en las últimas tres 3 vigencias.

La forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel nacional en la categoría (50 Alimentos y bebidas) en la vigencia anterior, ha sido de forma competitiva, con una inversión alrededor de los 29.442 millones de pesos, con un total de 323 contratos, de los cuales en la vigencia 2022 celebró 110 contratos, en la vigencia 2023, 102 contratos y en la vigencia 2024 ciento once 111 contratos.

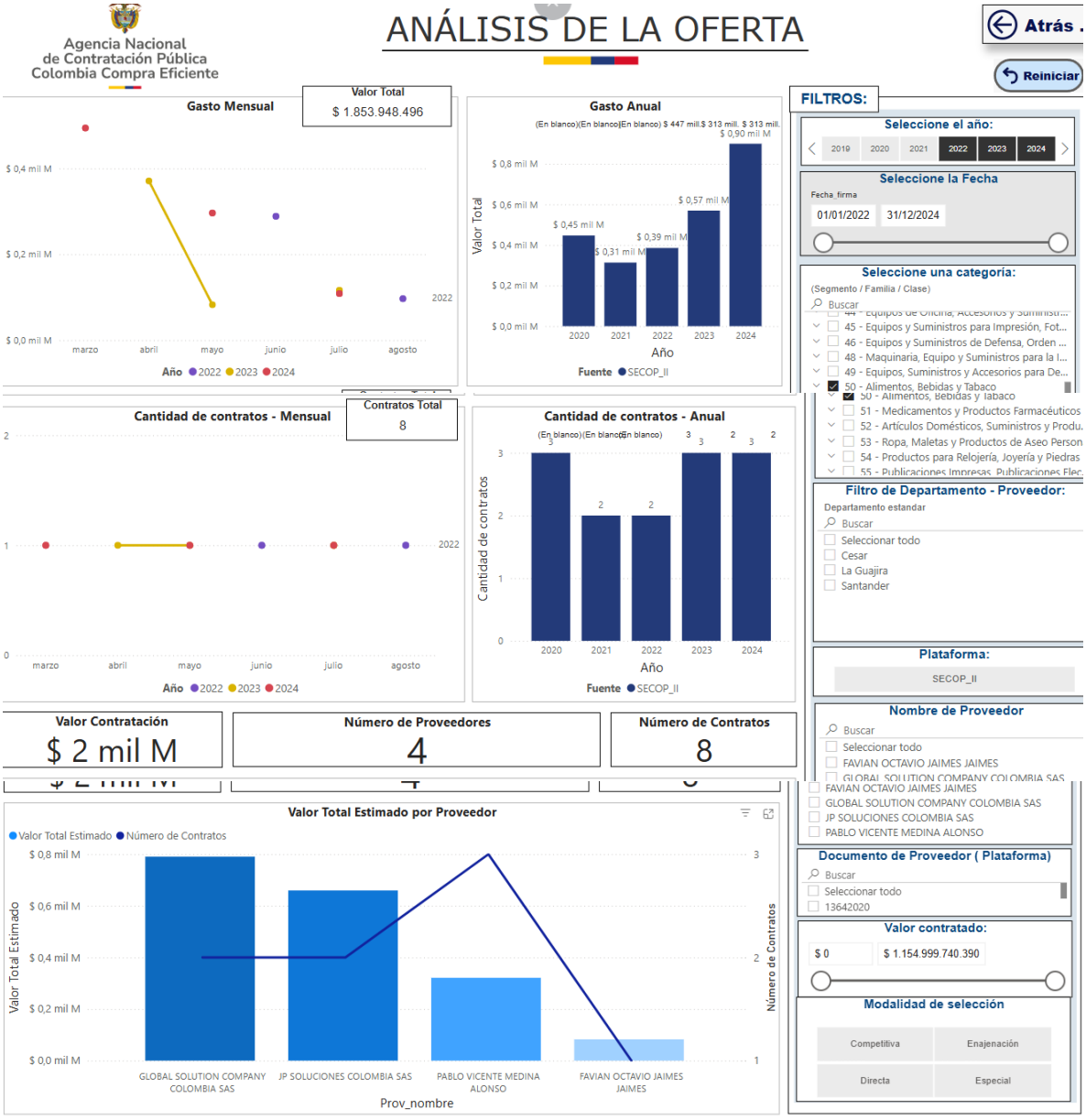
La compra de los bienes más representativa es la categoría 5015 Aceites y Grasas comestibles por valor de 11.364 millones de pesos (participación por categoría del 38.60%), la categoría 5011 Productos de carnes y aves de corral con un valor aproximado de 4.846 millones de pesos (participación por categoría del 16.46%) y luego le sigue la categoría 5010 frutos secos (participación por categoría del 7.06%).

La modalidad de contratación predominante ha sido la selección abreviada por subasta inversa, con una participación del total general del 51%, seguida de la mínima cuantía, con una participación del total general 47%

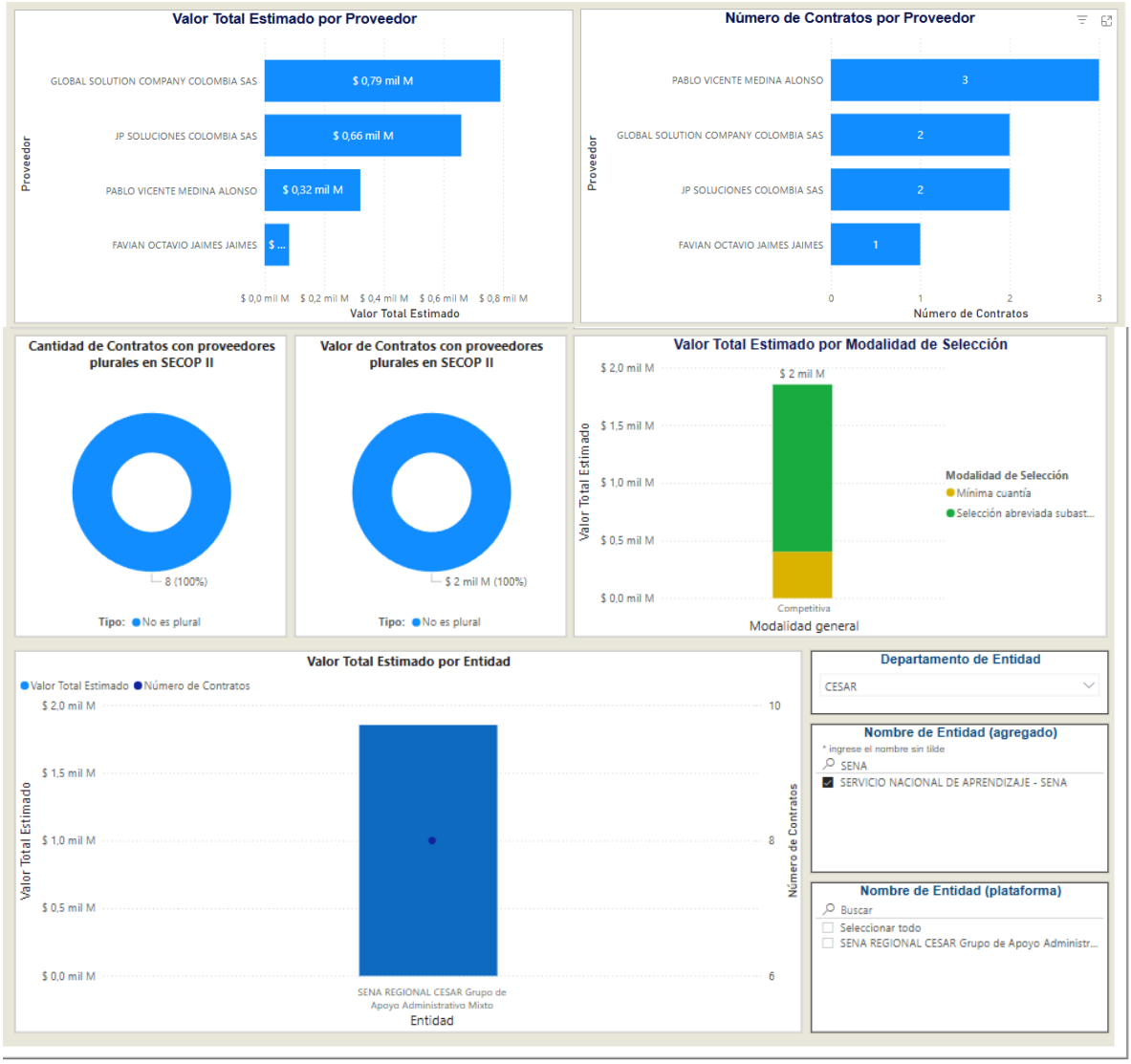
El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA OFERTA POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
5015 - Aceites y grasas comestibles	2	$ 385.311.493	20,78%	2	$ 486.958.583	26,27%	3	$ 899.139.020	48,50%	7	$ 1.771.409.096	
5020 - Bebidas				1	$ 82.539.400	4,45%				1	$ 82.539.400	
Total	**2**	**$ 385.311.493**	**20,78%**	**3**	**$ 569.497.983**	**30,72%**	**3**	**$ 899.139.020**	**48,50%**	**8**	**$ 1.853.948.496**	

En la categoría de alimentos, bebidas y tabaco, en las vigencias del 2022 al 2024 a nivel del departamento del Cesar en la entidad, se han celebrado 8 contratos con cuatro 4 proveedores a nivel departamental.

Uno de los proveedores más representativo en estas contrataciones ha sido el proveedor Global Solution Company S.A.S con una contratación por valor de 791 millones de pesos, representada en 2 contratos, proveedora que le ha colaborado a la regional Cesar en las vigencias anteriores; le sigue el proveedor J.P Soluciones Colombia S.A.S. con una contratación por valor de 660

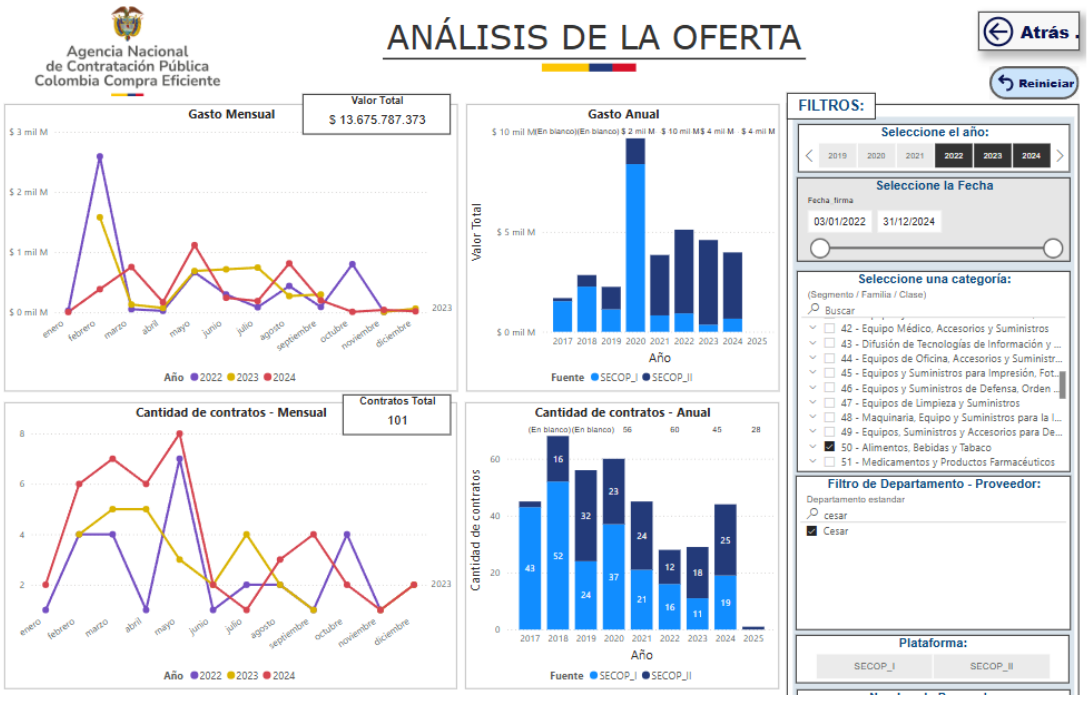
millones de pesos, representada en 2 contratos, proveedora que le ha colaborado a la regional Cesar en las vigencias 2022 y 2023, le sigue la empresa PABLO VICENTE MEDINA ALONSO, con una contratación por valor de 321 millones de pesos, representada en 3 contratos y por último, el proveedor Favian Octavio Jaimes Jaimes, con un contrato por 83 millones pesos . Se puede concluir que las empresas son Mipyme.

La forma como la entidad ha adquirido los bienes que satisfacen la necesidad a nivel del departamento del Cesar en la categoría (50 Alimentos y bebidas) en la vigencia anterior, ha sido de forma competitiva, con una inversión alrededor de los 1.854 millones de pesos, con un total de 8 contratos, de los cuales en la vigencia 2022 celebró 2 contratos, en la vigencia 2023, 3 contratos y en la vigencia 2024 tres 3 contratos.

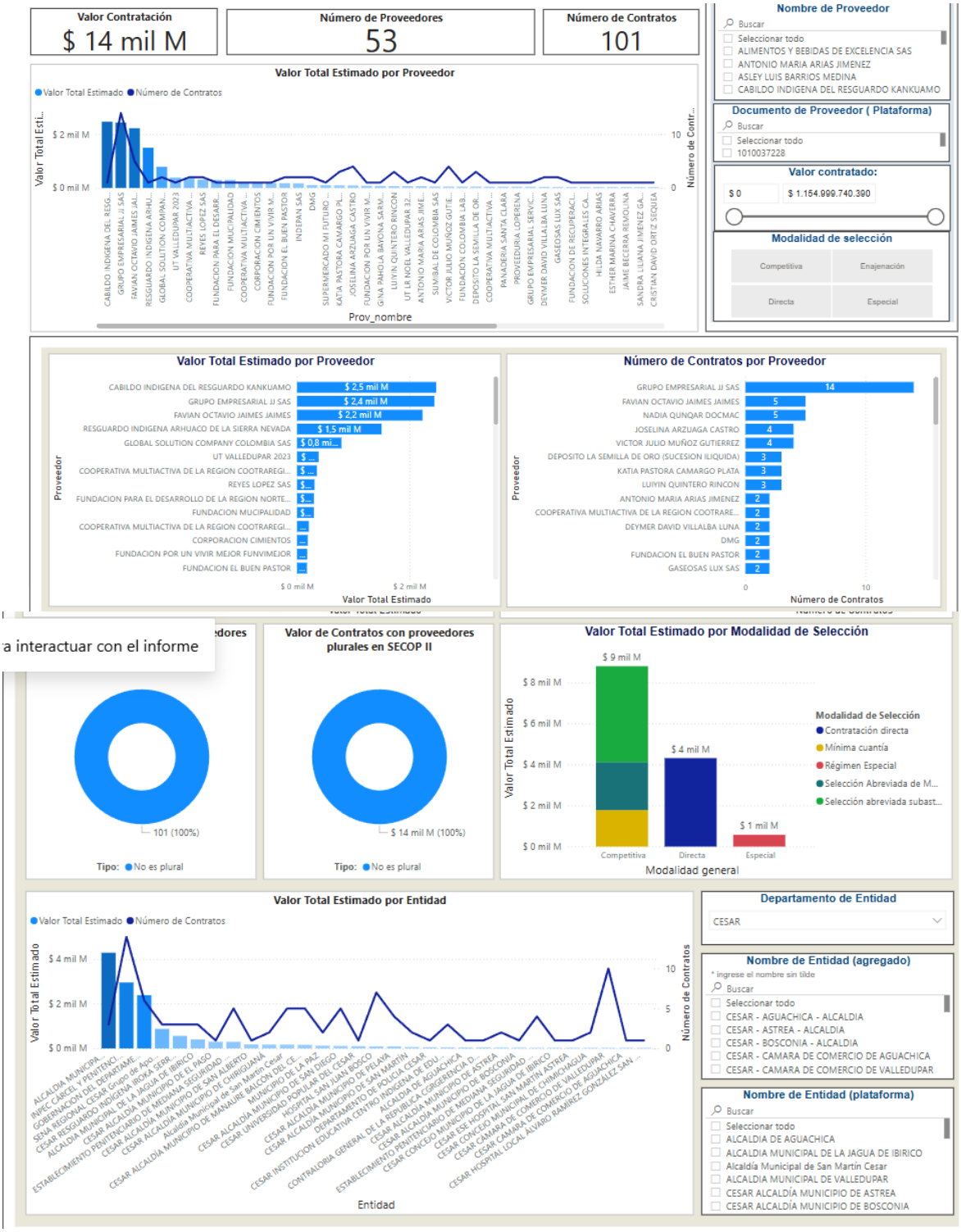
La modalidad de contratación predominante ha sido la selección abreviada por subasta inversa, con una participación del total general del 78%, seguida de la mínima cuantía, con una participación del total general 22%

El origen de los proveedores han sido 100% a nivel nacional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA OTRAS ENTIDADES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

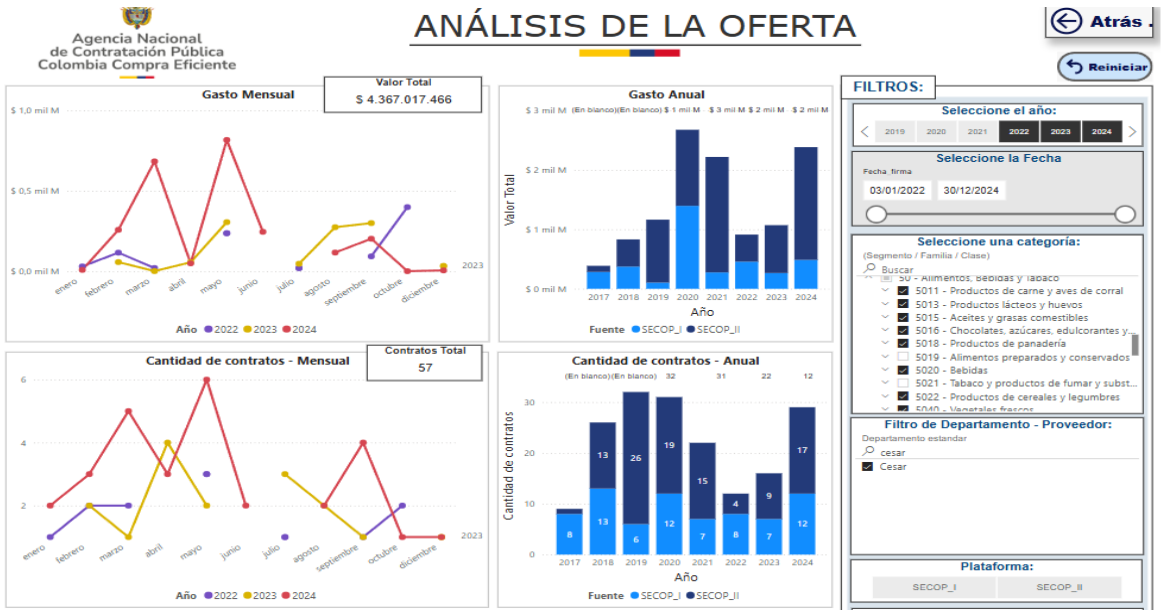
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
5011 - Productos de carne y aves de corral	2	$ 273.411.800	2,00%	2	$ 483.117.070	3,53%	4	$ 409.298.509	2,99%
5013 - Productos lácteos y huevos							4	$ 255.443.100	1,87%
5015 - Aceites y grasas comestibles							5	$ 1.013.053.466	7,41%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería				4	$ 302.185.989	2,21%	1	$ 45.000.000	0,33%
5018 - Productos de panadería	1	$ 98.802.920	0,72%	1	$ 53.197.600	0,39%	1	$ 96.076.254	0,70%
5019 - Alimentos preparados y conservados	14	$ 4.188.663.700	30,63%	9	$ 2.422.917.480	17,72%	13	$ 1.464.017.500	10,71%
5020 - Bebidas	3	$ 59.799.840	0,44%	7	$ 154.795.900	1,13%	12	$ 513.370.100	3,75%
5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos	2	$ 8.436.427	0,06%	4	$ 1.100.001.100	8,04%	2	$ 124.733.700	0,91%
5022 - Productos de cereales y legumbres	4	$ 152.993.427	1,12%	1	$ 45.000.000	0,33%	1	$ 5.190.000	0,04%
5040 - Vegetales frescos	2	$ 327.503.161	2,39%	1	$ 32.478.330	0,24%	1	$ 46.300.000	0,34%
Total	28	$ 5.109.611.275	37,36%	29	$ 4.593.693.469	33,59%	44	$ 3.972.482.629	29,05%

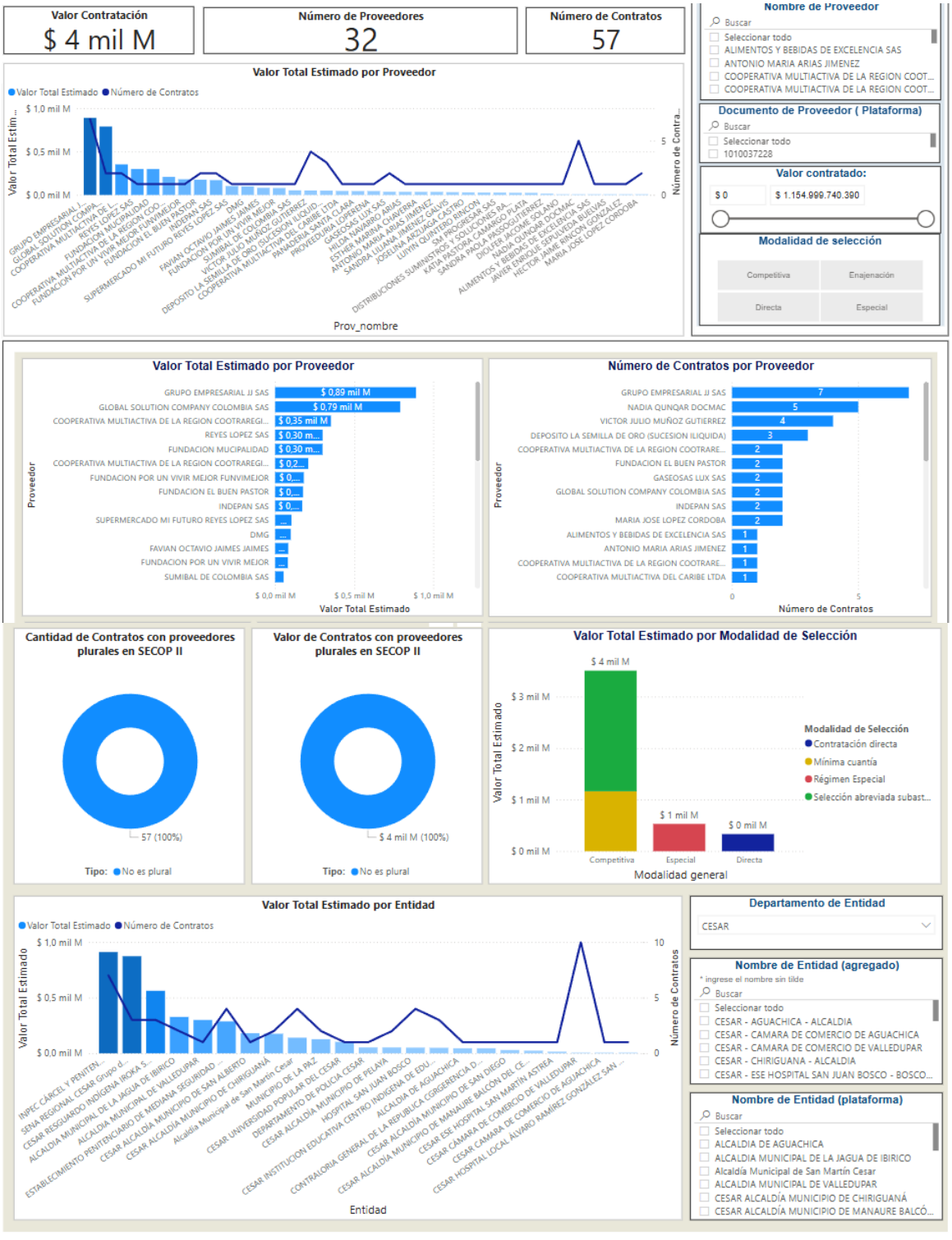
En la categoría de alimentos, bebidas y tabaco, en las vigencias del 2022 al 2024 a nivel del departamento del Cesar, filtrado por proveedores con domicilio principal en el departamento objeto de la contratación, hay un gasto total de 13.676 millones de pesos en 101 contratos celebrados, en donde 53 proveedores a nivel del departamento del Cesar suministraron estos bienes a las entidades del estado en este departamento.

En la modalidad de selección competitiva participaron aproximadamente 48 proveedores, 5 fueron contratados en la modalidad de selección directa, en el cual le adjudicaron al Cabildo Indígena del resguardo Kankuamo 2.475 millones de pesos, Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada 1.503 millones y Reyes López S.A.S. 310 millones de pesos.

En la categoría de alimentos no preparados, analizando la oferta de proveedores del departamento del Cesar en estas últimas tres vigencias que le colaboraron a las entidades del estado en el departamento objeto de la contratación, se puede observar lo siguiente:



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			Tot	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5011 - Productos de carne y aves de corral	6,26%	2	$ 483.117.070	11,06%	4	$ 409.298.509	9,37%	8	$ 1.165.82
5013 - Productos lácteos y huevos					4	$ 255.443.100	5,85%	4	$ 255.44
5015 - Aceites y grasas comestibles					5	$ 1.013.053.466	23,20%	5	$ 1.013.05
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería		4	$ 302.185.989	6,92%	1	$ 45.000.000	1,03%	5	$ 347.18
5018 - Productos de panadería	2,26%	1	$ 53.197.600	1,22%	1	$ 96.076.254	2,20%	3	$ 248.07
5020 - Bebidas	1,37%	7	$ 154.795.900	3,54%	12	$ 513.370.100	11,76%	22	$ 727.96
5022 - Productos de cereales y legumbres	3,50%	1	$ 45.000.000	1,03%	1	$ 5.100.000	0,12%	6	$ 203.18
5040 - Vegetales frescos	7,50%	1	$ 32.478.330	0,74%	1	$ 46.300.000	1,06%	4	$ 406.28
Total	20,90%	16	$ 1.070.774.889	24,52%	29	$ 2.383.731.429	54,58%	57	$ 4.367.01

De la contratación competitiva, Sobresale el proveedor Grupo Empresarial JJ S.A.S. con domicilio principal en la ciudad de Valledupar, con la celebración de 7 contratos por valor de 891 millones de pesos, seguido del proveedor Global Solution Company S.A.S, con domicilio principal en la ciudad de Valledupar, con la celebración de 2 contratos por valor de 791 millones de pesos, En este mismo sentido se destaca el proveedor REYES LÓPEZ S.A.S. con domicilio principal en la ciudad de Valledupar, Todas esta empresas mencionadas anteriormente, son Mipyme domiciliadas en el municipio objeto de la contratación

La modalidad de contratación predominante fue la licitación pública y le sigue la selección abreviada por subasta inversa.

La entidad pública que más ha adquirido estos bienes o la categoría de alimentos, bebidas y tabaco, ha sido el INPEC, Cárcel y Penitencia de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar.

INFORMACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS PROVEEDORES:

Los 2.756 participantes vinculados al proceso por el SECOP II se encuentran en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37115787&isFromPublicArea=True&isModal=False

De los cuales se encuentran los siguientes proveedores suscritos al proceso:

De esta información tomamos los potenciales oferentes a nivel nacional, incluyendo los potenciales oferentes de la Región.

ÍTEM	Proveedor (2759)	CIUDAD	TAMAÑO	Contactos
1	REYES LÓPEZ S.A.S. o SUPER MERCADO MI FUTURO	Valledupar	Mipyme	CR 15 20B 08 BRR LA GRANJA
2	INTEGRAL SAS	Valledupar	Mipyme	5898330; COMERCIAL@ININTEGRAL.COM
3	PRISMA DSV SAS	Valledupar	Mipyme	3164943496; prismasas@hotmail.com
4	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	Valledupar	Mipyme	3025333840; gsoluc25@gmail.com
5	EDINA LEONOR MOSCOTE ÁVILA	Valledupar	Mipyme	5702717; almpastal@gmail.com; 5711608
6	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	Valledupar	Mipyme	3175022364; contratos2@multiagro.net; 5709976
7	GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S	Valledupar	Mipyme	3174253441; multisuministrosdelnorte@gmail.com
8	FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	Valledupar	Mipyme	(605) 562 32 23; gerencia.funsocialcreciendo@gmail.com
9	ALFONSO MAESTRE	Valledupar	Mipyme	3156514960; almaestre61@hotmail.com

10	INVERSIONES MAVIC S.A.S.	Valledupar	Mipyme	3023769778; mavics.a.s7@gmail.com
11	GRUPO COIN S.A.S	Valledupar	Mipyme	3007061457; gerencia@grupocoin.com.co
12	DISTRIBUCIONES RBR SAS	Valledupar	Mipyme	3185938564; distribucionesrbrsas@outlook.com; 575863389
13	CORPORACIÓN REDES DE VIDA	Valledupar	Mipyme	3006071428; credesdevida@outlook.com
14	ALMACÉN MARÍA VICTORIA	Valledupar	Mipyme	3178223148; almacenmariavictoria@gmail.com
15	FUNDANAC	Valledupar	Mipyme	3103672630; fundanac.esal@gmail.com
16	PAPELYK INVERSIONES	Valledupar	Mipyme	035725186; papelykinversiones2020@gmail.com; 57725186
17	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA	Valledupar	Mipyme	5602881; licitaciones.agrovet@gmail.com; 5602881
18	MARCELA GUERRERO BARAJAS	SOACHA	Mipyme	CALLE 16 # 5A-07 LC 1 TECNOLOGYLIVE@HOTMAIL.COM
19	DEICY BRAVO JOJOA	Popayán	Mipyme	CALLE 17A 20 25 VTE SUR comprasagroplasticos1@gmail.com
20	INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS	Bucaramanga	Mipyme	CALLE 9 # 25 - 42 BARRIO UNIVERSIDAD comercializadorageneralc@gmail.com
21	LOGÍSTICAS Y SUMINISTRO CELESTE SAS	Guajira	Mipyme	3013333324; logisticaysuministroceleste@gmail.com
22	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S	Guajira	Mipyme	gerencia@jpsoluciones.page 3006346674
23	FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	Medellín	Mipyme	Carrera 25 9 B SUR 197 INT 603i nfo@fundacionsoycolombia.org
24	L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS_ S.A.S L&M S.A.S	Ibagué	Mipyme	CARRERA 3 NRO. 12-36 CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL BRR
25	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	Bogotá	Mipyme	SHALOMCONTRATOS@GMAIL.COM CALLE 4 A 34 44 PLANTA
26	COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	Bogotá	Mipyme	CR 68 B # 13 - 60 IN 1 3212337091
27	COMERCIALIZADORA MAMA JUANA S.A.S.	La estrella A	Mipyme	CR 63 NRO. 79 SUR 32 mamajuana.sas@gmail.com
28	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	Bogotá	Mipyme	CALLE 21 # 68 D - 22 ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO
29	G & G LOGISTIC GROUP SAS	Bogotá	Mipyme	CARRERA 23 NO. 163A-50 BODEGA 2
30	COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA S A S	Bogotá	Mipyme	AV CR 80 NO. 2 51 BG 7 LC 24

Con esta información, la que nos arroja el Registro Único Empresarial y Social -RUES y el Modelo de Abastecimiento Estrategico (MAE) la entidad puede establecer los requisitos habilitantes financieros y de orden organizacional.

7. REQUISITROS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, DE EXPERIENCIA Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS de acuerdo al *Artículo* 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021.

En le caso que el proceso no se limite a MIPYMES según los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 se establecerá los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021.

7.1 COMPORTAMIENTO FINANCIERO

a. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Es por este motivo que el ordenador del gasto, en cumplimiento del principio de transparencia para garantizar a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y con observancia de los principios que rigen en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, solicita justificar la información financiera, organizacional y de experiencia de los potenciales oferentes para la determinación de los Requisitos Habilitantes.

Cabe resaltar que los decretos reglamentarios No. 399 de abril del 2021 y 579 del 31 de mayo del 2021 son aplicables a partir de los procesos que se publiquen aprtir del 01 de julio de 2021 y perdieron su vigencia el 31 de diciembre de 2023; por tal motivo los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–. Concepto de C.C.E C006 2024 CÓDIGO: CCE-REC-FM-13.

En ese sentido, debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022, aquellas personas que desde el 1 de enero de 2024 realicen inscripción o renovación del RUP solo podrán reportar ante las cámaras de comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Concepto de C.C.E C006 2024 CÓDIGO: CCE-REC-FM-13.

En conclusión, para acreditar los requisitos de la capacidad financiera y organizacional establecidos por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 será a través del RUP vigente, con información financiera de la vigencia fiscal 2023.

La metodología para establecer los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso de contratación, fue la que se determinó en el acta de INDICADORES FINACIEROS – PROCESO DE CONTRATRACIÓN No 001 de 2019, del 12 DE Marzo de

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

2019**,** los nuevos lineamientos del manual de contratación administrativa del SENA versión 6 de 2024, decreto 1082 de 2015 y manuales establecidos por Colombia Compra Eficeinte.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación se encuentran justificados en la consulta de los Estados Financieros por Sector Económico/Ubicación geográfica y actividad económica de la base de datos de las empresas que reportan información al Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el Registro Único Empresarial y Social - RUES administrado por las camaras de comercio y la información reportada por la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estrategico MAE.

Al consultar las bases de datos del SECOP II, el Registro Único Empresarial y Social -RUES y la información reportada por la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estrategico MAE, se encontró la información financiera y organizacional por los siguientes conceptos, las cuales permitieron calcular los indicadores de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

El SECOP II, nos permite identificar los proponentes que tienes en su RUP los codigos clasificadores de la activadad a contratar, el sistema identifica y participa a esos potenciales proponentes, que son la materia prima para calcular y establecer los indicadores financieros y organizacional; el Registro Único Empresarial y Social -RUES, nos permite conocer de fondo los R.U.P de esos potenciales oferentes y el MAE, nos permite conocer los potenciales oferentes que le han colaborado a las entidades del estados en otras vigencia y son los potenciales oferentes. a continuación presentamos el link donde de encuentra la lista de participantes é interesados en el proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37115787&isFromPublicArea=True&isModal=False

De esta lista tomamos una muestra de 30 participantes, el cual detallamos a continuación:

PROVEEDORES PARTICIPANTES, SUSCRITOS EN EL SECOP II -MAE Y RUES

ÍTEM	Proveedor (2759)	CIUDAD	TAMAÑO	Contactos
1	REYES LÓPEZ S.A.S. o SUPER MERCADO MI FUTURO	Valledupar	Mipyme	CR 15 20B 08 BRR LA GRANJA
2	INTEGRAL SAS	Valledupar	Mipyme	5898330; COMERCIAL@ININTEGRAL.COM
3	PRISMA DSV SAS	Valledupar	Mipyme	3164943496; prismasas@hotmail.com
4	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	Valledupar	Mipyme	3025333840; gsoluc25@gmail.com
5	EDINA LEONOR MOSCOTE ÁVILA	Valledupar	Mipyme	5702717; almpastal@gmail.com; 5711608
6	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	Valledupar	Mipyme	3175022364; contratos2@multiagro.net; 5709976
7	GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S	Valledupar	Mipyme	3174253441; multisuministrosdelnorte@gmail.com
8	FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	Valledupar	Mipyme	(605) 562 32 23; gerencia.funsocialcreciendo@gmail.com
9	ALFONSO MAESTRE	Valledupar	Mipyme	3156514960; almaestre61@hotmail.com
10	INVERSIONES MAVIC S.A.S.	Valledupar	Mipyme	3023769778; mavics.a.s7@gmail.com
11	GRUPO COIN S.A.S	Valledupar	Mipyme	3007061457; gerencia@grupocoin.com.co

12	DISTRIBUCIONES RBR SAS	Valledupar	Mipyme	3185938564; distribucionesrbrsas@outlook.com; 575863389
13	CORPORACIÓN REDES DE VIDA	Valledupar	Mipyme	3006071428; credesdevida@outlook.com
14	ALMACÉN MARÍA VICTORIA	Valledupar	Mipyme	3178223148; almacenmariavictoria@gmail.com
15	FUNDANAC	Valledupar	Mipyme	3103672630; fundanac.esal@gmail.com
16	PAPELYK INVERSIONES	Valledupar	Mipyme	035725186; papelykinversiones2020@gmail.com; 57725186
17	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA	Valledupar	Mipyme	5602881; licitaciones.agrovet@gmail.com; 5602881
18	MARCELA GUERRERO BARAJAS	SOACHA	Mipyme	CALLE 16 # 5A-07 LC 1 TECNOLOGYLIVE@HOTMAIL.COM
19	DEICY BRAVO JOJOA	Popayán	Mipyme	CALLE 17A 20 25 VTE SUR comprasagroplasticos1@gmail.com
20	INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS	Bucaramanga	Mipyme	CALLE 9 # 25 - 42 BARRIO UNIVERSIDAD comercializadorageneralc@gmail.com
21	LOGÍSTICAS Y SUMINISTRO CELESTE SAS	Guajira	Mipyme	3013333324; logisticaysuministroceleste@gmail.com
22	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S	Guajira	Mipyme	gerencia@jpsoluciones.page 3006346674
23	FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	Medellín	Mipyme	Carrera 25 9 B SUR 197 INT 603i nfo@fundacionsoycolombia.org
24	L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS_ S.A.S L&M S.A.S	Ibagué	Mipyme	CARRERA 3 NRO. 12-36 CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL BRR
25	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	Bogotá	Mipyme	SHALOMCONTRATOS@GMAIL.COM CALLE 4 A 34 44 PLANTA
26	COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	Bogotá	Mipyme	CR 68 B # 13 - 60 IN 1 3212337091
27	COMERCIALIZADORA MAMA JUANA S.A.S.	La estrella A	Mipyme	CR 63 NRO. 79 SUR 32 mamajuana.sas@gmail.com
28	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	Bogotá	Mipyme	CALLE 21 # 68 D - 22 ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO
29	G & G LOGISTIC GROUP SAS	Bogotá	Mipyme	CARRERA 23 NO. 163A-50 BODEGA 2
30	COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA S A S	Bogotá	Mipyme	AV CR 80 NO. 2 51 BG 7 LC 24

7.2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS POTENCIALES PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL

Despues de consultar las empresas que reportan información al Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la plataforma del MAE, procedimos a indagar los Registros Unico de proponentes en el Registro Único Empresarial y Social RUES administrado por las camaras de comercio a nivel nacional; esto con el objetivo de que estos oferentes puedan participar en el presente proceso, sin poner en riesgo el cumpliento del objeto contractual.

Los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés) y organizacionales (rentabilidad del patrimonio y activo), la medida de tendencia central usada, y el valor de los indicadores de las empresas de este sector se muestran a continuación:

ITEM	Proveedor (2759)	CIUDAD	TAMAÑO	LIQUIDEZ	I, ENDEU	R.C. I	R.P	R.A
1	REYES LOPEZ S.A.S. o SUPER MERCADO MI FUTURO	Valledupar	Mipyme	1.17	42%	6.17	37%	21%
2	INTEGRAL SAS	Valledupar	Mipyme	2.27	49%	INDETER	32%	16%
3	PRISMA DSV SAS	Valledupar	Mipyme	23.64	3%	INDETER	35%	34%
4	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	Valledupar	Mipyme	26.96	9%	INDETER	27%	25%
5	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA	Valledupar	Mipyme	110.15	3%	257.99	24%	23%
6	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	Valledupar	Mipyme	3.12	50%	275.39	62%	30%

7	GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S	Valledupar	Mipyme	674.78	1%	3,936	92%	91%
8	FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	Valledupar	Mipyme	7.72	16%	INDETER	25%	21%
9	ALFONSO MAESTRE	Valledupar	Mipyme	665.63	1%	INDETER	47%	46%
10	INVERSIONES MAVIC S.A.S.	Valledupar	Mipyme	10.37	9%	INDETER	19%	17%
11	GRUPO COIN S.A.S	Valledupar	Mipyme	67.12	1%	271.85	91%	90%
12	DISTRIBUCIONES RBR SAS	Valledupar	Mipyme	92.21	1%	INDETER	36%	36%
13	CORPORACION REDES DE VIDA	Valledupar	Mipyme	46.87	1%	INDETER	17%	17%
14	ALMACEN MARIA VICTORIA	Valledupar	Mipyme	1528	1%	INDETER	13%	13%
15	FUNDANAC	Valledupar	Mipyme	2.63	24%	33.65	23%	17%
16	PAPELYK INVERSIONES	Valledupar	Mipyme	8.5	10%	INDETER	75%	67%
17	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA	Valledupar	Mipyme	5.22	35%	INDETER	15%	10%
18	MARCELA GUERRERO BARAJAS	SOACHA	Mipyme	13.36	23%	15.75	28%	21%
19	DEICY BRAVO JOJOA	Popayan	Mipyme	379.65	1%	822.59	42%	41%
20	INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS	Bucaramanga	Mipyme	4.15	24%	INDETER	28%	21%
21	LOGISTICAS Y SUMINISTRO CELESTE SAS	Guajira	Mipyme	15.22	6%	INDETER	37%	35%
22	JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S	Guajira	Mipyme	5.26	33%	7.78	24%	16%
23	FUNDACION SOY COLOMBIA	Medellin	Mipyme	6.36	28%	INDETER	36%	26%
24	L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS_ S.A.S L&M S.A.S	Ibagué	Mipyme	22.19	25%	7.83	47%	35%
25	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	Bogotá	Mipyme	6.73	37%	25.57	48%	30%
26	COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	Bogotá	Mipyme	7.32	40%	19.59	57%	34%
27	COMERCIALIZADORA MAMA JUANA S.A.S.	La estrella A	Mipyme	19.87	7%	INDETER	14%	13%
28	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	Bogotá	Mipyme	13.81	50%	9,38	105%	52%
29	G & G LOGISTIC GROUP SAS	Bogotá	Mipyme	56.56	3%	122.46	44%	42%
30	COMERCIALIZADORA LOGISTICA S A S	Bogotá	Mipyme	20.18	17%	14.24	34%	28%
MEDIA ARITMÉTICA				128.23	18%	415.49	40%	32%
MEDIANA				14.52	13%	29.61	36%	27%
MÍNIMO				1.17	1%	6.17	13%	10%
MÁXIMO				1528.00	50%	3936	105%	91%
Se establecen los siguientes indicadores como requisitos habilitantes financieros y organizacionales para un mayor número de participantes, incluyendo los proponentes de la Región. Nota: Se establece el indicador de liquidez y la razón de cobertura de interés con la formula del mínimo para permitir la participación de Supermercado mi futuro, uno de los potenciales proponentes.				1.17	50%	6.17	13%	10%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA MUESTRA				100%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES DEL MUNICIPIO				100%				

7.3 Conclusión para la determinación de los requisitos habilitantes:

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

La anterior información o análisis permite definir los indicadores máximos y mínimos. Se establece la formula del minimo como medida de tendencia central, ya que presenta un resultado acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación, incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato; pero para permitir un mayor número de participantes, incluyendo los suscritos en el SECOP II; sin poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, se concluye que los indicadores de capacidad financiera y organizacional son los siguientes:

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,17
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) x 100	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 6.17

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 13%
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Mayor o igual a 10%

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, los requisitos habilitantes solicitados anteriormente deben de ser comprobados con el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP- con información financiera del año fiscal 2023.

Para establecer el criterio diferencial como requisito habilitante del que habla el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 Criterio diferencial para Mipyme; se establece como criterio diferencial la capacidad financiera para las empresas que no son Mipyme:

7.4. Requisitos diferenciales para empresas no catalogadas como Mipyme. Se toma como referente las grandes empresas o supermercados en Colombia:

NOMBRE	**NIT**	**TAMAÑO DE EMPRESA**	**DIRECCIÓN**	**PRINCIPAL**	**REGIMEN**

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

MERCADERIA JUSTO Y BUENO S.A.S.	900882422	Gran empresa	EN TODO EL PAIS	BOGOTÁ	COMÚN
Jerónimo Martins Colombia SAS O TIENDAS ARA	900480569	Gran empresa	EN TODO EL PAIS	BOGOTÁ	COMÚN
KOBA Colombia S.A.S O TIENDAS D1	900276962	Gran empresa	EN TODO EL PAIS	BOGOTÁ	COMÚN
ALMACENES EXITO S.A	890900608	Gran empresa	PRINCIPAL CR 48 NO 32B SUR 139 TODO EL PAIS	ENVIGADO	COMÚN

Se toma como requisito habilitante financiero para las empresas que nos son consideradas como MIPYMES en Colombia según del artículo 2.2.1.13.2.1. al 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 3
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) x 100	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 20

El Certificado RUP debe encontrarse vigente

Proponentes plurales

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las siguientes formulas:

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

- liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar las anteriores fórmulas para calcular el índice requerido.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

7.5. Información financiera para Proponentes extranjeros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

8. OTRAS VARIABLES PARA TENER EN CUENTA

a. Proceso distribución y entrega de los bienes, obras o servicios.

El retail es un sector económico que engloba a las empresas especializadas en la comercialización masiva de productos o servicios uniformes a grandes cantidades de clientes. Es el sector industrial que entrega productos al consumidor final.

Según el estudio de oferta y demanda del presente objeto contractual, se observa que la actividad comercial principal es la de comercio al por mayor y menor en establecimientos de comercio dedicados a la compra y venta.

b. Cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Las formas de distribución, se presenta en el comercio al por mayor y menor con empresas dedicadas a la compra y venta de productos alimenticios y otros, que se dedican a esta clase de actividad comercial; en el cual hay un intermediario, entre las grandes empresas o industrias y los proveedores que se dedican a estas actividades comerciales.

c. El proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser un proveedor distribuidor mayorista, distribuidor minorista, que dentro de su actividad comercial y experiencia esté de acuerdo con la clasificación (UNSPSC), que satisface la necesidad de la institución.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el comité técnico estructurador realizó el estudio de mercado a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta el manual de contratación administrativa del SENA versión 06 de 2024 y la circular interna No 000133 del 2013 y las sugerencias del ente rector de la contratación pública en Colombia.

El comité técnico estructurador solicitó información a los proveedores por la plataforma SECOP II, evidencias que harán parte integral del presente proceso de contratación.

En este proceso fueron recibida cuatro (4) cotizaciones de proveedores inscritos en el proceso.

La participación fue de 2.756 proveedores, con 5 proveedores que mostraron interés en el proceso, de los cuales solo cuatro (4) presentaron cotizaciones.

Siguiente a esto, se le presentó las cotizaciones al comité técnico estructurador del proceso, el cual presentó su aval técnico como consta en los documentos del proceso.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Después de este procedimiento se procede a establecer el presupuesto oficial del proceso:

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

Como primera medida se encontró las fórmulas del mínimo, máximo y media aritmética del valor unitario de cada bien o servicio cotizado de las cotizaciones presentadas, dando como resultado lo siguiente:

a. MÍNIMO UNITARIO TOTAL $3.101.540
b. MÁXIMO UNITARIO TOTAL $3.959.079
c. MEDIA ARITMÉTICA UNITARIO TOTAL $ 3.498.663

TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

Se toma como referente la fórmula del mínimo, debido a que se ajusta más a la realidad del mercado, pero solo permite satisfacer la necesidad en un 70.4% de la necesidad de los aprendices del internado y en un 43% para los recursos de producción de Centro.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES:

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

En conclusión, de conformidad a los precios presentados por 4 proveedores a nivel nacional, se concluyó que el valor arrojado por la fórmula del mínimo es el precio que se toma como referente; dando como resultado un valor total unitario de: **TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 3.101.540 INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

PRESUPUESTO OFICIAL.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($465.989.609) respaldado con el CDP No. 425 del 9-01-2025**, a monto agotable mediante precios unitarios fijos.

El proceso se realizará por monto agotable hasta agotar el presupuesto disponible o hasta satisfacer la necesidad.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

De acuerdo la proyección de cantidades mínimas el comité determina las siguientes:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT SOLICITADA	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
					CANT QUE SE PUEDE ADQUIRIR CON EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	%	CANT FALTANTES	%
1	ACEITE DE GIRASOL	UNIDAD	FRASCO POR 1.000 ML	500	300	60%	200	40%
2	ACEITE DE OLIVA	UNIDAD	FRASCO POR 1.000 ML	50	30	60%	20	40%
3	ACEITUNAS DESHUESADAS	UNIDAD	PAQUETE X 330 GR	3	3	100%	0	0%
4	AGUACATE	UNIDAD	UNIDAD	100	100	100%	0	0%
5	AHUYAMA	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
6	AJI CRIOLLO	KG	KILO	200	200	100%	0	0%
7	AJO	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
8	ALAS DE POLLO	KG	KILO	200	100	50%	100	50%
9	APIO	KG	KILO	50	50	100%	0	0%
10	ARRACACHA	KG	KILO	50	50	100%	0	0%
11	ARROZ BLANCO	KG	KILO	2000	2000	100%	0	0%
12	ARVEJA CONGELADA	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	3	3	100%	0	0%
13	ARVEJA ENLATADA O ENVASADA	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	3	3	100%	0	0%
14	ATUN ENLATADO EN AGUA Y/O ACEITE	UNIDAD	LATA x 250-300 gr	150	100	67%	50	33%
15	AVENA EN HOJUELA, BOLSA X 500 GRAMOS	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	150	150	100%	0	0%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

16	AVENA MOLIDA, BOLSA X 500 GRAMOS	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	3	3	100%	0	0%
17	AZÚCAR BLANCA	UNIDAD	BOLSA X 1.000 GR	150	150	100%	0	0%
18	BANANO	KG	KILO	200	200	100%	0	0%
19	BLANQUEADOR	LT	LITRO	500	300	60%	200	40%
20	BOLSA DE BASURA	UNIDAD	PAQUETE POR 10 UND	200	100	50%	100	50%
21	BRILLO FINO	UNIDAD	PAQUETE POR 12 UND	21	21	100%	0	0%
22	BRILLO GRUESO	UNIDAD	PAQUETE POR 12 UND	22	22	100%	0	0%
23	BRÓCOLI	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
24	CAFÉ FINO INSTANTÁNEO	UNIDAD	FRASCO POR 250GR	100	100	100%	0	0%
25	CALLO	KG	KILO	500	300	60%	200	40%
26	CANELA EN ASTILLA, SOBRE X 10 GR	UNIDAD	SOBRE X 10 GR	26	26	100%	0	0%
27	CANELA MOLIDA, SOBRE X 10 GR	UNIDAD	SOBRE X 10 GR	27	27	100%	0	0%
28	CAPÓN	KG	KILO	500	300	60%	200	40%
29	CARNE MOLIDA ESPECIAL BAJA EN GRASA	KG	KILO	500	300	60%	200	40%
30	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	KILO	150	150	100%	0	0%
31	CEBOLLA CABEZONA ROJA	KG	KILO	150	150	100%	0	0%
32	CEBOLLA JUNCA	KG	KILO	150	150	100%	0	0%
33	CEBOLLA PUERRO	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
34	CEBOLLIN CHINO	KG	KILO	1	1	100%	0	0%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

35	CENTRO DE PIERNA (BOLA)	KG	KILO	500	300	60%	200	40%
36	CHATAS DE RES	KG	KILO	500	300	60%	200	40%
37	CHOCOLATE	UNIDAD	PAQUETE POR 500 GR	300	200	67%	100	33%
38	CHORIZO ANTIOQUEÑO	UNIDAD	PAQUETE POR 22 UND	500	300	60%	200	40%
39	CHORIZO SANTAROSANO	UNIDAD	PAQUETE POR 500 GR	500	500	100%	0	0%
40	CHULETA DE CERDO	KG	KILO	500	200	40%	300	60%
41	CILANTRO	UNIDAD	ATADO X 150 GR	41	41	100%	0	0%
42	COLIFLORES	KG	KILO	42	42	100%	0	0%
43	COMINO MOLIDO	KG	KILO	43	43	100%	0	0%
44	CONTENEDORES DE ALIMENTOS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO por 25	UNIDAD	PAQUETE ICOPOR POR 25 UND	50	20	40%	30	60%
45	CORAZON DE POLLO	UNIDAD	PAQUETE POR 500 GR	6	6	100%	0	0%
46	COROZO	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
47	COSTILLA DE RES	KG	KILO	500	500	100%	0	0%
48	CREMA DE LECHE	LT	LITRO	60	60	100%	0	0%
49	CUBIERTOS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO paquete por 25	UNIDAD	PAQUETE POR 25 UND	30	30	100%	0	0%
50	CURRI POLVO	KG	KILO	1	1	100%	0	0%
51	DESENGRASANTE	LT	LITRO	51	51	100%	0	0%
52	ESPONJA PARA LAVADO DE VAJILLA, PAQUETE X 2 UND	UNIDAD	PAQUETE POR 2 UND	52	52	100%	0	0%
53	FIDEO	KG	KILO	100	100	100%	0	0%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

54	FOSFOROS DE SEGURIDAD EN MADERA, CAJA X 200 UNIDADES	UNIDAD	CAJA X 200 UND	54	54	100%	0	0%
55	FRIJOL BOLA ROJA, EMPAQUEX 500 GRAMOS	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	150	150	100%	0	0%
56	FRIJOL CABECITA NEGRA, EMPAQUE X 500 GRAMOS	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	150	150	100%	0	0%
57	GARBANZO, PAQUETE X 500 GRAMOS	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	57	57	100%	0	0%
58	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	PAQUETE X 50 UND	50	50	100%	0	0%
59	GUANTES EN NITRILO	UNIDAD	CAJA POR 50 UND	30	10	33%	20	67%
60	GUANTES EN VINILO	UNIDAD	CAJA POR 50 UND	1	1	100%	0	0%
61	GUAYABA	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
62	GUINEO VERDE	KG	KILO	500	500	100%	0	0%
63	HABICHUELA	KG	KILO	150	150	100%	0	0%
64	HARINA DE MAIZ, BOLSA X 500 GR.	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	500	500	100%	0	0%
65	HIGADO	KG	KILO	200	200	100%	0	0%
66	HUESO CARNUDO	KG	KILO	500	400	80%	100	20%
67	HUEVOS TRIPLE AAA	UNIDAD	CANASTA X 30 UND	300	300	100%	0	0%
68	JABON PARA LAVAR VAJILLA X 1 KILO	UNIDAD	TARRO X 1.000 GR	68	68	100%	0	0%
69	JAMON	UNIDAD	PAQUETE X 500 GR	1	1	100%	0	0%
70	LECHE LIQUIDA ENTERA	UNIDAD	BOLSA X 900 ML	500	500	100%	0	0%
71	LECHUGA BATAVIA	KG	KILO	300	300	100%	0	0%
72	LENTEJAS, BOLSA X 500 GRAMOS	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	150	150	100%	0	0%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

73	LIMON CRIOLLO	KG	KILO	73	73	100%	0	0%
74	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	UNIDAD	PAQUETE X 3 UND	74	74	100%	0	0%
75	LOMO DE CERDO	KG	KILO	300	200	67%	100	33%
76	LULO	KG	KILO	500	400	80%	100	20%
77	MAIZ TIERNO	UNIDAD	BOLSA X 500 GR	100	100	100%	0	0%
78	MALANGA	KG	KILO	400	400	100%	0	0%
79	MANDARINA	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
80	MANTEQUILLA SIN SAL X 500 GRAMOS	UNIDAD	PAQ X 500 GR	50	30	60%	20	40%
81	MARACUYA	KG	KILO	300	300	100%	0	0%
82	MASA DE MAIZ X KILO	KG	KILO	300	300	100%	0	0%
83	MAYONESA, EMPAQUE X 1000 GRAMOS	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	100	100	100%	0	0%
84	MELON CANTALOUPE	KG	KILO	300	300	100%	0	0%
85	MENUDENCIA DE POLLO	UNIDAD	PAQUETE X 350 GR	500	500	100%	0	0%
86	MERMELADA EN SOBRE DOYPACK DE 200 GRAMOS	UNIDAD	DOYPACK DE 200 GR	50	50	100%	0	0%
87	MOSTAZA	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	50	50	100%	0	0%
88	MOSTAZA DIJON	UNIDAD	FRASCO X 250 GR	1	1	100%	0	0%
89	MUCHACHO	KG	KILO	200	150	75%	50	25%
90	MUSLO DE POLLO	KG	KILO	200	150	75%	50	25%
91	NARANJAS	KG	KILO	10	10	100%	0	0%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

92	ÑAME	KG	KILO	300	200	67%	100	33%
93	PAN HAMBURGUESA, PAQUETE X 8 UND	UNIDAD	PAQUETE X 8 UND	100	100	100%	0	0%
94	PAN PERRO, PAQUETE X 10 UND	UNIDAD	PAQUETE X 10 UND	100	100	100%	0	0%
95	PAN TAJADO	UNIDAD	PAQUETE X 500 GR	300	300	100%	0	0%
96	PANELA	UNIDAD	UNIDAD DE 1.500 GR a 2.000 GR	200	200	100%	0	0%
97	PAPA CRIOLLA	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
98	PAPA PASTUSA	KG	KILO	250	250	100%	0	0%
99	PAPEL ALUMINIO, ROLLOS X 50 MTROS	UNIDAD	ROLLOS X 50 metros	50	50	100%	0	0%
100	PAPEL VINIPEL, ROLLO X 100 MTROS	UNIDAD	Rollo X 100 metros	150	50	33%	100	67%
101	PECHUGA DE POLLO	KG	KILO	250	200	80%	50	20%
102	PEPINO COHOMBRO	KG	KILO	200	150	75%	50	25%
103	PESCADO (TILAPIA)	KG	KILO	200	100	50%	100	50%
104	PIERNA DE POLLO	KG	KILO	5	5	100%	0	0%
105	PIMENTON ROJO	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
106	PIMENTON VERDE	KG	KILO	100	100	100%	0	0%
108	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KG	KILO	10	10	100%	0	0%
109	PIÑA ORO MIEL	UNIDAD	UNIDAD	50	50	100%	0	0%
110	PLATANO AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	400	400	100%	0	0%
111	PLATANO HARTON	UNIDAD	UNIDAD	400	400	100%	0	0%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

112	PLATOS DESECHABLES, paquete de 25	UNIDAD	PAQUETE X 25 UND de 20 cm	30	30	100%	0	0%
113	POLLO ENTERO	UNIDAD	UNIDAD DE 1.200 GR	250	200	80%	50	20%
114	PULPA DE CERDO	KG	KILO	250	150	60%	100	40%
115	QUESO COSTEÑO	KG	KILO	250	150	60%	100	40%
116	RAIZ DE JENGIBRE	KG	KILO	20	20	100%	0	0%
117	REMOLACHA	KG	KILO	300	200	67%	100	33%
118	REPOLLO BLANCO	KG	KILO	300	200	67%	100	33%
119	REPOLLO MORADO	KG	KILO	300	200	67%	100	33%
120	SAL REFINADA	KG	KILO	300	200	67%	100	33%
121	SALCHICHA	UNIDAD	PAQUETE XL X 10 UND	100	80	80%	20	20%
122	SALSA BBQ	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	1	1	100%	0	0%
123	SALSA DE SOYA	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	1	1	100%	0	0%
124	SALSA DE TOMATE	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	50	40	80%	10	20%
125	SALSA INGLESA	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	1	1	100%	0	0%
126	SALSA NEGRA	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	1	1	100%	0	0%
127	SALSA PARA CARNE	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	1	1	100%	0	0%
128	SERVILLETA DE PAPEL, PAQUETE X 200 UND	UNIDAD	PAQUETE X 200 UND	100	100	100%	0	0%
129	SOBREBARRIGA	KG	KILO	200	100	50%	100	50%
130	SPAGUETTIS,	UNIDAD	EMPAQUE X 500 GR	250	150	60%	100	40%

131	SUERO COSTEÑO 400 gramos	UNIDAD	EMPAQUE X 400 GR	131	100	76%	31	24%
132	TAMARINDO EN PULPA CON SEMILLA	UNIDAD	EMPAQUE X 500 GR	300	100	33%	200	67%
133	TOMATE CHONTO	KG	KILO	200	150	75%	50	25%
134	TOMATE DE ARBOL	KG	KILO	350	151	43%	199	57%
135	TOMATE MILANO	KG	KILO	200	150	75%	50	25%
136	VINAGRE BLANCO X 1 LITRO	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	200	100	50%	100	50%
139	YUCA	KG	KILO	400	300	75%	100	25%
140	ZANAHORIA	KG	KILO	400	300	75%	100	25%
141	SALSA TERIYAKI	UNIDAD	EMPAQUE POR 1.000 GR	1	1	100%	0	0%
142	LIMON MANDARINO	KG	KILO	1	1	100%	0	0%
143	ACHIOTE	UNIDAD	LIBRA	20	20	100%	0	0%
144	PATA DE RES	KG	KILO	200	150	75%	50	25%
145	MAZORCA	KG	KILO	150	100	67%	50	33%
146	PEREJIL	KG	KILO	50	40	80%	10	20%
147	MANGO TOMI	KG	KILO	1	1	100%	0	0%
148	MORA	KG	KILO	1	1	100%	0	0%
149	HARINA DE TRIGO	KG	KILO	50	50	100%	0	0%
150	VASOS DESECHABLES, PAQUETE de 25 por 12 onzas	UNIDAD	PAQUETE 25 VASOS DE 12 ONZAS	30	30	100%	0	0%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

151	VASOS DE ICOPOR 32 ONZAS	UNIDAD	PAQUETE 20 VASOS DE 32 ONZAS	1	1	100%	0	0%
152	EMPAREJADURA (RES)	KG	KILO	400	151	38%	249	62%
153	PAN FRANCES	UNIDAD	UNIDAD x 380 gr	200	200	100%	0	0%
155	DETERGENTE EN POLVO	KG	KILO	155	80	52%	75	48%
156	PANZETA DE CERDO	KG	KILO	350	200	57%	150	43%
157	GASEOSA (MEGA)	UNIDAD	ENVASE DE 2,5 LITROS	100	50	50%	50	50%
158	PATA DE CERDO	KG	KILO	300	150	50%	150	50%
159	CARNE MOLIDA DE CERDO	KG	KILO	150	100	67%	50	33%
160	CONDIMENTO TRIFOGON, caja de20 gramos	UNIDAD	CAJA DE 20 gramos	1	1	100%	0	0%
161	MORTADELA de 450 gramos	UNIDAD	EMPAQUE DE 450 GR	161	80	50%	81	50%
162	Te en polvo de 20 gramos	UNIDAD	SOBRE DE 20 GRAMOS	4	4	100%	0	0%
TOTAL EN CANTIDADES				**28,781**	**23,016**	**80%**	**5,765**	**20%**
TOTAL EN VALOR				**562,566,673**	**455,989,609**	**81.1%**	**106,577,064**	**18.9%**

PROYECCIÓN INSUMOS PRODUCCIÓN DE CENTRO

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT SOLICITADA	CANTIDAD QUE SE PUEDE ADQUIRIR	%	CANT FALTANTES	%
1	ACEITE DE COCINA	ML	FRASCO POR 1.000 ML	100	67	67%	33	33%
7	AJO	KG	KILO	20	10	50%	10	50%
8	ALAS DE POLLO	KG	KILO	2	2	100%	0	0%
9	APIO	KG	KILO	5	5	100%	0	0%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

10	ARRACACHA	KG	KILO	5	1	20%	4	80%
11	ARROZ BLANCO	KG	KILO	100	80	80%	20	20%
12	ARVEJA CONGELADA	GR	BOLSA X 500 GR	5	5	100%	0	0%
19	BLANQUEADOR	LT	LITRO	20	5	25%	15	75%
20	BOLSA DE BASURA	PQ	PAQUETE POR 10 UND	20	10	50%	10	50%
21	BRILLO FINO	PQ	PAQUETE POR 12 UND	10	5	50%	5	50%
22	BRILLO GRUESO	PQ	PAQUETE POR 12 UND	10	5	50%	5	50%
25	CALLO	KG	KILO	1	0	0%	1	100%
30	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KG	KILO	20	10	50%	10	50%
31	CEBOLLA CABEZONA ROJA	KG	KILO	20	10	50%	10	50%
32	CEBOLLA JUNCA	KG	KILO	20	10	50%	10	50%
33	CEBOLLA PUERRO	KG	KILO	20	0	0%	20	100%
34	CEBOLLIN CHINO	KG	KILO	20	0	0%	20	100%
38	CHORIZO ANTIOQUEÑO	PQ	PAQUETE POR 22 UND	10	5	50%	5	50%
39	CHORIZO SANTAROSANO	PQ	PAQUETE POR 500 GR	10	5	50%	5	50%
41	CILANTRO	GR	ATADO X 150 GR	10	10	100%	0	0%
42	COLIFLORES	KG	KILO	2	0	0%	2	100%
43	COMINO MOLIDO	KG	KILO	10	0	0%	10	100%
45	CORAZON DE POLLO	PQ	PAQUETE POR 500 GR	10	10	100%	0	0%



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

52	ESPONJA PARA LAVADO DE VAJILLA, PAQUETE X 2 UND	PQ	PAQUETE POR 2 UND	40	20	50%	20	50%
54	FOSFOROS DE SEGURIDAD EN MADERA, CAJA X 200 UNIDADES	CX	CAJA X 200 UND	5	2	40%	3	60%
55	FRIJOL BOLA ROJA, EMPAQUEX 500 GRAMOS	BOLSA	BOLSA X 500 GR	10	0	0%	10	100%
56	FRIJOL CABECITA NEGRA, EMPAQUE X 500 GRAMOS	BOLSA	BOLSA X 500 GR	10	0	0%	10	100%
58	GORROS DESECHABLES	PQ	PAQUETE X 50 UND	10	5	50%	5	50%
59	GUANTES EN NITRILO	CX	CAJA POR 50 UND	10	5	50%	5	50%
60	GUANTES EN VINILO	CX	CAJA POR 50 UND	10	5	50%	5	50%
68	JABON PARA LAVAR VAJILLA X 1 KILO	TARRO	TARRO X 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
83	MAYONESA, EMPAQUE X 1000 GRAMOS	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
85	MENUDENCIA DE POLLO	PQ	PAQUETE X 350 GR	50	20	40%	30	60%
86	MERMELADA EN SOBRE DOYPACK DE 200 GRAMOS	DOY PACK	DOYPACK DE 200 GR	10	1	10%	9	90%
87	MOSTAZA	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
88	MOSTAZA DIJON	FRASCO	FRASCO X 250 GR	10	2	20%	8	80%
90	MUSLO DE POLLO	KG	KILO	50	20	40%	30	60%
91	NARANJAS	KG	KILO	10	0	0%	10	100%
95	PAN TAJADO	PQ	PAQUETE X 500 GR	50	20	40%	30	60%
98	PAPA PASTUSA	KG	KILO	10	0	0%	10	100%
101	PECHUGA DE POLLO	KG	KILO	50	20	40%	30	60%
102	PEPINO COHOMBRO	KG	KILO	10	5	50%	5	50%

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

104	PIERNA DE POLLO	KG	KILO	30	10	33%	20	67%
105	PIMENTON ROJO	KG	KILO	20	10	50%	10	50%
106	PIMENTON VERDE	KG	KILO	20	10	50%	10	50%
107	PIMIENTA DE OLOR	KG	KILO	10	5	50%	5	50%
108	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KG	KILO	10	5	50%	5	50%
110	PLATANO AMARILLO	UNIDAD	UNIDAD	5	0	0%	5	100%
111	PLATANO HARTON	UNIDAD	UNIDAD	50	0	0%	50	100%
113	POLLO ENTERO	UNIDAD	UNIDAD DE 1.200 GR	20	10	50%	10	50%
114	PULPA DE CERDO	KG	KILO	10	0	0%	10	100%
116	RAIZ DE JENGIBRE	KG	KILO	5	0	0%	5	100%
117	REMOLACHA	KG	KILO	5	0	0%	5	100%
118	REPOLLO BLANCO	KG	KILO	5	0	0%	5	100%
119	REPOLLO MORADO	KG	KILO	5	2	40%	3	60%
120	SAL REFINADA	KG	KILO	30	20	67%	10	33%
121	SALCHICHA	PQ	PAQUETE XL X 10 UND	20	5	25%	15	75%
122	SALSA BBQ	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
123	SALSA DE SOYA	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
124	SALSA DE TOMATE	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
125	SALSA INGLESA	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%

126	SALSA NEGRA	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
127	SALSA PARA CARNE	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
128	SERVILLETA DE PAPEL, PAQUETE X 200 UND	UNIDAD	UNIDAD X 200 UND	30	10	33%	20	67%
140	ZANAHORIA	KG	KILO	30	10	33%	20	67%
141	SALSA TERIYAKI	EMPAQUE	EMPAQUE POR 1.000 GR	10	5	50%	5	50%
143	ACHIOTE	LB	LIBRA	10	0	0%	10	100%
146	PEREJIL	KG	KILO	10	5	50%	5	50%
155	DETERGENTE EN POLVO	KG	KILO	20	10	50%	10	50%
156	PANCETA DE CERDO	KG	KILO	5	0	0%	5	100%
160	CONDIMENTO TRIFOGON, caja de20 gramos	CX	CAJA DE 20 gramos	20	9	45%	11	55%
161	MORTADELA de 450 gramos	EMPAQUE	EMPAQUE DE 450 GR	20	5	25%	15	75%
TOTAL EN CANTIDADES				**1,285**	**556**	**43%**	**729**	**57%**
TOTAL EN VALOR				**23,212,652**	**10,000,000**	**43.1%**	**13,212,652**	**56.9%**

9.1. ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a lo solicitado y después de haber hecho un análisis a cada una de las cotizaciones, se considera lo siguiente:

1. Desde lo técnico; las cuatro cotizaciones cumplen con lo solicitado por la Entidad en el requerimiento técnico, se aceptan las observaciones de los proveedores.
2. En las cotizaciones No hay Registros de Marcas específicas que puedan generar confusión o direccionamiento.
3. Desde el punto de vista de la oferta de precios; los ofertantes cumplen con los precios locales y las realidades del mercado.

9.1.2 ANÁLISIS ECONÓMICO.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

- Con el presupuesto disponible de los recursos de bienestar al aprendiz, se cubre la necesidad en un 781.1%. por valor de 455,989,609
- Con el presupuesto disponible se tiene una limitación del 18.9% por valor de $106.577.064
- Con el presupuesto disponible de los recursos de producción de Centro, se cubre la necesidad en un 43.1%. por valor de 10.000.000
- Con el presupuesto disponible se tiene una limitación del 56.9% por valor de $13.212.652
- El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.
- El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado.
- Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA"; la oferta será rechazada.
- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor unitario del precio referente encontrado en el estudio de mercado, dará lugar a rechazo de esta.
- De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta.
- La subasta arrancará con el menor valor incluido IVA encontrado en las ofertas económicas de los proponentes habilitados; todo esto según sugerencia del ente de la contratación pública en Colombia, según radicado No. respuesta a la consulta 4201912000006665
- El proceso se realizará por monto agotable hasta agotar el presupuesto disponible o hasta satisfacer la necesidad
- El Comité técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores y teniendo en cuenta la naturaleza del futuro acto contractual de suministro, se establece que es necesario determinar que el proceso se ejecutara mediante precios unitarios, hasta agotar el presupuesto oficial.
- El proponente no debe sobrepasar el precio de referencia total unitario **TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 3.101.540 INCLUIDO IVA Y GASTOS Y COSTOS PARA COLOCAR EL BIEN EN EL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**
- La oferta económica deberá ser presentada con cantidades unitarias, tal como se encuentra en el ANEXO 2 anexo técnico, de caso contrario será causal de rechazo; NO debe sobrepasar el valor total unitario encontrado en el estudio de mercado (**$3.101.540**)
- Dentro de los precios unitarios tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, están incluidos los gastos de transporte semanal en que incurre el proveedor para suministrar los insumos al centro de formación Kilometro 7 Vía a la Paz.
- El proponente para presentar su oferta económica debe de tener en cuenta los gastos de transporte semanal para suministrar los insumos al centro de formación, incluido IVA.
- Será causal de rechazo si el proponente supera los precios unitarios referentes de cada ítem encontrado en el estudio de mercado.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado

Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio, el cambio en los precios de materias primas y la variación de impuestos.

10. EXPERIENCIA.

10.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes RUP, para cada uno de los bienes, obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresados en SMLMV.

Según el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021 se establecen criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales Según el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021 de acuerdo el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

10.1.2. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Se entiende por emprendimiento y empresas de mujeres lo definido en el artículo 3 o artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y la forma de acreditación.

El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) El valor o de la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto, expresado SMLMV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los contratos con los que se acredite la experiencia deberán estar inscritos en el RUP, en los % y códigos que se describen a continuación:

ÍTEM	OBJETO	UNSPSC	No. DE CÓDIGOS EN LOS CONTRATOS	PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV
1	Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del	50151500	19 DE 64 EQUIVALENTES A UN 30%	465.989.609	327
2		50307200			
3		50401700			
4		50403900			
5		50405600			
6		50423800			

7	Caribe SENA Regional Cesar	50111500			
8		50402700			
9		50407200			
10		50221100			
11		50445400			
12		50463500			
13		50467000			
14		50161500			
15		50301700			
16		47131800			
17		47121700			
18		50402000			
19		50201700			
20		50171500			
21		50405300			
22		50112000			
23		50404100			
24		50402600			
25		50171500			
26		52151500			
27		50307000			
28		50131700			
29		47121800			
30		50192900			
31		12131700			
32		50401800			
33		50461800			
34		50407000			
35		48102100			
36		50545800			
37		50221000			
38		50131600			
39		53131600			
40		50404600			
41		50424500			
42		50304100			
43		47131500			
44		50304400			

45		50305200			
46		50171800			
47		50304600			
48		50192400			
49		50305000			
50		50404700			
51		50181900			
52		50405700			
53		50121500			
54		50305600			
55		52151500			
56		50131800			
57		50401900			
58		50402300			
59		50171800			
60		14111700			
61		50406500			
62		50171700			
63		50402500			
64		50462500			

***Parágrafo* 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.

Diligenciar el Anexo Formato de certificación de experiencia.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos

celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si los contratos presentados carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
e). En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.
f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
g. La experiencia se acreditará con el RUP vigente y el formato de experiencia.
h. Para verificar el cumplimiento de los códigos en la experiencia, se hará la sumatoria de los contratos presentados en el R.U.P. deberá acreditar el 30% de los códigos solicitados (19 de 64)
i. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.

10.1.3. Para los demás proponentes deberán acreditar haber celebrado uno (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

b) El valor o del contrato debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto, expresado SMLMV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El contrato con que se acredite la experiencia deberá estar inscritos en el RUP, en los % y códigos que se describen a continuación:

ÍTEM	OBJETO	UNSPSC	No. DE CÓDIGOS EN LOS CONTRATOS	PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV
1	Suministro de insumos alimenticios para la preparación de las comidas en el casino del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar	50151500	19 DE 64 EQUIVALENTES A UN 30%	465.989.609	327
2		50307200			
3		50401700			
4		50403900			
5		50405600			
6		50423800			
7		50111500			
8		50402700			
9		50407200			

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

10		50221100			
11		50445400			
12		50463500			
13		50467000			
14		50161500			
15		50301700			
16		47131800			
17		47121700			
18		50402000			
19		50201700			
20		50171500			
21		50405300			
22		50112000			
23		50404100			
24		50402600			
25		50171500			
26		52151500			
27		50307000			
28		50131700			
29		47121800			
30		50192900			
31		12131700			
32		50401800			
33		50461800			
34		50407000			
35		48102100			
36		50545800			
37		50221000			
38		50131600			
39		53131600			
40		50404600			
41		50424500			
42		50304100			
43		47131500			
44		50304400			
45		50305200			
46		50171800			
47		50304600			

48		50192400			
49		50305000			
50		50404700			
51		50181900			
52		50405700			
53		50121500			
54		50305600			
55		52151500			
56		50131800			
57		50401900			
58		50402300			
59		50171800			
60		14111700			
61		50406500			
62		50171700			
63		50402500			
64		50462500			

En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.

Diligenciar el anexo Formato de certificación de experiencia.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).
b). Si el contrato presentado carece de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.
c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.
d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

e). En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.
f. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.
g. La experiencia se acreditará con el RUP vigente y el formato de experiencia.
h. Para verificar el cumplimiento de los códigos en la experiencia, se hará con el contrato presentados en el R.U.P. deberá acreditar el 50% de los códigos solicitados (32 de 64)
i. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primer reportado en el formato de experiencia.

11. Acuerdos comerciales

El siguiente enlace se encuentran las cifras de importaciones y exportaciones de Colombia de la vigencia 2023 a 2024.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-exportacion/2023/diciembre/oee-mab-informe-de-exportaciones-dic-2023.pdf.aspx

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato nacional a proponentes extranjeros:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, el valor del presupuesto oficial, del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

ACUERDO		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC (EFTA)		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
ISRRAEL		SI	NO	NO	NO

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Los valores a partir de los cuales rigen los Acuerdos Comerciales para cada Proceso de Contratación son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro (DEG)— Special Drawing Rights, SDR por sus siglas en inglés —. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estas monedas a pesos colombianos para determinar el umbral aplicable.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

*Entidades Estatales especiales

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por tratados de libre comercio en los cuales se les deba dar trato de nacionales a oferentes extranjeros.

Cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda, incluir en los documentos del Proceso la excepción existente:

Excepción Existente: 14. Las convocatorias limitadas a Mipyme

Los países que tienen excepción sólo son aplicables en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

Del análisis efectuado en la anterior matriz, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales:

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Los países que están cubiertos por el acuerdo comercial si el proceso no se limita a Mipyme son:

Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

MEXICO

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYMES

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 5 Del Decreto 1860 DE 2021, atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa los $532.338.092, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) nacionales, locales y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipymes, para que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes.

MIPYMES EN COLOMBIA:

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015.

Así funcionará la nueva clasificación

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macrosectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macrosectores son los siguientes:

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL 2021 POR INGRESOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA PRINICIPAL							
VR UVT 2021	**TAMAÑO**	**MANOFACTURA**		**SERVICIO**		**COMERCIO**	
38.004		**UVT**	**PESOS**	**UVT**	**PESOS**	**UVT**	**PESOS**
	MICRO	23.563	895.488.252	32.988	1.253.675.952	44.769	1.701.401.076
	PEQUEÑA	204.995	7.790.629.980	131.951	5.014.665.804	431.196	16.387.172.784

	MEDIANA	1.736.565	65.996.416.260	483.034	18.357.224.136	2.160.692	82.114.938.768

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Para el sector manufacturero:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitres mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributarío (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y trseis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1.736.5665 UVT).

Para el sector servicios:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131 951 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT).

Sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura, o gran empresa.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

PARÁGRAFO 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

PARÁGRAFO 2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

PARÁGRAFO 3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa?

Acreditación del tamaño empresarial.
Artículo 5 del decreto 1860 2021

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

13 JUSTIFICACIÓN DE LIMITAR A MIPYME TERRITORIAL.

En caso que se den los supuestos del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 los requisitos legales definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el ordenador del gasto puede limitar el proceso contractual a Mipymes del orden municipal por la siguientes razones:

a. Tiempos de entrega:

Según el estudio de la demanda, el Centro tiene un historial de más de 5 años en la compra de estos materiales, en el cual ha establecido la entrega de los bienes en el Municipio de Valledupar del Departamento del cesar.

El contratista tiene 5 días contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor, iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato.

En los tiempos de entrega, el proveedor o contratista debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos son asumidos por el contratista, estos gastos de transporte de alimentos, se encuentran dentro de los precios encontrados en el estudio de mercado y las cotizaciones fueron presentadas por proveedores de la región.

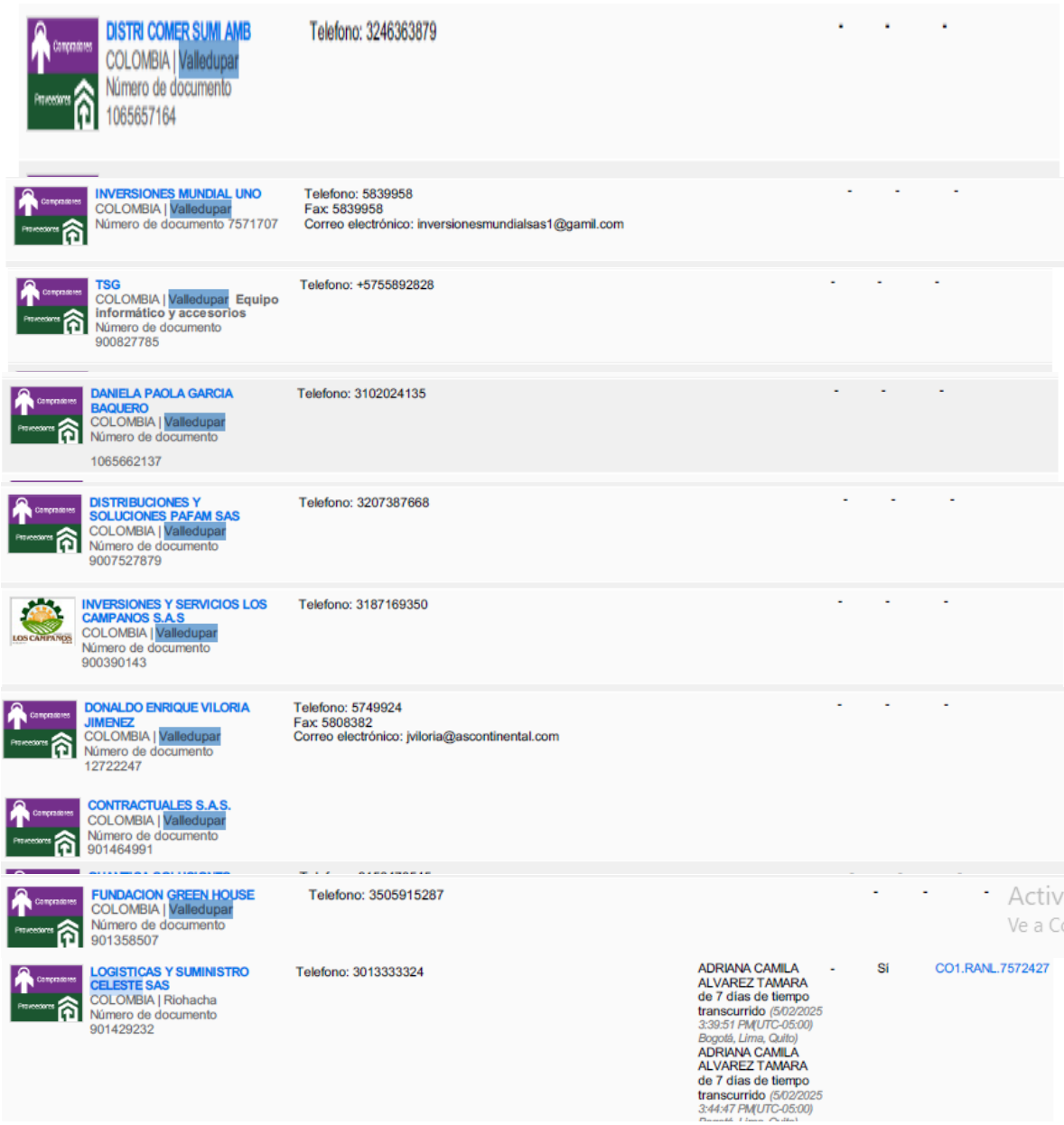
b. **Número de Mipyme en el municipio del lugar de ejecución del objeto contractual**.

En el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de Mipymes allí domiciliadas, cuyo objeto social, actividad económica registrada en su registro mercantil les permite desarrollar el contrato y que están interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación; muestra de ello, es la información resultante del proceso de solicitud de información a los proveedores No. SIP-CSR-CBC-001-2025, en el cual la plataforma del SECOP II le hizo la invitación a 2.756 proveedores a nivel nacional, en donde se muestran 5 proveedores interesados en el proceso y cuatro competidores.





ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



Dentro del proceso cincuenta (50) son del municipio del lugar de ejecución del contrato.

ÍTEM	Proveedor (2759)	CIUDAD	TAMAÑO	Contactos
1	LOGISTICAS Y SUMINISTRO CELESTE SAS	Valledupar	Mipyme	3013333324; logisticaysuministroceleste@gmail.com
2	INNOVALIMENTOS SAS	Valledupar	Mipyme	3003506006; innovalimentos.sas@gmail.com
3	SERVICIOS IDS SAS	Valledupar	Mipyme	3004884932; comercialserviciosids@gmail.com
4	INTEGRAL SAS	Valledupar	Mipyme	5898330; COMERCIAL@ININTEGRAL.COM
5	DANIELA PAOLA GARCIA BAQUERO	Valledupar	Mipyme	3102024135; garbaq.daniela@gmail.com
6	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES PAFAM SAS	Valledupar	Mipyme	3207387668; distribucionesysolucionespafam@gmail.com
7	INVERSIONES Y SERVICIOS LOS CAMPANOS S.A.S	Valledupar	Mipyme	3187169350; loscampanossas@gmail.com

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

8	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ	Valledupar	Mipyme	5749924; jviloria@ascontinental.com; 5808382
9	T&I Servicios Globales, S.A.S.	Valledupar	Mipyme	+5755892828; ventas@tsgserviciosglobales.com
10	G Y R ASESORES CONTRACTUALES S.A.S	Valledupar	Mipyme	3102024135; gyrasesorescontractuales@gmail.com
11	PRISMA DSV SAS	Valledupar	Mipyme	3164943496; prismasas@hotmail.com
12	FUNDACIÓN GREEN HOUSE GLOBAL	Valledupar	Mipyme	3505915287; fungreenhouse@gmail.com
13	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS	Valledupar	Mipyme	3025333840; gsoluc25@gmail.com
14	GRUPO EMPRESARIAL JJ S.A.S	Valledupar	Mipyme	3174253441; multisuministrosdelnorte@gmail.com
15	VALLEXPRESS LOGISTICA & SERVICIOS. S.A.S.	Valledupar	Mipyme	3004234695; logistica.vallexpressas@gmail.com; 5881303
16	GRUPO EMPRESARIAL DULE S.A.S	Valledupar	Mipyme	3006746143; g.empresarialdule.s.a.s@gmail.com
17	HYDRAULIC TECHNIC SERVICE	Valledupar	Mipyme	6055743800; jorge.salinas@htssa.com
18	FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	Valledupar	Mipyme	(605) 562 32 23; gerencia.funsocialcreciendo@gmail.com
19	INVERSIONES AGROCEBA S.A.S	Valledupar	Mipyme	3115176775; agrocebasasinversiones@gmail.com
20	ALFONSO MAESTRE	Valledupar	Mipyme	3156514960; almaestre61@hotmail.com
21	INVERSIONES MAVIC S.A.S.	Valledupar	Mipyme	3023769778; mavics.a.s7@gmail.com
22	GRUPO COIN S.A.S	Valledupar	Mipyme	3007061457; gerencia@grupocoin.com.co
23	DISTRIBUCIONES RBR SAS	Valledupar	Mipyme	3185938564; distribucionesrbrsas@outlook.com; 575863389
24	PROVISIONES CHILO	Valledupar	Mipyme	3226401649; doncelo28@hotmail.com
25	SAML SUMINISTROS	Valledupar	Mipyme	5816170; saml.suministro.int@gmail.com
26	T.S.M. PROJECT S.A.S.	Valledupar	Mipyme	5885384; contrataciones@tsmprojectsas.com; 5885384
27	CORPORACIÓN REDES DE VIDA	Valledupar	Mipyme	3006071428; credesdevida@outlook.com
28	SERVI-LIM	Valledupar	Mipyme	3163783949; sahomay@Outlook.com; 3022922302
29	SERVICIOS JDG SAS	Valledupar	Mipyme	3054251979; sjdgsas@gmail.com
30	FUNDCRECER	Valledupar	Mipyme	3015707545; fundacionproyectosparacrecer@gmail.com
31	servicios, suministros y logistica SAS	Valledupar	Mipyme	3127794233; ssuministrosylogistica@gmail.com
32	INVERSIONES MUNDIAL S.A.S	Valledupar	Mipyme	5839958; inversionesmundial2018@gmail.com
33	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	Valledupar	Mipyme	5807851; juliethperaza19@hotmail.com
34	FUNDANAC	Valledupar	Mipyme	3103672630; fundanac.esal@gmail.com
35	PAPELYK INVERSIONES	Valledupar	Mipyme	035725186; papelykinversiones2020@gmail.com; 57725186
36	YANETH CECILIA VANEGAS SUAREZ	Valledupar	Mipyme	3106054355; yancecvansua@hotmail.com; 5877535
37	Romario Alberto Villero Pacheco	Valledupar	Mipyme	3108306145; rvilleropacheco2@gmail.com
38	OPCION CARIBE SAS	Valledupar	Mipyme	5703166; opcioncaribe@hotmail.com
39	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA	Valledupar	Mipyme	5602881; licitaciones.agrovet@gmail.com; 5602881
40	CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA / INVERSIONES MUNDIAL UNO	Valledupar	Mipyme	5839958; inversionesmundialsas1@gamil.com; 5839958
41	ALMACEN MARIA VICTORIA	Valledupar	Mipyme	3178223148; almacenmariavictoria@gmail.com
42	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	Valledupar	Mipyme	(5)5708873; gerentecomercial@stssoluciones.com.co; (5)5851919
43	FERRETERÍA LA ROCA DEL VALLE S.A.S	Valledupar	Mipyme	3135242257; ferreterialarocadelvalle@hotmail.com
44	ADRIANA ALVAREZ TAMARA	Valledupar	Mipyme	3503478518; adrianaalvarezcontratacion@gmail.com
45	FERRETERIA GLORIA MARIA DM S.A.S.	Valledupar	Mipyme	5747444; ferreteriagloriamaria@gmail.com

46	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S	Valledupar	Mipyme	5744278; arqllinas@hotmail.com; 5744278
47	ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M&C SAS	Valledupar	Mipyme	3176403084; ingconstruccionesyconsultorias@gmail.com
48	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	Valledupar	Mipyme	3175022364; contratos2@multiagro.net; 5709976
49	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA	Valledupar	Mipyme	5702717; almpastal@gmail.com; 5711608
50	TAMALES Y LECHONAS EL CALVO Y LA MONA SAS	Valledupar	Mipyme	3103215472; Tamales.Lechona.elcalvo@gmail.com

c. **Estudio de oferta según el Modelo de Abastecimiento Estratégico**.

Según el resultado de estudio de oferta y demanda por el MAE, los proveedores que le han colaborado a la entidad en vigencia anteriores, son empresas del municipio del lugar de ejecución del contrato, dedicadas al comercio del por menor y mayor, su forma de cadena de abastecimiento y distribución nos refleja que son empresas que comercializan productos de uso final; en este sentido el Decreto 248 de 2021 obliga a los proveedores que se le adjudique el contrato a suscribir un subcontrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de Productores Individuales y/u Organizaciones de Productores o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

d. En el artículo 12 ley 1150 de 2007 De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2o del artículo 13 y en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones para que en desarrollo de los procesos de selección cuyo valor se encuentre por debajo de 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda establecer cuantías diferentes para entidades en razón al tamaño de su presupuesto, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mipymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siendo así las cosas, el presupuesto destinado para el presente proceso contractual, no supera el umbral de Mipymes, por lo tanto el proceso tiene una tendencia a limitarse al municipio de Valledupar.

e. Según el estudio de la demanda y oferta del resultado arrojado por la plataforma MAE, siempre se ha dado la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y en los procesos contratados con Mipymes del lugar de ejecución del contrato, no se refleja sanciones por incumplimiento.

- En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las “convocatorias limitadas a MiPymes”. El inciso primero de la referida norma exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

- Por otra parte, en relación con las limitaciones territoriales de las convocatorias a MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, coinciden con la redacción del parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, "En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades *podrán* realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato". En tales términos, las normas citadas solo contemplan la *posibilidad* que tienen las entidades contratantes de limitar convocatorias a MiPymes con domicilio en esos dos tipos de entidades territoriales.

- En ese sentido, sobre la convocatoria limitada a MiPymes nacional, es claro que toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada MiPymes nacional. Ahora bien, frente a la limitación territorial, las normas de contratación permiten que las MiPymes nacionales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su "domicilio", ya que dicho marco normativo tiene como propósito el de incentivar la promoción del desarrollo en la contratación estatal.

Análisis de Mipyme en Colombia,

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las Mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las Mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las Mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las Mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las Mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las Mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las Mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las Mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las Mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las Mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las Mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Para que las Mipymes sumen más se debe aumentar su productividad y promover medidas que potencien su movilidad.



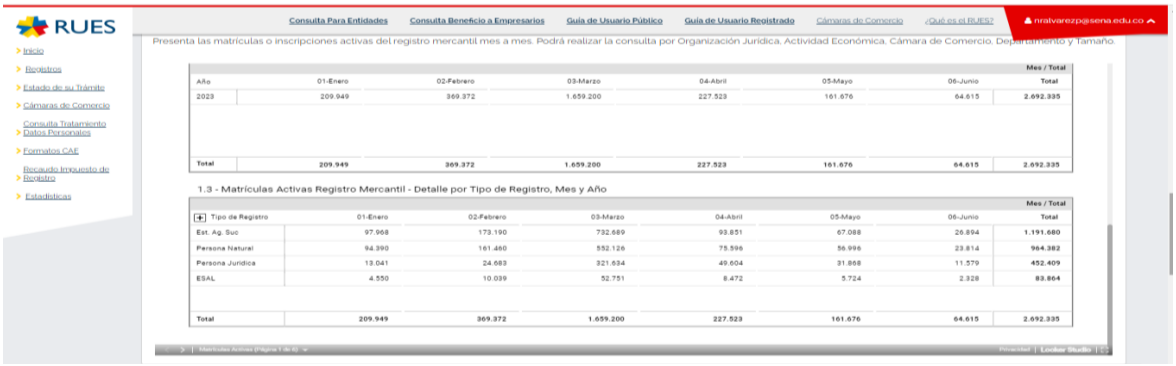
ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf

Otro estudio revela que el 95,3% de las empresas de Colombia son micronegocios.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el sector servicios es el que más entidades agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%.

Colombia registró 2.692.335 empresas activas a junio de este año, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá. A esta les siguen Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del RUES (Registro Único Empresarial y Social) y el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).



De acuerdo con este mismo informe, entre enero y marzo, las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%. Entre tanto, el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas.

La manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%.

“Las cifras confirman la importancia del enfoque del Gobierno que busca fortalecer a las micro y pequeñas empresas, así como la economía popular para impulsarlas”, explicó el Ministerio de Comercio.

Según este, el objetivo se cumplirá con acompañamiento, asistencia técnica, capacitaciones e inclusión financiera que les permitan seguir creciendo para ofrecer más y mejores empleos.

Empleo generado.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo también dio detalles sobre la generación de empleo de las empresas del país.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Indicó que, en diciembre de 2023, el número de ocupados aumentó con respecto al mismo mes del 2022 en 6,9%. En las microempresas la cifra de ocupados creció 3%, mientras que en las empresas pequeñas un 0,5% y en las grandes un 12,3%.

En las cifras anuales, la cifra de micronegocios subió un 2,7% en 2021 respecto del 2020, cuando tuvo una disminución del 6,5% frente al 2019.

"Los micronegocios en 2021 se ubicaron principalmente en Antioquia con el 12,1%, seguido de Bogotá, Valle del Cauca y Nariño con 9,9%, 9,3% y 6,8%, respectivamente", precisó el informe.
Entre tanto, en el 2021 el sector del comercio fue el que más micronegocios agrupó con 1.605.960, seguido del agropecuario con 1.266.06 y manufacturero con 565.675.

De igual forma, en el informe se lee que la cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el cuarto trimestre de 2023 respecto al mismo periodo de 2022. Además, que la actividad económica que más creció fue Industria manufacturera.

Más de 310.000 empresas se crearon en Colombia durante 2022.

Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas hecho por Confecámaras (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio), con base en la información del Rues (Registro Único Empresarial y Social), que consolida información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

"Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%", indicó Confecámaras.

Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022 son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino tuvieron efectos positivos.

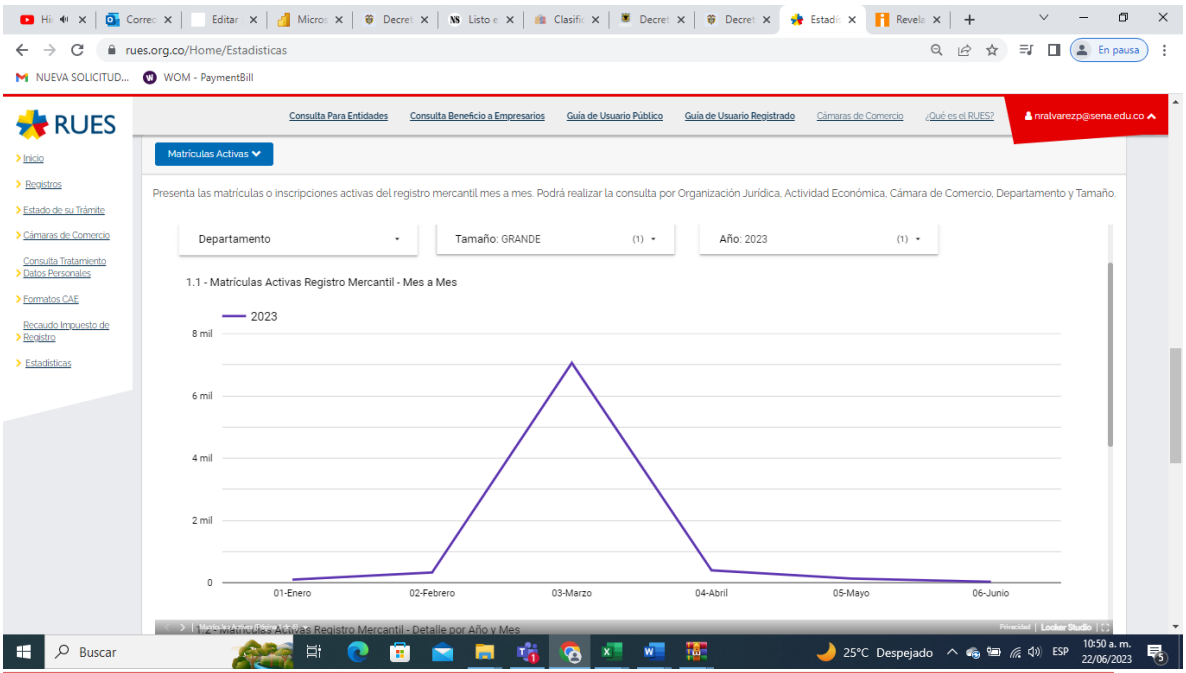
De acuerdo con la entidad, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual con un crecimiento del 5,9%, ya que pasó de 124.378 unidades en el 2021 a 131.664 unidades en el 2022.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Entre tanto, los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (14,5%), peluquería y otros tratamientos de belleza (23,4%), y otros tipos de alojamiento para visitantes (80,3%).

Datos a nivel nacional según el tamaño empresarial.

A junio de 2023 según el tamaño empresarial, el RUES informa que se encuentran 8.055 empresas grandes activas a nivel nacional, el cual representan un 0.30% del total de empresas activas registradas en las 57 cámaras de comercio que existen en Colombia.





ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Persona Jurídica	47	149	5.880	333	107	21	**6.537**
Est. Ag. Suc	26	101	610	8	3	2	**750**
ESAL	4	29	354	29	6	2	**424**
Persona Natural	23	51	212	30	20	8	**344**
Total	**100**	**330**	**7.056**	**400**	**136**	**33**	**8.055**

Empresas activas en el departamento del Cesar a junio de 2023.

A junio de 2023, el RUES informa que se encuentran 44.354 empresas activas en el departamento del Cesar, el cual representan un 1.60% del total de empresas activas registradas en las cámaras de comercio a nivel nacional.

1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
2023	4.600	6.658	23.292	4.920	3.471	1.413	**44.354**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Est. Ag. Suc	2.203	3.260	11.646	2.283	1.575	630	**21.597**
Persona Natural	1.987	2.831	7.978	1.663	1.188	492	**16.139**
Persona Jurídica	267	383	2.768	731	529	208	**4.886**
ESAL	143	184	900	243	179	83	**1.732**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

A junio de 2023 según el tamaño empresarial, el RUES informa que se encuentran 67 empresas grandes activas en el departamento del Cesar, el cual representan un 0,15% del total de empresas activas registradas en las cámaras del departamento del Cesar.



ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR



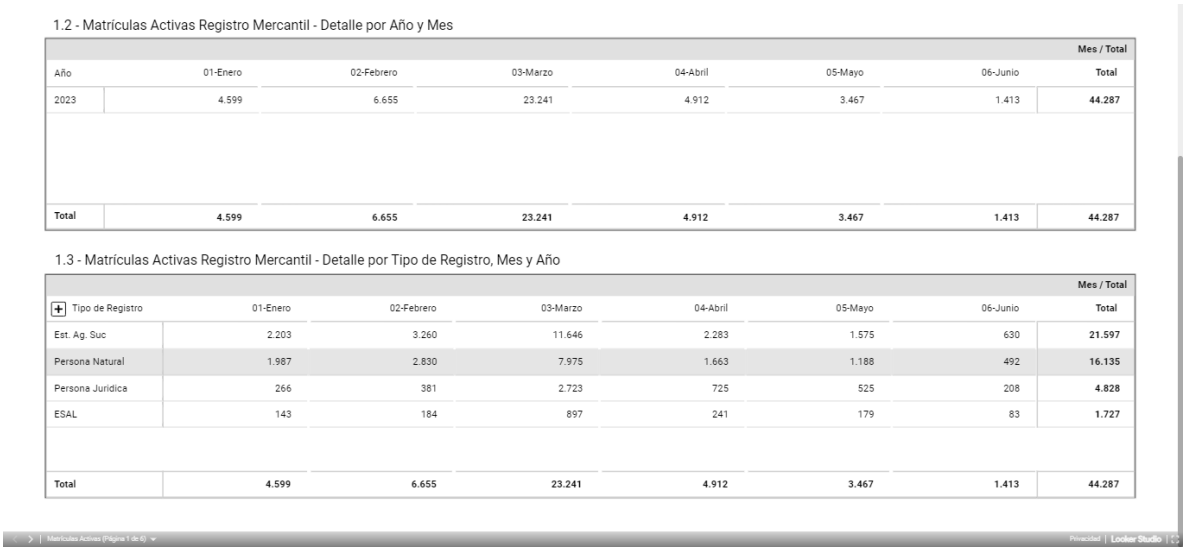
1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	Mes / Total Total
2023	1	3	51	8	4	67
Total	1	3	51	8	4	67

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	Mes / Total Total
Persona Jurídica	1	2	45	6	4	58
ESAL	-	-	3	2	-	5
Persona Natural	-	1	3	-	-	4
Total	1	3	51	8	4	67

Según lo analizado y los datos que nos arroja el RUES a junio de 2023, en el departamento del Cesar el 99,85% de las empresas activas corresponde a empresas Mipymes.



1.2 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
2023	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287
Total	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287

1.3 - Matrículas Activas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
Est. Ag. Suc	2.203	3.260	11.646	2.283	1.575	630	21.597
Persona Natural	1.987	2.830	7.975	1.663	1.188	492	16.135
Persona Jurídica	266	381	2.723	725	525	208	4.828
ESAL	143	184	897	241	179	83	1.727
Total	4.599	6.655	23.241	4.912	3.467	1.413	44.287

https://www.rues.org.co/Home/Estadisticas

Matriculas activas por sector económico en el departamento del Cesar.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

3 - Matrículas Activas - Sector Económico

Tipo de Registro | Organización Jurídica | Cámara

Departamento: CESAR (1) | Tamaño | Año: 2023 (1)

3.1 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Año

Sector Económico	2023	Año / Total Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	21.568	21.568
I. Alojamiento y servicios de comida	5.415	5.415
C. Industrias manufactureras	3.268	3.268
S. Otras actividades de servicios	2.755	2.755
F. Construcción	1.903	1.903
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	1.455	1.455
H. Transporte y almacenamiento	1.454	1.454
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	1.133	1.133
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	1.002	1.002
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	997	997
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	939	939
J. Información y comunicaciones	704	704
K. Actividades financieras y de seguros	482	482
Total	**44.354**	**44.354**

3.2 - Matrículas Activas Sector Económico - Detalle por Mes y Año

Sector Económico	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	Mes / Total Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2.438	3.512	11.443	2.126	1.454	595	**21.568**
I. Alojamiento y servicios de comida	753	991	2.482	634	389	166	**5.415**
C. Industrias manufactureras	260	511	1.713	386	279	119	**3.268**
S. Otras actividades de servicios	271	380	1.382	348	254	120	**2.755**
F. Construcción	116	171	995	312	236	73	**1.903**
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	135	141	753	189	153	84	**1.455**
H. Transporte y almacenamiento	122	166	803	177	138	48	**1.454**
N. Actividades de servicios administrativos y de ...	103	158	605	125	109	33	**1.133**
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	155	179	454	103	73	38	**1.002**
Q. Actividades de salud humana y asistencia soci...	21	65	664	126	94	27	**997**
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	80	95	517	114	98	35	**939**
J. Información y comunicaciones	45	74	451	53	58	23	**704**
K. Actividades financieras y de seguros	19	70	315	39	29	10	**482**
Total	**4.600**	**6.658**	**23.292**	**4.920**	**3.471**	**1.413**	**44.354**

El sector económico de (G) Comercio al por mayor y al por menor en el departamento del Cesar, representa un 48,6% del total de las empresas activas registradas en las cámaras de comercio del departamento del Cesar.

Las industrias manufactureras representan un 7,4% del del total de las empresas activas registradas en las cámaras de comercio del departamento del Cesar, ubicándose en el tercer lugar, en segundo lugar, se encuentran las empresas dedicadas a la actividad económica de alojamiento y servicios de comida.

Estudios más recientes de Mipyme en Colombia.

El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las Mipyme representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las Mipyme acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las Mipyme, especialmente para las microempresas. Entre las Mipyme, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Creación de empresas por tamaño.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

El análisis de la matriz de riesgos sugerida en el Manual se encuentra como documento adjunto (ANEXO No. 3) y hará parte integral del presente proceso contractual.

Pólizas de garantías sugeridas:

14.1. GARANTÍAS:

Señale con una “X” los amparos a exigir:

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad de los bienes:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.

Firmado digitalmente por JAIME JOSE BAUTE DANGON
Fecha: 2025.03.05 17:30:28 -05'00'

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector de Centro Biotecnológico del Caribe (E)
SENA Regional Cesar

Genry Bolaño Villazón. Estructurador Económico y Financiero